

EL GRAN PAISAJE INDÍGENA PUTUMAYO AMAZONAS

Hacia un modelo integral de ordenamiento territorial
y gobernanza de los bienes comunes en Amazonía

Valeria Biffi Isla



EL GRAN PAISAJE INDÍGENA PUTUMAYO AMAZONAS

EL GRAN PAISAJE INDÍGENA PUTUMAYO AMAZONAS

**Hacia un modelo integral de ordenamiento territorial
y gobernanza de los bienes comunes en Amazonía**

Valeria Biffi Isla

Créditos

EL GRAN PAISAJE INDÍGENA PUTUMAYO AMAZONAS
Hacia un modelo integral de ordenamiento territorial
y gobernanza de los bienes comunes en Amazonía

Valeria Biffi Isla

@ Instituto del Bien Común, 2023

Jr. Mayta Cápac N° 1329 – Jesús María, Lima 11 – Perú

Teléfonos (51-1) 3732268 – (51-1) 3732296

www.ibcperu.org

@ Valeria Biffi Isla

Edición general

Margarita Benavides, María Rosa Montes, Richard Chase Smith, Ana Rosa Sáenz

Fuentes consultadas

Ana Rosa Sáenz, Genoveva Freitas, Freddy Ferreyra, José Jibaja, David Urquiza, Marina Vargas, Francisco Nava, Juleisi Fernández, Vanessa Rodríguez, Ermeto Tuesta, Carla Soria, Pedro Tipula

Asistentes de investigación

Adriana Melgar, Julissa Zapata, Alejandra Huamán contribuyeron con la investigación en diferentes capítulos de la publicación.

Producción de mapas

José Jibaja, Pedro Tipula y Carla Soria

Fotografías

Instituto del Bien Común: Freddy Ferreyra, Marina Vargas, Rosa Patricia Mosquera, Francisco Nava; Álvaro del Campo/Field Museum, Daniel Rosengren/Sociedad Zoológica de Fráncfort; Mónica Romo/USAID; Marco Garro/Fondam; Natalia Tamariz, Flor Ruiz, Walter Wust, Diego Pérez / SPDA. CI Perú, Naturaleza y Cultura internacional. Fotos históricas de la era del caucho: colecciones del CAAP y de Alberto Chirif.

Portada

Pintura de Darwin Rodríguez Torres
Colección privada
Reproducida con autorización del artista
Foto: Instituto del Bien Común

Gestión fotográfica

María Rosa Montes, Freddy Ferreyra, Genoveva Freitas

Cuidado de la edición

María Rosa Montes

Diseño gráfico y diagramación

Jorge Polar

Impresión

Tarea Educativa
Pasaje María Auxiliadora 156, Breña – Lima

Segunda edición, diciembre de 2023

Tiraje: 1000 ejemplares

ISBN 978-612-48648-2-7

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2023-12196

Esta publicación no hubiera sido posible sin el apoyo de la Fundación Moore, Andes Amazon Fund y The Field Museum of Chicago.



Paisaje en la cuenca del Ampiyacu. Foto IBC.



Turberas, Ere Campuya Algodón. Foto Álvaro Del Campo / Field Museum.



TABLA DE CONTENIDOS

| | |
|--|-----|
| PRESENTACIÓN | 11 |
| AGRADECIMIENTOS | 15 |
| ACRÓNIMOS | 17 |
| | |
| 1. INTRODUCCIÓN | 19 |
| 2. EL IBC Y EL ENFOQUE DE GRANDES PAISAJES | 29 |
| 3. CARACTERIZACIÓN DEL GRAN PAISAJE INDÍGENA PUTUMAYO AMAZONAS | 39 |
| 4. LA CONSTRUCCIÓN DEL GPIPA Y LA POLÍTICA AMBIENTAL EN LORETO | 61 |
| 5. LA ECONOMÍA DE RECURSOS NATURALES EN LORETO | 77 |
| 6. LAS COMUNIDADES NATIVAS EN LA GESTIÓN DEL GPIPA | 89 |
| 7. ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL GPIPA | 107 |
| 8. GOBERNANZA PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE | 121 |
| 9. EL BUEN VIVIR EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DEL GPIPA | 141 |
| 10. LOS ÉXITOS Y DESAFÍOS DEL GPIPA: INDICADORES Y RESULTADOS | 155 |
| | |
| ANEXO. EQUIPO QUE APORTÓ A LA CONSTRUCCIÓN DEL GRAN PAISAJE | 165 |
| | |
| BIBLIOGRAFÍA | 175 |



Bosque de tierra firme, río Algodón. Foto Álvaro Del Campo / Field Museum.



Comunidad Tierra Firme, cuenca del Ampiyacu. Foto IBC.

PRESENTACIÓN

Con esta publicación, el Instituto del Bien Común comparte su experiencia en la construcción de un modelo integral de ordenamiento territorial y gobernanza de los bienes comunes en la Amazonía, que fue desarrollado y puesto en práctica a lo largo de dos décadas en los bosques megadiversos del interfluvio de dos grandes ríos, el Putumayo y el Amazonas, en el noreste de la región Loreto. La iniciativa nace del pedido de apoyo de las comunidades nativas de la zona, pertenecientes a nueve pueblos indígenas, para encontrar soluciones efectivas que aseguren el territorio comunal y el acceso sostenido a recursos fundamentales para el bienestar de sus pobladores, más allá de sus límites legales establecidos.

Esta ambiciosa iniciativa, surgida de necesidades concretas como asegurar la tenencia de los territorios comunales y poner coto a la acción depredadora de cazadores, pescadores y madereros ilegales e informales, planteaba desafíos que no aceptaban soluciones fáciles ni simples. El abordaje fue evolucionando sobre la marcha, ganando gradualmente en complejidad, profundidad y alcance, hasta convertirse en un innovador modelo de ordenamiento y gobernanza participativa del territorio, aplicado sobre 4,12 millones de hectáreas, con un enfoque integral, a escala de paisaje.

Una visión clara ha guiado en todo momento el recorrido, buscando la aplicación de un enfoque integral y de gran escala y una acción sostenida en el tiempo. Se conjugó el ordenamiento territorial, para asegurar legalmente los territorios comunales y el acceso al territorio ancestrales del entorno de las comunidades nativas, con la gobernanza participativa del territorio y sus recursos y el buen vivir de las comunidades y su proyección en el tiempo conforme a su visión y cultura. Ello ha requerido una intervención multidisciplinaria a varios niveles, conjugando criterios naturales, sociales y culturales. El camino no ha sido lineal ni llano; al contrario, ha demandado mucha perseverancia de parte de las comunidades nativas, sus federaciones representativas y del propio IBC. El trayecto ha requerido también innovación y flexibilidad para vencer obstáculos viejos y nuevos, y agilidad para aprovechar las oportunidades, resultando en un proceso rico, cargado de experiencias, reflexiones y aprendizajes.

Los resultados son alentadores, tanto en términos del patrimonio natural y cultural preservado a través de millones de hectáreas aseguradas mediante titulación y ampliación de comunidades y áreas naturales protegidas proyectadas y creadas, como en términos de la efectividad de las herramientas de gobernanza desarrolladas, que incorporan conocimientos y usos tradicionales de las comunidades nativas, sin perder de vista sus valores culturales y visión de futuro. Otro resultado no menos importante es el fortalecimiento organizativo de las comunidades nativas y sus representaciones, las mismas que juegan un papel político de importancia creciente en la gestión del territorio en el ámbito del Paisaje.

Si bien aún se encuentra en construcción esta labor de ordenamiento y gestión participativa del territorio, que ha conducido al establecimiento del Gran Paisaje Indígena Putumayo Amazonas, con potencial para trascender las fronteras nacionales y asegurar la conectividad con un gran corredor biológico y cultural que se extiende al norte del río Amazonas, creemos oportuno recoger, sistematizar y dar a conocer la experiencia y el modelo resultante, que bien podría ser replicado en otros ámbitos y a diferentes escalas.

El hilo conductor de esta publicación sitúa a la iniciativa en su contexto histórico, social, cultural y económico; luego analiza la metodología desarrollada por el IBC para el cuidado de los bienes comunes en grandes paisajes, así como su impacto, desafíos y perspectivas. Y si bien da cuenta del profundo sentido participativo de la misma, y de la visión y el protagonismo de las comunidades nativas y sus líderes a lo largo de todo el proceso, queda aún un capítulo abierto, por desarrollar, el cual requiere narrar esta historia desde el punto de vista de las comunidades que la vivieron y la hicieron posible. Confiamos en poder ayudarles a escribir este importante capítulo en un futuro cercano.

Va la expresión de nuestro reconocimiento a las 45 comunidades nativas de los ámbitos del Ampiyacu, Apayacu y el Putumayo y a sus federaciones, que han dado vida y aliento a este ambicioso proyecto, así como a Orpio-Aidesep por su apoyo sostenido. Y va también nuestra gratitud a los miembros del equipo del IBC que en distintos momentos del recorrido han hecho valiosos aportes desde su disciplina individual.

La construcción del modelo y el establecimiento del Gran Paisaje Indígena Putumayo Amazonas no hubieran sido posibles sin el sustento científico obtenido a través de cinco inventarios biológicos y sociales rápidos realizados por The Field Museum en colaboración con el IBC. También ha sido fundamental la confianza depositada en esta iniciativa por la Fundación Gordon y Betty Moore, que nos ha apoyado a lo largo de 18 años, a la cual se ha sumado en años

recientes Andes Amazon Fund. No podemos dejar de mencionar el aporte de las autoridades municipales, regionales y nacionales del sector ambiental y de la producción, que han contribuido a la conformación de las unidades que componen este Gran Paisaje y han abrazado las herramientas de gobernanza desarrolladas, incorporando también a las comunidades nativas en la toma de decisiones y el accionar de la gestión del paisaje que habitan.



Fotos 1, 2, 6 y 7: Diego Pérez / SPDA.

Fotos 3, 4, 5 y 8: Álvaro Del Campo / Field Museum.

AGRADECIMIENTOS

El Instituto del Bien Común desea expresar su profunda gratitud a las numerosas personas que han contribuido a lo largo de dos décadas a la construcción del Gran Paisaje Indígena Putumayo Amazonas y su modelo de gobernanza.

En primer lugar, queremos resaltar la labor de numerosos líderes indígenas, hombres y mujeres, quienes vienen trabajando desde la década de 1980 por la defensa de sus territorios y recursos naturales animados por un profundo compromiso con el bienestar de su pueblo. El precursor de la gesta indígena en el Paisaje Putumayo Amazonas fue el Sr. Leónidas López Chicaje, fundador de la Fecona, a quien le sigue una larga lista de valiosos hombres y mujeres que trabajaron a su lado o avanzaron en la senda por él trazada. En la cuenca del Ampiyacu: Mauricio Rubio, Rubén Valles, Alfredo Rojas, Manuel Mibeco, Gerardo Rojas “Joe”, Zoila Merino Roque, Liz Chicaje, Rolando Panduro, Isideo Ruíz, Mariano Díaz, Humberto Rojas, Saulo Mora, Marcos Tapullima, Leonardo Gonzáles, Wilson Rojas, Urdelín Rojas, Rolin Rojas, Reider Rojas, Weninger Curico, Ángel Yaicate, Dina Cahuamari, Víctor Churay, Alfonso García, Lea Roque, René Vásquez, José Luis Flores, Teobaldo Vásquez, Segundo Saboya, Wilson Rojas, Angélica Peña, Darwin Rodríguez, Gissela Ruíz, Alejandro Vega, Milda Quevare, Levis Rivera, Sixto Taricuarima, Abelardo Cachique, Aida Quevare, Franco Quevare, Néstor Quinteros, Jaime Ypare, Robert Velásquez, Jhony Díaz, Alexander Churay, Edwin Velásquez, Félix Flores. En la cuenca del Apayacu: Heleades Vásquez, Luis Sangama, José Murayari, Amancio Ruíz, Javier Fasanando, Alcides Geman, Evis Fasanando, Rubí Cahuachi, Jorge Alvear y Eduardo Muñoz. En el Putumayo: Benjamín Rodríguez Grández, Wilmer Gonzáles, María Matías, Jackson Coquinche, Eriberto Jiménez, Fernando Alvarado, Elías Luna, Adriel Cachique, Olga Álvarez, Dagoberto Patricio, Milagros Flores, Fernando Sangama, Elia Ahuanari, Gerardo Valles, Katty Ruíz, Roldán Dahua, Teófilo Pinedo, Juan Pinche, Orinson Cahuachi, Marbel Cahuachi, Jaime Ahuanari, Elia Pinedo, Benito Rivera, Clotilde Enochaiza “Candela”, Roberto Rodríguez, José Boraño, Nonilia Pinedo, Eriberto Jiménez, Leandro Ahuanari, Rosalía Gonzales, Néstor Pinedo, Ludeño Gonzales, Nicolás Tehio, Nadilia Gonzales, German Boraño, Alberto Armas, Eber Mashucuri, Alfonso Flores y Doris Jiménez.

Va nuestro reconocimiento a los miembros pasados y presentes del equipo profesional que vio cómo el esfuerzo y perseverancia iban haciendo realidad el gran sueño del Gran Paisaje Putumayo Amazonas: Renzo Piana, Aldo Villanueva, Jomber Chota Inuma, Ana Rosa Sáenz, Richard Chase

Smith, Margarita Benavides, Freddy Ferreyra, Genoveva Freitas, Luis Salas Martínez, Margarita Medina Muller, Rosario del Águila Chávez, Rosa Barrios Collantes, Magaly del Risco, Pamela Talledo, Alberto Bermeo, Marina Vargas, René Vásquez, René Rodríguez, Ángel Yaicate, Pablo Puertas, Santiago Arévalo, José David Urquiza, Katherine Zavaleta, Lucinda Butuna, José Jibaja, Jorge Gómez, Rolando Gallardo, Francisco Nava, Jorge Gallardo, Patricia Durán, Beder Pacaya, Juleisi Fernández, Lidia Estrella, Carmen Bordeu, Andrea Campos, Mariella Arestegui, Vanessa Rodríguez, Ermeto Tuesta, Pedro Tipula, María Rosa Montes, Anjhela Pezo, Daniel Valencia, Omar Calderón, Mónica Hidalgo, Carlos Soria, Carla Soria, Sandra Ríos, Edgardo Castro, Junior Chucutalli, Fisher Ríos, Marcia Ramírez, Petronila Gómez, Diego Mayanchi, Jodie Ríos, Christian Saravia, Mario Butuna, Claudio Álvarez, Juan Daniel Vásquez, Carlos Castro, Patricia Márquez y Rosa Patricia Mosquera.

Deseamos reconocer también a numerosos profesionales que, a título personal o desde el ámbito de sus instituciones, aportaron a la construcción del modelo del Gran Paisaje: Cristian Ney Gonzáles Tanchiva, Alberto Chirif, Javier Shupingahua, Alejandro Pinedo, Felipe Vela, Jack Flores Bardales, Cristina López Wong, Alicia Rengifo Hidalgo, Juan Carlos Vilca Tello, Carlos Arana, Percy Martínez Dávila, Ronald Rodríguez, Valeria Saldaña, Lisseth Sánchez, Antonio Alvarado, Víctor Reátegui, Sandro Soplín, Diana Alvira, Corine Vriesendorp, Debra Moskovits, Nigel Pitman, Alaka Wali, Álvaro Del Campo, Pavel Bermúdez, Carlos Reyes, Roy Lozano, David Panduro, Magaly Rengifo, Richard Ferré, Mariana Varese, Claudia Ochoa, Gloria Sarmiento, Miguel Tang, Silvana Baldovino, Manuel Burga, Miguel Mario Gutiérrez, Danilo Cenepo, Warren Gonzáles, Verónica Santos, Aldo Santos, Jessica Oliveros, Benjamín Lau, Rudy Valdivia, Jorge Leal, Luis Alfaro, Pedro Gamboa, Cesar Ipenza, Lucía Ruíz, Fabiola Muñoz, Lucetty Ullilen, Claus García, Hauke Hoops, Enrique Ortiz, Paulina Arroyo, AVECITA Chicchón, Megan MacDowell, Mario Pariona, Walter Wust, Ramiro Escobar, Flor Ruiz, Álvaro Rocha, Darwin Rodríguez Torres, Diego Pérez, Nora Sanchez, Manuel Cornejo.

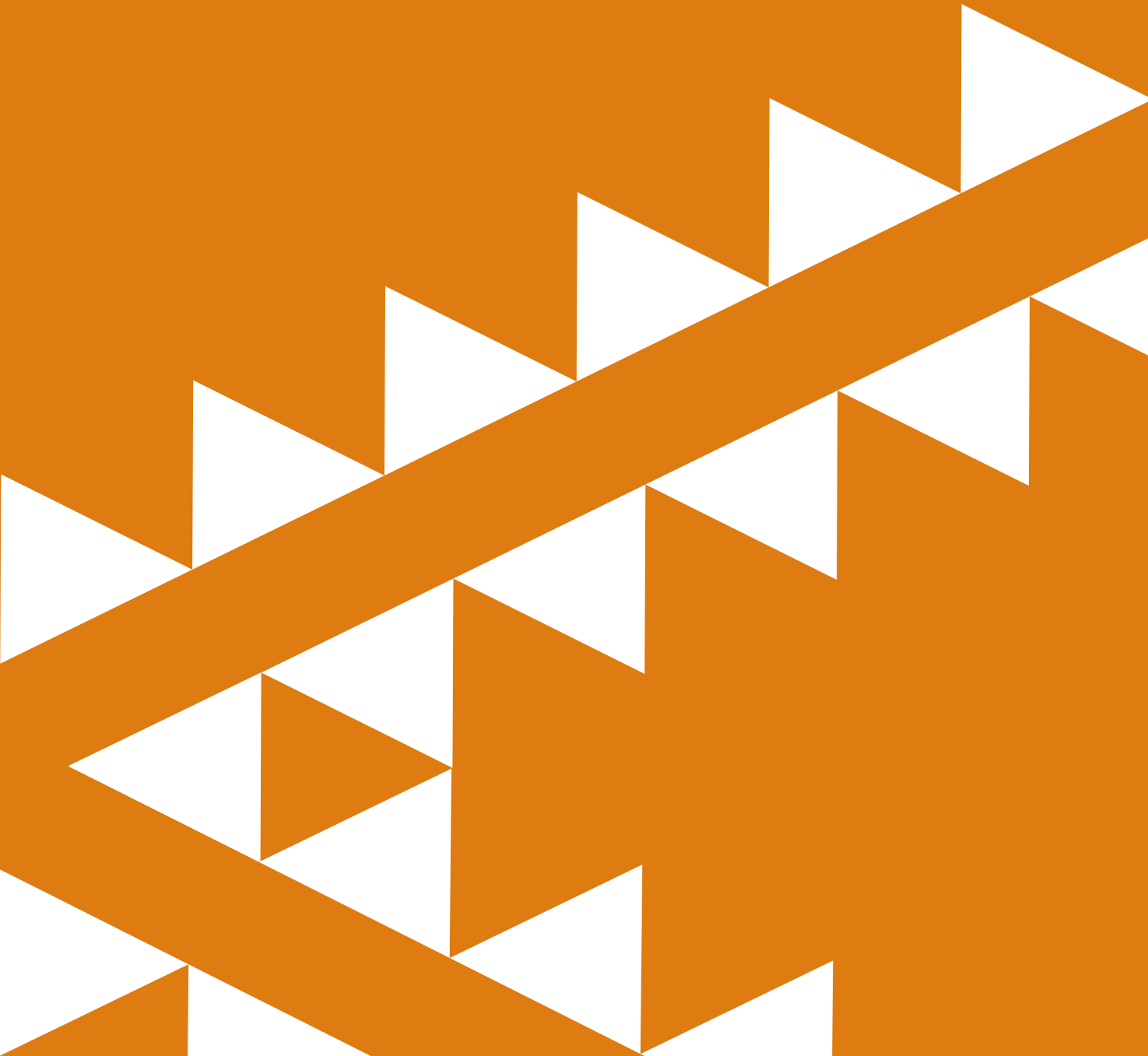
ACRÓNIMOS

| | |
|-------------|---|
| AIDSESP | Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana |
| ACR | Área de Conservación Regional |
| ALP | Acuerdos Locales de Pesca |
| AMPA | Amazónicos por la Amazonía |
| ANP | Área Natural Protegida |
| CAAAP | Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica |
| COLOVIPA | Comité Local de Vigilancia Pesquera Artesanal |
| COVIPA | Comité de Vigilancia Pesquera Artesanal |
| DRAL | Dirección Regional Agraria de Loreto |
| DEMA | Declaración de Manejo |
| DIREPRO | Dirección Regional de la Producción |
| DISAFILPA | Dirección de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Agraria de Loreto |
| FARC | Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia |
| Fecoibap | Federación de Comunidades Indígenas del Bajo Putumayo |
| Fecona | Federación de Comunidades Nativas del Ampiyacu |
| Feconafropu | Federación de Comunidades Nativas Fronterizas del Putumayo |
| Feconamai | Federación de Comunidades Nativas Majuna |
| FECONAMNCUA | Federación de Comunidades Nativas del Medio Napo, Curaray y Arabela |
| Fepyroa | Federación de Pueblos Yaguas de los Ríos Orosa y Apayacu |
| Fikapir | Federación Indígena Kichwa del Alto Putumayo Inti Rumi |
| Fikimmep | Federación Indígena Kichwa Murui del Medio Putumayo |
| GERFOR | Gerencia Regional de Desarrollo Forestal y de Fauna Silvestre. |
| GOREL | Gobierno Regional de Loreto |
| GPIPA | Gran Paisaje Putumayo Amazonas |
| IBC | Instituto del Bien Común |
| IGN | Instituto Geográfico Nacional del Perú |
| INRENA | Instituto Nacional de Recursos Naturales |
| IWGIA | Grupo de Trabajo Internacional para Asuntos Indígenas |

| | |
|----------|--|
| MINAGRI | Ministerio de Agricultura y Riego |
| MINAM | Ministerio del Ambiente |
| MINCETUR | Ministerio de Comercio Exterior y Turismo |
| NCI | Naturaleza y Cultura Internacional |
| OCIBPRY | Organización de Comunidades Indígenas del Bajo Putumayo y Río Yaguas |
| Oispe | Organización Indígena Secoya del Perú |
| ORAI | Organización Regional AIDSESP Iquitos |
| ORPIO | Organización Regional de los Pueblos Indígenas del Oriente |
| OSINFOR | Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre |
| PBV | Plan del Buen Vivir |
| PEDICP | Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo |
| PNCB | Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático |
| PROCREL | Programa de Conservación, Gestión y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica de Loreto |
| PROMAPE | Programa de Manejo Pesquero |
| PTRT | Proyecto de Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales |
| RAISG | Red Amazónica de Información Socioambiental Georreferenciada |
| RAMSAR | Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas |
| SERFOR | Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre |
| SERNANP | Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado |
| SICNA | Sistema de Información sobre Comunidades Nativas de la Amazonía Peruana |
| SICREL | Sistema Regional de Conservación, Gestión y Uso de la Diversidad Biológica de la Región Loreto |
| SINAMOS | Sistema Nacional de Apoyo a la Movilización Social |
| SINANPE | Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado |
| SUNARP | Superintendencia Nacional de Registros Públicos |
| ZEE | Zonificación Económica Ecológica |
| ZPCE | Zona de Protección y Conservación Ecológica |

1

INTRODUCCIÓN





Quebrada Cachimbo, río Yaguas. Foto Álvaro Del Campo / Field Museum.



Sra. Clara Gonzáles Nicolini, Comunidad Tres Esquinas, Bajo Putumayo. Foto IBC.

1. INTRODUCCIÓN

El Instituto del Bien Común (IBC) es una asociación sin fines de lucro que trabaja con comunidades rurales de la Amazonía Andina a fin de promover la gestión óptima de los bienes comunes, tales como bosques, cuerpos de agua, territorios comunales y áreas naturales protegidas. Para el IBC, el cuidado y el buen uso de los bienes comunes son requisitos fundamentales para la protección de la salud y la continuidad de ecosistemas que brindan bienes y servicios ambientales de los cuales dependen la población rural del país y la sociedad en general.

El IBC desarrolla actividades en grandes paisajes de las zonas central y norte de la Amazonía Andina. En esta última, el IBC trabaja en el departamento de Loreto, que tiene importancia geopolítica debido a su ubicación, al noreste del Perú, compartiendo fronteras con Ecuador y Colombia por el norte, y con Brasil por el este (Barclay 2010). Este es el departamento más extenso del país, y sus 68 852 km² representan el 28 % del territorio nacional y el 51 % de la Amazonía peruana. La población de Loreto supera el millón de habitantes, de los cuales alrededor de 100 000 son indígenas que hablan 27 lenguas originarias. De hecho, este es el departamento con la mayor población indígena amazónica del país (Chirif 2010a).

El paisaje de Loreto se caracteriza por sus bosques húmedos de colinas bajas, terrazas medias y aguajales (áreas pantanosas donde predomina la palmera *Mauritia flexuosa*, llamada aguaje), con una extensión de 5 millones de hectáreas (Del Castillo et al. 2021), Loreto es también una región de humedales, incluidos sitios RAMSAR de interés internacional. La gran cantidad de agua, en suelo y subsuelo, en forma de ríos y lagos, hace que Loreto albergue una rica biodiversidad (Dourojeanni 2013). Se estima que el número de especies de mamíferos, aves, anfibios y reptiles en Loreto representa entre el 40 y el 60 % de los estimados correspondientes a estos grupos para toda la cuenca amazónica. Por lo tanto, las estrategias de conservación en Loreto significan la protección del 50 % de toda la biodiversidad de la Amazonía (Pitman et al. 2013; Chirif 2010b; Chirif 2010c;).

De otro lado, la riqueza de los ecosistemas loretanos se refleja también en el stock de carbono que alberga. El almacenamiento de carbono en los bosques de Loreto supera las 3,685.1 Tg¹, representando el 53 % del stock de carbono de toda la superficie del Perú (MINAM 2014).

¹ Tera gramos.

Loreto viene sufriendo de manera creciente el impacto de la deforestación y degradación de sus suelos. Entre los años 2001 y 2018 se perdieron más de 2.2 millones de hectáreas de bosques primarios (MINAM/GeoBosques 2020). En este periodo, cerca del 45 % de la deforestación ocurrió en áreas sin derechos de uso asignados, es decir en áreas libres del Estado (MINAM 2014). De ahí la importancia de gestionar el ordenamiento territorial y la legalidad de los derechos de uso.

Los bosques en Loreto no solo se ven amenazados por el cambio de uso de suelo, debido principalmente a la expansión de la frontera agrícola, sino también por la vigencia de una visión de desarrollo basada en un modelo extractivista de recursos naturales. Desde el siglo XIX la extracción de recursos naturales ha sido considerada por las autoridades locales y los principales actores económicos como el motor de la economía regional (Barclay 2010; Barclay y Santos 2002). Dicha mirada sobre la economía en Loreto ha motivado sucesivos auges económicos desde fines del siglo XIX, como el boom del caucho y otras gomas, la extracción de petróleo, madera y, últimamente, oro (Chirif 2017). Estas actividades extractivas, llevadas a cabo de manera desordenada y poco planificada, han sido y continúan siendo fuertes amenazas para la biodiversidad local y los medios de vida de la población indígena y no indígena local.

Es en este escenario, de diversidad biológica y cultural amenazada, donde el IBC viene trabajando en Loreto desde 1998 en la construcción de un modelo de ordenamiento territorial y gobernanza de los recursos naturales en Amazonía con enfoque integral, a escala de paisaje. Esta labor implica el establecimiento y gestión de un mosaico de territorios indígenas y áreas de conservación que cubre un área boscosa de 4,12 millones de hectáreas. Dicho mosaico, llamado el Gran Paisaje Indígena Putumayo Amazonas (GPIPA), está ubicado al noreste del departamento de Loreto, en el interfluvio de los ríos Putumayo y Amazonas, abarcando las subcuencas de cuatro afluentes: los ríos Yaguas, Algodón, Ampiyacu y Apayacu (Chirif 2010a; Smith 2010).

El GPIPA es un complejo mosaico de áreas, articulando unidades territoriales de uso sostenible y de protección estricta, así como territorios de comunidades nativas, abarcando más de 4.12 millones de hectáreas. Su enfoque se sustenta en la premisa de que el conjunto de unidades territoriales que lo componen, debidamente delimitadas, legamente formalizadas y conectadas entre sí, puede asegurar la conservación de bosques y pesquerías que son de gran importancia para el sustento de modos de vida de poblaciones locales. Al mismo tiempo, ello contribuirá a la preservación del espacio histórico cultural de los nueve pueblos indígenas que habitan este paisaje, a más de prestar un servicio de mitigación del cambio climático al proteger el carbono secuestrado por bosques vivos y el almacenado en sistemas de raíces y humedales, en el subsuelo.

Durante las dos últimas décadas, el GPIPA ha logrado integrar a 95 comunidades nativas preexistentes, que pertenecen a los pueblos indígenas Yagua, Bora, Huitoto, Ocaina, Majjuna, Kichwa, Tikuna Secoya y Cocama; estas comunidades van de la mano con una variedad de nuevas áreas de conservación, algunas de ellas ya han sido establecidas y otras tienen aún estatus de propuestas: el Parque Nacional Yaguas, las Áreas de Conservación Regional Ampiyacu-Apayacu y Majjuna-Kichwa, las propuestas Reserva Comunal Bajo Putumayo y Área de Conservación Regional Eré Campuya Algodón.

El IBC distingue dos grandes zonas dentro del paisaje: una “zona núcleo” y una “zona periférica”, según el nivel de intensidad del trabajo que realiza dentro de cada una de ellas. La zona núcleo, de 2 893 306 hectáreas, es un mosaico compuesto por 44 comunidades nativas tituladas, el Área de Conservación Regional Ampiyacu Apayacu, el Parque Nacional Yaguas, el Área de Conservación Regional Majjuna Kichwa, la propuesta Área de Conservación Regional Medio Putumayo Algodón y la propuesta Reserva Comunal Bajo Putumayo (Smith 2010). Esta zona núcleo se encuentra en el interfluvio de los ríos, Putumayo y Amazonas, que comprende cuatro subcuencas de afluentes de estos dos grandes ríos: los ríos Yaguas, Algodón, Ampiyacu, Apayacu, cubriendo partes de las provincias de Maynas, Mariscal Ramón Castilla y Putumayo. En esta zona, el IBC junto con las federaciones indígenas y el Gobierno Regional de Loreto han realizado un trabajo sostenido y de alta intensidad a lo largo de dos décadas, logrando importantes resultados de ordenamiento territorial, gestión ambiental y gobernanza.

La zona “periférica” del GPIPA, donde la intervención del IBC es en general más reciente y de menor intensidad, está compuesta por 50 comunidades nativas y una propuesta de ACR Eré Campuya Algodón, ubicadas en la parte noroccidental de la provincia de Maynas. Respondiendo a las aspiraciones de las comunidades locales, representadas inicialmente por Feconafropu (2016) y más recientemente por Fikimmep (2020), IBC tiene planes de involucrarse en esta área de manera más activa en los próximos años. Esta es una zona de especial interés para asegurar la continuidad del corredor cultural y biológico del Putumayo, conectando Ecuador, Colombia y Perú.

Tabla 1: Comunidades nativas y áreas de conservación del GPIPA

| Comunidades nativas y áreas de conservación del GPIPA | Extensión en hectáreas |
|---|------------------------|
| Zona Núcleo | |
| CCNN de la zona núcleo | 469 127 |
| ACR Ampiyacu Apayacu | 434 129 |
| ACR Maijuna Kichwa | 391 040 |
| PN Yaguas | 868 929 |
| Propuesta RC Bajo Putumayo | 318 039 |
| Propuesta ACR Medio Putumayo - Algodón | 412 042 |
| Total zona núcleo | 2 893 306 |
| Zona Periférica | |
| CCNN Zona periférica | 330 365 |
| Total zona periférica | 1 231 265 |
| Total GPIPA | 4 124 571 |

Las 94 comunidades nativas, con un área total de 799 492 hectáreas, y las seis áreas de conservación de uso sostenible y protección estricta, con un área total de 3 325 079 hectáreas, son contiguas entre sí, y en conjunto suman 4 124 571 hectáreas. Con esta relación de continuidad el GPIPA busca asegurar la conectividad de los sistemas ecológicos, evitando mantener espacios de libre disponibilidad del Estado, por ser más susceptibles de caer en manos de traficantes de tierras, y evitando también los bosques de producción permanente (BPP) y concesiones forestales, que son muy vulnerables a la deforestación y la extracción ilegal de recursos naturales. Adicionalmente, el GPIPA constituye un corredor biológico a lo largo del río Putumayo, que marca la frontera entre Perú, Ecuador, Colombia y Brasil, y presenta una oportunidad única para unir esfuerzos internacionales en torno a la creación de un corredor transfronterizo mucho más amplio, con múltiples pueblos indígenas y una biodiversidad única, cubriendo una extensa cuenca que eventualmente alimenta el río Amazonas.

La efectiva gestión del GPIPA depende de la implementación de tres elementos clave: ordenamiento territorial, gobernanza ambiental y respeto por el buen vivir de los pueblos indígenas. El ordenamiento territorial es uno de los primeros requisitos para asegurar una clara definición en los límites de las unidades del paisaje, así como claridad en los derechos de propiedad. El trabajo de ordenamiento territorial empieza con el mapeo y zonificación de la integralidad del territorio, con el fin de asegurar su adecuado uso y conservación, tomando en cuenta no solo los tipos de suelo y su aptitud, sino también su importancia para el uso y sentido de pertenencia de las

poblaciones indígenas locales, los cuales trascienden los límites marcados en sus títulos comunales. En el caso del GPIPA, el mapeo y titulación de las comunidades ha sido clave para evitar la superposición de derechos sobre los territorios indígenas, principalmente por áreas naturales protegidas, bosques de producción permanente y concesiones forestales (IBC 2018b; Smith y Salazar 2016).

El proceso de ordenamiento territorial en el GPIPA es altamente participativo e involucra la intervención de diversos actores, tales como comunidades nativas, federaciones indígenas, agencias estatales y organizaciones de la sociedad civil. Otro rasgo fundamental de este proceso es que promueve de forma directa el liderazgo indígena, de modo que los líderes indígenas puedan contribuir a visibilizar los desafíos para la titulación y ampliación de comunidades y poner en evidencia las presiones existentes, a fin de lograr el manejo sostenible de los recursos naturales (IBC 2017; IBC 2016).

La gobernanza ambiental es el segundo elemento clave en la gestión del GPIPA. La gobernanza se refiere al conjunto de normas, acuerdos y prácticas formales y consuetudinarias² que regulan el uso, usufructo y protección de recursos naturales en un territorio determinado, al cual acceden diferentes actores. Por lo general, estas reglas han sido previamente discutidas y consensuadas por los actores que tienen algún tipo de interés sobre los recursos en cuestión. En la gobernanza del GPIPA, la identificación de los actores es clave para asegurar su participación activa y horizontal en la gestión del paisaje y la expresión abierta de sus opiniones y necesidades sobre el manejo del territorio.

La adecuada gobernanza del GPIPA incluye al Estado en sus niveles de gobierno nacional, regional y local, así como a comunidades nativas, federaciones indígenas y organizaciones de la sociedad civil. El IBC tiene muy en claro que, sobre el Estado peruano, en todos sus sectores y niveles de gobierno, recae la responsabilidad de establecer las reglas de juego para el manejo y conservación de los grandes paisajes, así como la de reconocer las diferentes formas de gobernanza indígena en el territorio.

De hecho, la gestión del GPIPA ha sido posible gracias a la institucionalidad vigente en materia de gobernanza ambiental y a la existencia y disposición de instrumentos de planificación territorial. Sin embargo, es a través de los procesos participativos de discusión del alcance de dichas normas y de la experiencia relativa a su implementación que van surgiendo propuestas para mejorar y enriquecer dichas normas.

² Aquí, por normas consuetudinarias, nos referimos a las reglas consensuadas al interior de las comunidades a través de los canales tradicionales de toma de decisiones, para, en este caso, ordenar el uso de los recursos naturales. (McCay y Jentoft 2002; Ostrom 2002; Pinedo et al. 2002a; Smith 2002).

Mediante la promoción de escenarios de igualdad de oportunidades en la toma de decisiones se logran acuerdos democráticos sobre el uso más adecuado de los recursos naturales, de modo que estos puedan ser disfrutados de manera oportuna y equitativa, sin perjudicar su existencia futura. Así, en la gobernanza ambiental del GPIPA se hace un esfuerzo deliberado para incorporar activamente la voz de la población indígena, incluyendo la de las mujeres, los adultos mayores y los jóvenes. Un punto clave en la ruta hacia una efectiva gobernanza ambiental es el fortalecimiento de capacidades de los actores, buscando que todos accedan a las mismas oportunidades en la toma de decisiones colectivas. Respecto de este punto, en el GPIPA ha sido fundamental el fortalecimiento de capacidades de las organizaciones indígenas y de los líderes indígenas comunales, quienes han logrado asumir roles importantes en la toma de decisiones orientada a una adecuada gestión de las unidades de conservación y uso del GPIPA.

El liderazgo indígena es fundamental para que el conocimiento ancestral y los acuerdos consuetudinarios de los pueblos indígenas locales sean incluidos en instrumentos de gestión ambiental de política pública, tales como los planes maestros del Parque Nacional Yaguas y de las Áreas de Conservación Regional (ACR), en los estatutos de federaciones y de comunidades nativas, en sus reglamentos comunales internos y sus planes de vida de comunitarios, así como en los comités de vigilancia, entre otros (IBC 2015; IBC 2021).

Es importante destacar que en la toma de decisiones sobre la gestión del GPIPA el conocimiento científico y técnico sobre conservación de la biodiversidad debe coexistir con el conocimiento indígena sobre gestión sostenible y conservación del paisaje. Un ejemplo de esta coexistencia se da en torno al tratamiento de los lugares sagrados, conocidos como *sachamamas*. Se trata de zonas alejadas que según las poblaciones indígenas locales no son aptas para la extracción de recursos por hallarse bajo de protección del espíritu de la naturaleza. Dentro del GPIPA, varios de estos espíritus habitan en la cuenca del río Yaguas, tributario del Putumayo. Coincidentemente, la evidencia científica obtenida en los inventarios biológicos conducidos por el equipo del The Field Museum of Chicago señala que la cuenca del Yaguas, por varios factores como su extraordinaria riqueza biológica, merece recibir el máximo nivel de protección (Pitman et al. 2004)³. Esta zona, con el acuerdo mayoritario de las poblaciones indígenas, es hoy el Parque Nacional Yaguas.

El tercer elemento clave en la gestión del GPIPA es el respeto por el buen vivir de las comunidades nativas. Las comunidades nativas son unidades geopolíticas reconocidas por el Estado que están constituidas por conjuntos de familias indígenas, vinculadas por ciertos elementos en común,

³ Pitman et al. 2004 fue el primero de cinco inventarios biológicos rápidos desarrollados en el GPIPA por un equipo científico liderado por The Field Museum of Chicago y en colaboración con el equipo del IBC. Le siguieron: Perú: Majijuna 2010; Perú: Yaguas 2011; Perú: Eré Campuya-Algodón 2013; y Perú: Medio Putumayo-Algodón 2016.

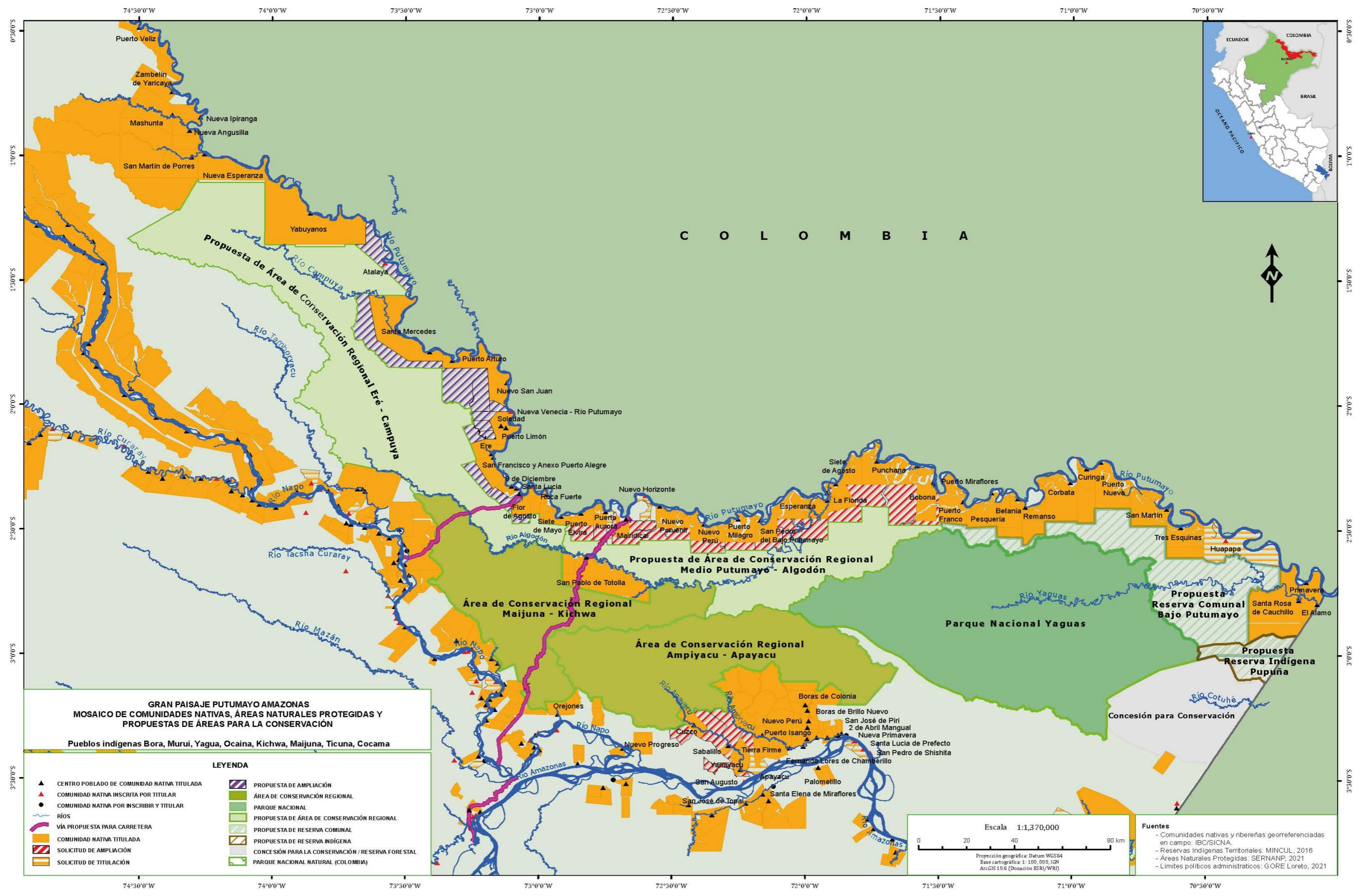
como el idioma, las costumbres culturales y sociales, la tenencia y uso común de un mismo territorio. El buen vivir es el conjunto de acuerdos de ordenamiento territorial y gobernanza al interior de las comunidades, sin descuidar la visión de cuenca y la interdependencia con otras comunidades como un solo territorio, que contribuyen a mejorar la calidad de vida de sus miembros y aportan al bienestar de las generaciones futuras, respetando sus modos de vida, basados en el uso sostenible de sus territorios (IBC 2021). En el ideal del buen vivir se espera cubrir a largo plazo las necesidades de una vida digna para la población indígena y, a la vez, mantener un ambiente sano, con agua limpia, animales de caza y pesca productiva. En los tiempos que corren, el buen vivir significa también establecer relaciones con mercados justos y accesibles para los productos locales.

El interfluvio del Putumayo y el Amazonas que alberga al área del GPIPA es una zona importante de conservación a nivel internacional por su proximidad a cuatro fronteras donde convergen Ecuador, Colombia, Perú y Brasil. Esta cercanía permite la conectividad con áreas protegidas a nivel transfronterizo, con enormes beneficios para la conservación y dispersión de especies amenazadas. De hecho, el GPIPA es una pieza importante de un vasto corredor biológico compuesto por tierras indígenas y áreas naturales protegidas cuya finalidad es consolidar la conectividad ecosistémica y la diversidad cultural del bosque tropical continuo entre los Andes, la llanura Amazónica y el Atlántico. Este corredor, que atraviesa territorios de seis países: Perú, Colombia, Ecuador, Brasil, Guyana y Venezuela, abarca la zona de la Amazonía que se extiende al norte del río Amazonas, involucrando, entre muchos otros, a cuatro importantes ríos amazónicos: el río Napo en Ecuador y Perú, el río Putumayo, que divide Ecuador, Perú y Colombia antes de vaciar sus aguas en el río Amazonas de Brasil, y el Río Negro, con nacientes en Colombia y Venezuela, que drena las aguas de una vasta zona del norte de Brasil antes de desembocar en el río Amazonas a la altura de Manaus. Este corredor es promovido por la Alianza NorAmazónica, de la cual el IBC es miembro junto a otras organizaciones de la sociedad civil.

El modelo de gestión del GPIPA permite reflexionar acerca de las condiciones necesarias para lograr la creación y gestión de diferentes categorías territoriales que promueven el uso sostenible y conservación de recursos del bosque y pesquerías en beneficio de la población local. El trabajo del IBC ha permitido evidenciar que la acción de largo aliento, de más de 20 años en este caso, el liderazgo indígena y el constante trabajo de articulación y negociación con actores públicos y de la sociedad civil – ministerios, gobiernos regionales y municipales, comunidades nativas, comités locales de pesca y vigilancia ambiental, federaciones indígenas y ONG– son fundamentales en este proceso.

Los frutos más evidentes de esta labor de largo plazo que significa la constitución del GPIPA son el logro del ordenamiento territorial de la zona núcleo, un paisaje de 2.89 millones de hectáreas, la gobernanza ambiental que ha permitido disminuir la presencia de madereros y pescadores ilegales en algunas zonas como el Ampiyacu, propiciando así la recuperación de las comunidades de peces, con claros beneficios económicos para muchas familias. Además, el trabajo del IBC ha permitido probar la efectividad de gestionar un enfoque de trabajo de “abajo hacia arriba”, en este caso conforme a un planteamiento que involucra la promoción del “buen vivir” de las comunidades nativas.

En términos generales, esta publicación presenta y analiza la experiencia en la creación y gestión del Gran Paisaje Putumayo Amazonas como una gran iniciativa que supone el ordenamiento territorial, la gobernanza ambiental y el enfoque de buen vivir de comunidades nativas, a fin de resguardar el cuidado de bienes comunes de la Amazonía. Este libro está dividido en nueve capítulos. El Capítulo 2 aborda los conceptos clave y enfoques teóricos asociados a la gestión de grandes paisajes. El Capítulo 3 describe la caracterización de la zona del Gran Paisaje Putumayo Amazonas. El Capítulo 4 describe la historia reciente de las políticas ambientales en Loreto. El Capítulo 5 hace un breve recuento de la visión económica extractivista en Loreto. El Capítulo 6 presenta la relación entre las comunidades nativas y la gestión del GPIPA. El Capítulo 7 discute el enfoque y proceso de ordenamiento territorial como primer paso en la constitución del GPIPA. El Capítulo 8 plantea la importancia de la gobernanza ambiental como pieza fundamental en la toma de decisiones y establecimiento de acuerdos entre diversos actores para garantizar el uso sostenible de los recursos del paisaje. El Capítulo 9 aborda el concepto del buen vivir de los pueblos indígenas y su articulación con la gestión del GPIPA. El Capítulo 10 presenta los éxitos y desafíos que plantea la construcción del GPIPA.



C O L O M B I A



**GRAN PAISAJE PUTUMAYO AMAZONAS
MOSAICO DE COMUNIDADES NATIVAS, ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y
PROPUESTAS DE ÁREAS PARA LA CONSERVACIÓN**

Pueblos indígenas Bora, Murui, Yagua, Ocaina, Kichwa, Majuna, Ticuna, Cocama

LEYENDA

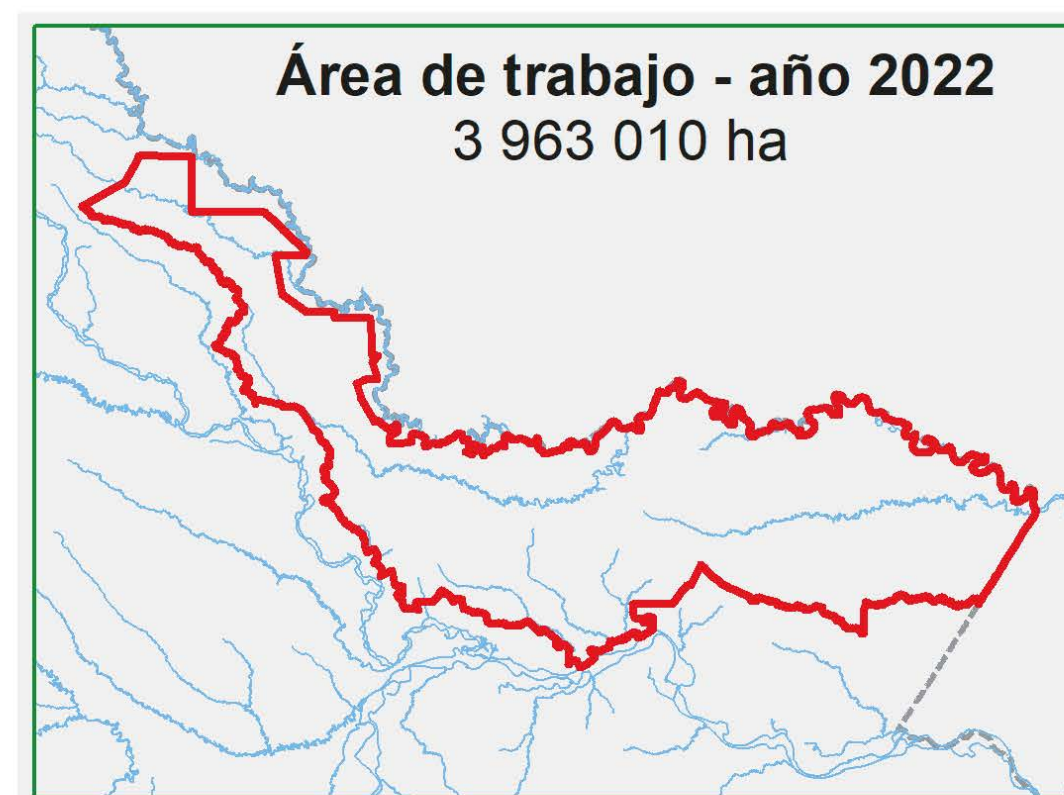
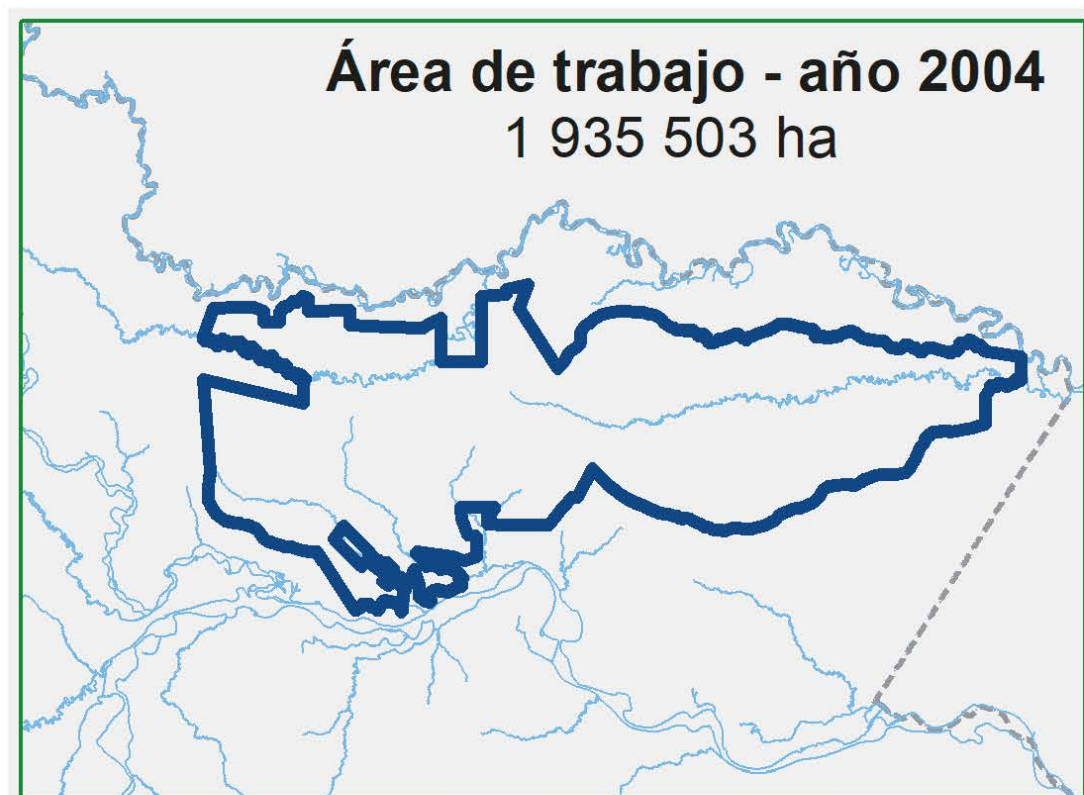
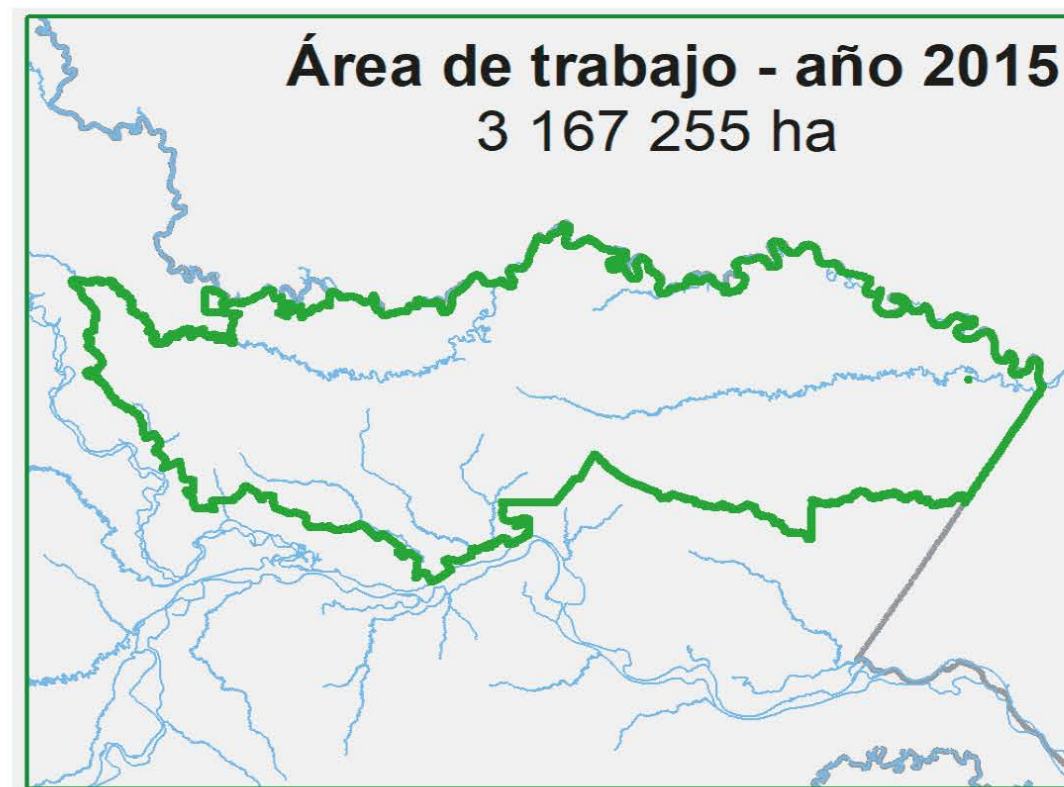
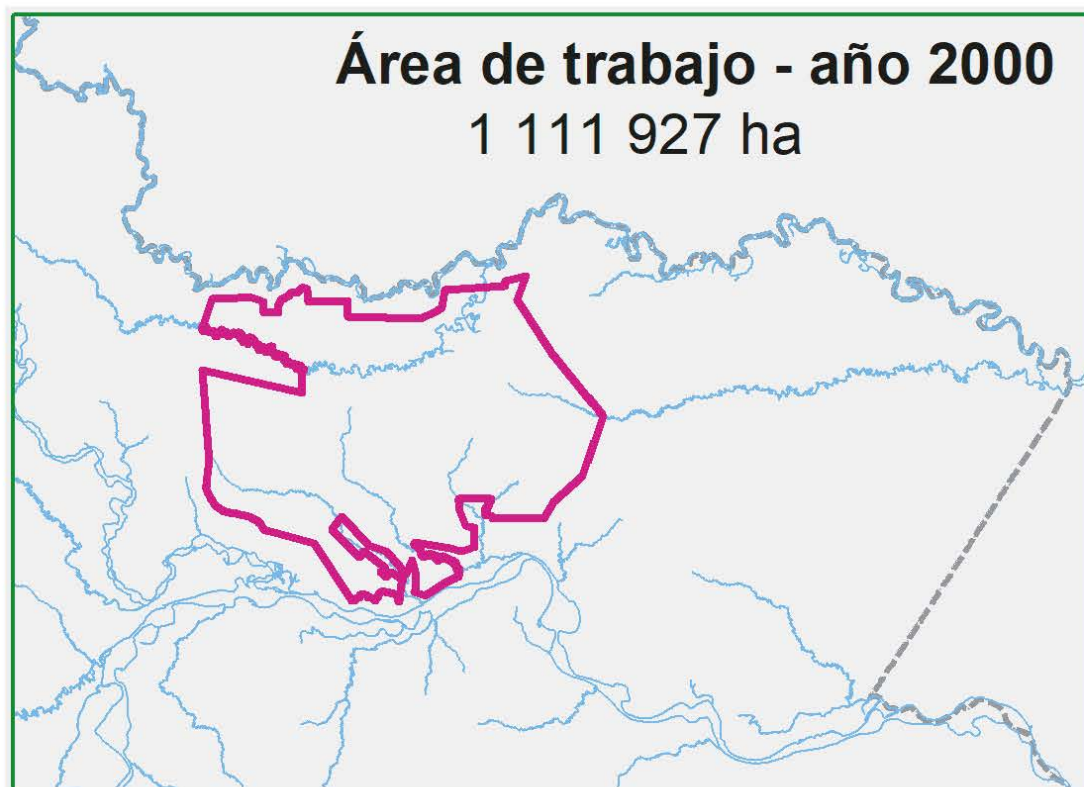
- ▲ CENTRO POBLADO DE COMUNIDAD NATIVA TITULADA
- COMUNIDAD NATIVA INSCRITA POR TITULAR
- COMUNIDAD NATIVA POR INSCRIBIR Y TITULAR
- RÍOS
- VÍA PROPUESTA PARA CARRETERA
- COMUNIDAD NATIVA TITULADA
- SOLICITUD DE AMPLIACIÓN
- SOLICITUD DE TITULACIÓN
- ▨ PROPUESTA DE AMPLIACIÓN
- ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL
- PARQUE NACIONAL
- PROPUESTA DE ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL
- ▨ PROPUESTA DE RESERVA COMUNAL
- ▨ PROPUESTA DE RESERVA INDÍGENA
- CONCESIÓN PARA LA CONSERVACIÓN / RESERVA FORESTAL
- PARQUE NACIONAL NATURAL (COLOMBIA)

Escala 1:1,370,000

Proyección geográfica: Datum WGS84
Base cartográfica: 1:100,000, IGY
ArcGIS 10.8 (Donación ESRJ/WRI)

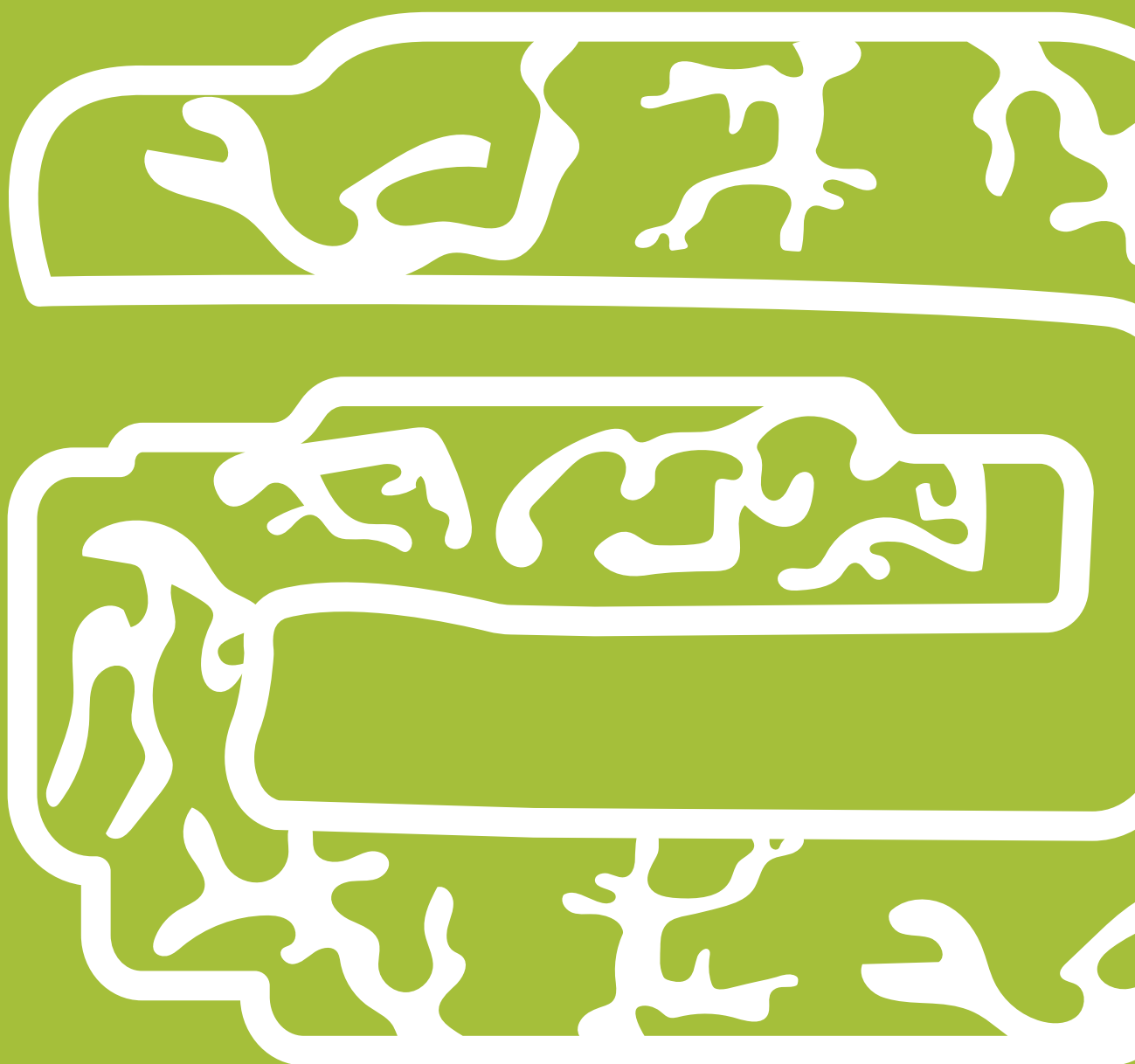
- Fuentes**
- Comunidades nativas y ribereñas georreferenciadas en campo: IBC/SICNA.
 - Reservas Indígenas Territoriales: MINCUL, 2016
 - Áreas Naturales Protegidas: SERNANP, 2021
 - Límites políticos administrativos: GORE Loreto, 2021

Evolución del Gran Paisaje Indígena Putumayo Amazonas entre los años 2000 y 2022



2

EL IBC Y EL ENFOQUE DE GRANDES PAISAJES





Equipo de ornitólogos durante el inventario biológico y social en el río Yaguas.
Foto Álvaro Del Campo / Field Museum.



Turberas, cerca del río Algodón. Foto Álvaro Del Campo / Field Museum.

2. EL IBC Y EL ENFOQUE DE GRANDES PAISAJES

El IBC promueve el cuidado de los bienes comunes, tales como los bosques, el agua, las zonas pesqueras, entre otros, como la base del buen vivir de las poblaciones locales y elemento clave para garantizar la salud y la continuidad de los ecosistemas de la Amazonía Andina. Para preservar los bienes comunes, el IBC trabaja en la planificación del uso territorial, la gobernanza ambiental con enfoque de bienes comunes, el uso sostenible y la protección de los recursos naturales, los derechos de los pueblos indígenas, la cultura y el conocimiento.

La generación de conocimiento ha sido y continúa siendo un elemento fundamental del trabajo que realiza el IBC por el uso sostenible de los bienes comunes, y el cimiento sobre el cual reposa la construcción del modelo de ordenamiento territorial y gobernanza participativa en grandes paisajes. Sin pretender hacer un recorrido exhaustivo de los estudios realizados en múltiples disciplinas como sustento de su accionar, mencionamos a continuación los más relevantes para el establecimiento y gestión del GPIPA.

Una investigación seminal, desarrollada entre los años 1999 y 2004 por IBC, el Instituto de Pesquisa Ambiental da Amazônia (IPAM), Oxfam América y el Woods Hole Research Center (hoy Woodwell Climate Research Center), abordó la problemática sociocultural y ecológica subyacente al uso y manejo sostenible de parte de las comunidades locales de los ecosistemas y sus recursos, buscando identificar los factores de éxito en las iniciativas de usuarios indígenas y ribereños en la Amazonía de Brasil y Perú.

En este marco, en Perú se estudió dos casos exitosos de manejo de bienes comunes: el de la comunidad nativa de Infierno, en el departamento de Madre de Dios, sobre el cuidado de los recursos del bosque, y el de la comunidad ribereña de El Chino, en el departamento de Loreto, sobre el manejo de las pesquerías. Ello permitió un acercamiento a los saberes, prácticas e instituciones tradicionales que entran en juego en la gestión exitosa de los recursos, permitiendo su uso sostenible y reduciendo la incidencia de conflictos entre usuarios. Asimismo, el estudio puso de manifiesto la importancia de lograr una comprensión profunda de los lazos entre la depredación de recursos naturales y el empobrecimiento de las comunidades humanas, destacando el potencial del manejo comunal de recursos como respuesta privilegiada al deterioro ambiental y económico local. Más tarde, se efectuó estudios adicionales sobre aspectos biológicos, sociales, legales y culturales de las pesquerías amazónicas, incluyendo los saberes tradicionales

relativos a la pesca entre los pueblos Bora y Huitoto del ámbito del GPIPA. El conjunto de este conocimiento sobre pesca y pesquerías constituye la base de un modelo de gestión colaborativa de la pesca propuesto para implementación en la Amazonía peruana (Collado y Treneman 2011; Collado, Castro e Hidalgo 2013; Pinedo y Soria 2008; Pinedo et al. 2002a; Rodríguez et al. 2018).

En materia de ordenamiento territorial, IBC realizó varios estudios sobre los obstáculos legales y procedimentales a la seguridad de la propiedad comunal en el Perú (Ardito y Tuesta 2015; Carhuavilca 2015; Smith y Salazar 2016). Asimismo, a fin de identificar los derechos existentes sobre el territorio, fue preciso generar información refrendada y georreferenciada en campo sobre los territorios de las comunidades nativas en la Amazonía peruana y su estatus legal, paliando de esta manera el vacío derivado de la falta de un catastro oficial de la propiedad rural en el Perú. El IBC alberga este cuerpo de información en la base de datos de acceso público del SICNA, la cual es actualizada en forma permanente. Con base en esta información se ha generado numerosos mapas, dos directorios de comunidades nativas del Perú y una serie de tres Atlas de Comunidades Nativas y Áreas Protegidas de la Amazonía Peruana (Benavides 2006, 2010; IBC 2017; IBC 2016; SICNA 2016; Smith y Soria 2017). El segundo atlas de la serie cubre el noreste de la Amazonía peruana, que comprende la zona del GPIPA.

Tabla 1B: Estudios y mapas en materia de ordenamiento territorial

| Mapas de la Pan Amazonía (RAISG) |
|--|
| Amazonía 2009 |
| Amazonía 2014 - Deforestación 2010 |
| Amazonía 2015 - Densidad de carbono. Áreas protegidas y territorios indígenas. |
| Mapas de Perú/ Amazonía peruana (IBC) |
| Amazonía peruana 2011 |
| Cuenca amazónica peruana 2015 |
| Amazonía peruana 2016 |
| Tierras comunales y áreas naturales protegidas del Perú 2016 |
| Conservando la riqueza cultural del Perú 2018 |
| Cuenca amazónica peruana 2019 |
| Mapas de Loreto (IBC) |
| Loreto 2014 - Deforestación 2010 |
| Loreto 2016 - Presiones y Amenazas |
| Estado de los Territorios de las Comunidades Nativas en Loreto 2018 |
| Loreto 2021 - Presiones y amenazas |
| Ordenamiento y usos del bosque Loreto 2021 |
| Pesquerías de Loreto 2021 |

Completa el panorama una amplia gama de análisis socioambientales realizados en forma periódica a nivel de Pan Amazonía, Amazonía peruana y departamento de Loreto, incluyendo la identificación de las presiones y amenazas que pesan sobre los territorios de las comunidades nativas y las áreas naturales protegidas, así como las dinámicas de cambio de uso del suelo, deforestación densidad de carbono, pesquerías y patrimonio cultural, entre otros temas (Barclay 2010; Chirif 2015; De la Rosa y Piana 2015; IBC 2021; Smith et al. 2013).

Al discutir las diversas formas de tenencia, gestión y uso colectivo de los bienes comunes en la Amazonía y las tensiones que estas enfrentan en razón de la vigencia de una economía de mercado poco regulada respecto de la sostenibilidad del uso de los recursos naturales, es importante remitirse a los principales enfoques teóricos referidos a su cuidado (Chirif et al. 1991; Smith 2022; Smith 1996a). De un lado, la tragedia de los bienes comunes, la cual postula que la búsqueda individual de maximización de ganancias por el uso de bienes comunes desemboca en la inevitable sobreexplotación y extinción de los recursos, afectando los intereses del grupo que se beneficia de ellos (Hardin 2002). Del otro, y en respuesta a este debate, E. Ostrom (2002) afirma que la tragedia de los bienes comunes no es un escenario inevitable. Según esta investigadora, el manejo de los bienes comunes es viable cuando se aplican reglas de juego sobre su uso, sanciones a la sobreexplotación individual, incentivos para garantizar la permanencia de estos recursos en el tiempo y cuando, además, se establecen canales adecuados de comunicación entre los usuarios. Si bien la teoría de Ostrom no pretende que existan arreglos institucionales perfectos ni descarta la presencia de elementos externos que limiten y pongan en riesgo la continuidad de los bienes comunes, consideramos que este es el marco conceptual que mejor se alinea con el manejo de los bienes comunes en comunidades rurales del Perú.

En las comunidades nativas de la Amazonía peruana, la propiedad sobre el territorio y los recursos que este alberga es comunal o colectiva, y el uso de los recursos naturales se hace de manera individual y familiar. Respecto del uso de bosques y pesquerías con fines comerciales, algunas comunidades establecen normas y sanciones con el propósito de cuidar sus bienes comunes y garantizar su permanencia en el tiempo, en beneficio de las generaciones futuras (Pinedo et al. 2002a; Pinedo et al. 2002b; Smith 1996a). Tales normas se basan en la legislación formal peruana y también en las reglas consuetudinarias que se generan con el tiempo al interior de las comunidades. No obstante, estos sistemas no son siempre justos en la distribución de beneficios sobre el uso y usufructo de recursos. De hecho, pueden existir acuerdos en torno al manejo de bienes comunes que validen el acceso, uso y usufructo desproporcionado de los recursos entre ciertos comuneros.

Así también, las comunidades se enfrentan a amenazas externas que restringen el acceso a sus recursos comunes, como la presencia de madereros, mineros y pescadores –tanto autorizados por el Estado como ilegales–, así como familias foráneas o traficantes de tierras que invaden sus bosques y pesquerías. Adicionalmente, enfrentan conflictos por superposición de derechos de uso sobre su territorio, especialmente cuando su proceso de saneamiento físico legal no está concluido y, por ende, disponen de menos herramientas legales para defender sus territorios. Con frecuencia, los usos que los pobladores hacen del bosque y las pesquerías exceden los límites de sus comunidades. A este respecto, es necesario comprender que las comunidades usan el territorio que está dentro y fuera de sus linderos reconocidos legalmente, estableciendo vínculos con un entorno más amplio, con el cual están interconectadas económica, social y culturalmente (Chirif et al. 1991; Smith 1996a; 1996b). Esta realidad ha motivado al IBC a priorizar el desarrollo de modelos y herramientas de conservación orientadas a mejorar la convivencia y las interacciones entre comunidades y áreas naturales protegidas.

Si bien en la Amazonía peruana se ha logrado avanzar en la creación de áreas naturales protegidas, este modelo de administración estatal de la naturaleza aún enfrenta grandes desafíos para lograr una efectiva protección de la biodiversidad, tanto por la falta de recursos adecuados, la dificultad para acceder a las áreas protegidas, como por la ausencia de voluntad política para establecer y gestionar territorios inmensos, sobre todo cuando sobre estos pesan fuertes amenazas e intereses económicos basados en la extracción de recursos naturales. En 1989, los pueblos indígenas organizados bajo la COICA, coalición que abarca integralmente la cuenca amazónica, iniciaron una campaña internacional para proponer que las comunidades indígenas aledañas a áreas naturales protegidas sean involucradas en la gestión de estas, a fin de corregir estas debilidades (Chirif et al. 1991). El conocimiento y las prácticas de las comunidades indígenas y ribereñas sobre el manejo y conservación de grandes territorios fueron elementos clave para garantizar, tanto la sostenibilidad de su forma de vida basada en los recursos y servicios ecosistémicos, como la conservación de la biodiversidad. Hacia mediados de la década de 1990, las grandes iniciativas de conservación adoptaron esta estrategia con el propósito de mejorar la protección de los recursos naturales, reconociendo que las comunidades locales son los usuarios directos y los primeros guardianes de los bosques y las pesquerías.

A fin de entender mejor la interrelación entre comunidades, y entre éstas y las áreas naturales protegidas, con miras a garantizar el cuidado de los bienes comunes y la continuidad de ecosistemas y hábitats, el IBC se enfoca en la gestión de grandes paisajes, de carácter integral, por encima de la conservación de espacios aislados. Así, propone un modelo de gestión del territorio a través de la creación y gestión de grandes paisajes de conservación y uso sostenible. Estos grandes paisajes

son mosaicos de unidades territoriales más pequeñas que corresponden a diversas formas de propiedad, modalidades de conservación y uso del suelo.

El IBC propone como eje directriz en el manejo de grandes paisajes el respeto hacia las distintas formas de vida, identidades culturales y arreglos de derechos de propiedad y uso, de modo que todos ellos sean tomados en consideración al momento de adoptar decisiones para la gobernanza de estos paisajes. Un gran paisaje trasciende la noción de una unidad geográfica, debiendo más bien entenderse como un territorio donde convergen diversos actores y culturas, con conocimientos y prácticas variadas. En los grandes paisajes, los actores compiten por recursos y beneficios, establecen reglas, generan acuerdos y desarrollan actividades de aprovechamiento económico.

El IBC ha identificado tres elementos clave en la creación y gestión de grandes paisajes: el ordenamiento territorial, la gobernanza ambiental y el respeto del buen vivir de las poblaciones indígenas. El punto de partida es el ordenamiento territorial, entendido como el proceso técnico y administrativo que permite identificar las unidades territoriales que tienen derechos privados (comunales o individuales) y aquellas que poseen derechos públicos gestionados por agencias gubernamentales dentro de un paisaje, para luego precisar los límites de estos derechos, aclarar el uso dado y reducir conflictos territoriales. El ordenamiento territorial, entonces, parte de la demarcación de linderos territoriales y de la zonificación, tomando en consideración factores ambientales, económicos, socioculturales, institucionales y geopolíticos que se orientan a la identificación de potencialidades y limitaciones de los suelos, con el propósito de regular su uso.

La finalidad del ordenamiento territorial es servir como antecedente para la gobernanza; es decir, la toma de decisiones consensuadas entre un conjunto de actores involucrados en el uso común del territorio y sus recursos naturales (MINAM 2013).

En el proceso de ordenamiento territorial se presta especial atención a la situación legal de los territorios de las comunidades, a fin de respetar los usos que estas hacen de los recursos naturales que sustentan sus modos de vida. Para ello, el IBC cuenta con varias herramientas, como la recopilación de información socioeconómica y biológica, el mapeo del uso de recursos naturales y la elaboración e implementación de planes de vida comunales. Una vez que los territorios de las comunidades están física y formalmente saneados, se impulsa la creación de áreas de conservación en las áreas de libre disponibilidad, ya sea áreas naturales protegidas de régimen nacional o áreas de conservación regional. Este es un proceso altamente participativo que involucra a una diversidad de actores, tales como las comunidades y sus federaciones,

diversas agencias y niveles de gobierno y organizaciones de la sociedad civil. El procedimiento de ordenamiento territorial del GPIPA se desarrollará en detalle en el Capítulo 7.

Una vez identificadas las distintas modalidades de propiedad y uso de los territorios, y saneados los territorios indígenas, se construyen acuerdos entre los diferentes actores, con el fin de garantizar el buen uso de los bienes comunes; por ejemplo, sobre el uso que las comunidades nativas pueden hacer dentro de áreas naturales protegidas para fines de subsistencia o comerciales, bajo planes de manejo. Para el IBC, la gobernanza ambiental se refiere a este proceso de toma de decisiones sobre asuntos de importancia común a varios actores, que implica establecer acuerdos, reglas y sanciones orientadas a garantizar la protección, conservación y uso de los recursos.

La construcción de acuerdos debe asegurar la alineación de los diversos intereses y las prioridades de cada una de las partes involucradas respecto del uso y manejo sostenible de los recursos, sin que esto desdibuje la heterogeneidad de las aspiraciones, proyectos, problemáticas y contextos propios de los participantes.

Una adecuada gobernanza implica generar espacios de encuentro e interacción y canales de comunicación efectivos a fin de garantizar que los acuerdos sean justos y aseguren igualdad de oportunidades a todos los actores involucrados, mujeres y hombres. Involucra también prestar especial atención a la implementación de acciones afirmativas que garanticen la participación de los actores más vulnerables, marcados por historias de exclusión y privación de sus derechos de ciudadanía, como las poblaciones indígenas. De no ser así, estos actores quedarían excluidos de la toma de decisiones, como ha sido el caso en décadas anteriores para la creación de la mayoría de las áreas protegidas.

La gobernanza ambiental debe incorporar y combinar reglas y aprendizajes del sistema de gestión pública convencional y del sistema de gestión consuetudinaria, así como los conocimientos científicos y tradicionales (Rodríguez et al. 2018). Gracias al establecimiento de acuerdos desde un enfoque de gobernanza, que implica participación democrática y toma de decisiones conjuntas, se podrá evitar o resolver conflictos territoriales, sociales y económicos dentro del paisaje y mitigar la escasez y sobreexplotación de los recursos. Los modelos de buena gobernanza incluyen procesos de consulta previa respecto del establecimiento de áreas protegidas, comités de gestión de recursos naturales y comités de control y vigilancia, así como respecto de la elaboración de planes maestros de gestión y planes comunales de calidad de vida. El procedimiento de una adecuada gobernanza ambiental para el caso del GPIPA será abordado en detalle en el Capítulo 8.



Chamizal, cuenca del Putumayo. Foto Álvaro Del Campo / Field Museum.



Río Yaguas. Foto Álvaro Del Campo / Field Museum.

El tercer elemento clave en la gestión de grandes paisajes es la incorporación del ideal del buen vivir según lo entienden los pueblos indígenas y otras poblaciones rurales. Los territorios, recursos forestales y pesquerías de las comunidades nativas están sujetos a distintos tipos de acuerdos, condiciones y reglas que rigen el desarrollo de sus actividades y los modos de vida de sus habitantes. Estas estrategias de ordenamiento y planificación territorial y gobernanza al interior de las comunidades son la base del buen vivir. El concepto del buen vivir se basa en el ideal indígena de desarrollo y vida, o vida plena, para los actuales miembros de las comunidades y para las futuras generaciones, de acuerdo con sus propias formas, conocimientos y prácticas culturales (IBC 2021).

A fin de asegurar el buen vivir, muchas comunidades han elaborado planes de buen vivir (PBV), o planes de vida, orientados a incentivar su visión de desarrollo a mediano y largo plazo. Los planes del buen vivir documentan sus reglas y acuerdos orientados a alcanzar el ordenamiento y gobernanza de su comunidad con el propósito de garantizar a futuro la salud de su territorio y de sus recursos. La elaboración de los planes de vida involucra como actores principales a los miembros de las comunidades, pero también identifica la necesidad de establecer alianzas con otros actores, como comunidades vecinas y áreas naturales protegidas, con quienes pueden compartir el acceso a recursos comunes, y con el Estado y sus sistemas normativos. Idealmente, se aspira a que los planes de vida puedan ser incorporados como parte integral de las herramientas de planificación de los gobiernos locales y regionales. La discusión sobre los planes de vida de las comunidades del GPIPA orientados a promover el buen vivir se desarrollará en detalle en el Capítulo 9.

En términos generales, la gestión de grandes paisajes resalta la importancia de emplear criterios históricos, sociales, geográficos, ecosistémicos y culturales en la toma de decisiones para el ordenamiento territorial, gobernanza y buen vivir de las comunidades. A través de la planificación y gestión de grandes paisajes se busca obtener resultados de largo alcance orientados a promover y asegurar entre los pueblos indígenas y el resto de los actores una convivencia pacífica, asentada en la formulación de consensos y compromisos de responsabilidad y colaboración. Al mismo tiempo, es importante resaltar que los esfuerzos de conservación y gestión de la biodiversidad en grandes paisajes se intersecan con la consolidación de economías sostenibles, a través de la promoción de relaciones de justicia y equidad con los mercados, que contribuyan con el bienestar de los pueblos, garantizándoles una vida en equilibrio y armonía con sus recursos, con sus territorios y con el resto de los actores, instituciones e instancias involucradas en el proceso (IBC 2018a; 2021).

3

CARACTERIZACIÓN DEL GRAN PAISAJE INDÍGENA PUTUMAYO AMAZONAS





Cuenca del río Yaguas. Foto IBC.



Comunidad Bella Vista, río Putumayo. Foto Álvaro Del Campo / Field Museum.

3. CARACTERIZACIÓN DEL GRAN PAISAJE INDÍGENA PUTUMAYO AMAZONAS

El GPIPA, en tanto que mosaico de distintas categorías territoriales, busca asegurar la conservación y uso sostenible de los bosques, fauna silvestre y pesquerías que son fundamentales para el sustento de los modos de vida de poblaciones locales y la preservación del espacio histórico cultural de la población indígena local. La existencia sostenida del GPIPA depende de su adecuada gestión en la actualidad y del manejo de las amenazas que pueden surgir en el futuro. Esta no es tarea simple, por varias razones; por ejemplo, en la ribera norte del Putumayo, tanto en Colombia como en Brasil, aún existen remanentes de las FARC y de una nueva guerrilla en fuerte oposición al gobierno colombiano (Rumrill 2020). A ello se suma que, a ambos lados del mismo río hay áreas remotas de muy difícil acceso, lo cual conduce a una débil presencia de las autoridades locales y nacionales de los tres países, facilitando las operaciones de madereros y pescadores ilegales y actores ligados al cultivo de coca y narcotráfico.

En vista de lo anterior, con comunidades empoderadas y una mayor presencia del Estado peruano en estas áreas, el modelo de gestión del GPIPA se propone generar un contrapeso al eventual contexto de violencia generado por grupos armados y mafias ligadas a la extracción de recursos naturales y a la ausencia del Estado y sus instituciones de gobierno. El modelo del GPIPA busca propiciar el uso ordenado y sostenible de recursos, que garantice el buen vivir de sus habitantes y asegure su buena alimentación y generación de ingresos. Para ello, se espera que los beneficios derivados del uso sostenible de recursos naturales tengan un impacto positivo y directo en la población, lo cual motive a su vez a las comunidades locales a asumir activamente el cuidado y control de dichos recursos.

Como lo mencionamos antes, el GPIPA está conformado por una zona núcleo y una zona periférica. La zona núcleo está compuesta por los territorios de 44 comunidades nativas, tituladas, el Área de Conservación Regional Ampiyacu Apayacu, el área de conservación regional Majuna Kichwa, el Parque Nacional Yaguas y dos áreas propuestas, la Reserva Comunal Bajo Putumayo y el Área de Conservación Regional Medio Putumayo Algodón. Integran la zona periférica 50 comunidades nativas y una propuesta de Área de Conservación Regional que abarca los ríos tributarios Eré, Campuya y la cuenca alta del Algodón. Todas estas áreas de uso y protección son colindantes entre sí, incluyendo las comunidades nativas.

Para la gestión del GPIPA, el IBC trabaja activamente con las 44 comunidades nativas de la zona núcleo del paisaje. Estas comunidades representan a seis pueblos indígenas, Yagua,

Bora, Huitoto, Ocaina, Kichwa, y Tikuna; la mitad de las comunidades están asentadas sobre los ríos Ampiyacu Yahuasyacu y Apayacu, tributarios del Amazonas, en tanto que la otra mitad se ubica sobre tributarios del río Algodón y la cuenca baja del Yaguas. Estas 45 comunidades pertenecen a seis pueblos indígenas: Huitoto (13), Kichwa o Quechua (12), Yagua (9), Bora (5), Ocaina (3) y Tikuna (2). La extensión conjunta de estas 44 comunidades es de 469 127 hectáreas, y el total de su población es de 5120 habitantes (Ver tablas 2 y 3).

Tabla 2: Pueblos indígenas por número de comunidades

| Pueblo indígena | N.º de CCNN |
|-----------------|-------------|
| Huitoto | 13 |
| Kichwa | 12 |
| Yagua | 9 |
| Bora | 5 |
| Ocaina | 3 |
| Tikuna | 2 |
| Total | 44 |

Tabla 2B: Autoridades indígenas

| Nombre | Rol | Región geográfica o política | Tipo |
|--------------------------------|----------------|---|-------------|
| COICA | Presidente | Panamazonía | Político |
| AIDSESEP | Presidente | Amazonía Peruana | Político |
| ORPIO | Secretariado | Parte de la región/ departamento de Loreto | Político |
| Consejo Consultivo Indígena | Representantes | GPIPA | Político |
| Federación | Presidente | Comunidades de una Cuenca o de un pueblo indígena particular | Político |
| Comunidad | Presidente | Comunidad individual | Político |
| Comunidad | Curaca o apu | Comunidad individual | Tradicional |

Tabla 3: Lista de comunidades nativas con las que trabaja el IBC en el GPIPA

| Nombre | Provincia | Pueblo Indígena | Hectáreas | Habitantes | Zona de influencia |
|--------------------------------------|-------------------------|---------------------------|-----------|------------|---|
| Bobona - Río Putumayo | Putumayo | Kichwa | 15 284.71 | 23 | Propuesta de ACR Medio Putumayo Algodón |
| Esperanza | Putumayo | Huitoto | 17 932.50 | 42 | |
| La Florida | Putumayo | Huitoto | 11 974.80 | 38 | |
| Mairidicai | Putumayo | Huitoto | 4 567.71 | 122 | |
| Nuevo Horizonte * | Putumayo | Kichwa | 1 921.39 | 67 | |
| Nuevo Perú y Anexo Nuevo Progreso | Putumayo | Yagua | 11 850.37 | 92 | |
| Nuevo Porvenir | Putumayo | Kichwa | 10 302.19 | 30 | |
| Puerto Aurora y Anexo Costa Azul | Putumayo | Quechua, Napo (Kichwa) | 4 625.56 | 82 | |
| Puerto Elvira | Putumayo | Huitoto | 5 504.40 | 27 | |
| Puerto Milagro | Putumayo | Kichwa | 12 823.37 | 44 | |
| Punchana | Putumayo | Huitoto | 24 785.37 | 18 | |
| San Pedro del Bajo Putumayo | Putumayo | Kichwa | 9 191.66 | 40 | |
| Siete de Agosto | Putumayo | Ocaina | 8 418.25 | 30 | |
| Siete de Mayo y Anexo Bagazán | Putumayo | Huitoto | 7 054.96 | 93 | |
| Apayacu * | Maynas | Yagua | 6 193.42 | 235 | ACR Ampiyacu Apayacu. |
| Cuzco | Maynas | Yagua | 3 302.56 | 122 | |
| Sabalillo | Maynas | Yagua | 1 338.36 | 115 | |
| Yanayacu | Maynas | Yagua | 8 640.56 | 159 | |
| Betania | Mcal. Ramón Castilla | Bora | 11 798.12 | 80 | |
| Boras de Brillo Nuevo | Mcal. Ramón Castilla | Bora (Bóóráá) | 14 112.45 | 292 | |
| Boras de Colonia | Mcal. Ramón Castilla | Bora (Bóóráá) | 9 784.91 | 62 | |
| Boras de Pucaurquillo | Mcal. Ramón Castilla | Bora (Bóóráá) | 13 619.32 | 287 | |
| Estirón del Cusco | Mcal. Ramón Castilla | Huitoto | 9 802.88 | 172 | |
| Huitotos de Pucaurquillo | Mcal. Ramón Castilla | Huitoto | 10 789.33 | 270 | |
| Huitotos del Estirón | Mcal. Ramón Castilla | Huitoto | 9 258.12 | 93 | |

| | | | | | |
|---|----------------------|---------|-----------|-----|---|
| Nueva Esperanza | Mcal. Ramón Castilla | Ocaina | 12 064.09 | 142 | ACR Ampiyacu Apayacu. |
| Nuevo Perú | Mcal. Ramón Castilla | Bora | 6 128.46 | 76 | |
| Nuevo Porvenir | Mcal. Ramón Castilla | Huitoto | 9 419.59 | 35 | |
| Puerto Isango | Mcal. Ramón Castilla | Ocaina | 5 264.60 | 15 | |
| San José de Piri | Mcal. Ramón Castilla | Yagua | 534.00 | 210 | |
| Santa Lucía de Pro | Mcal. Ramón Castilla | Yagua | 11 654.98 | 288 | |
| Betania | Putumayo | Huitoto | 17 889.80 | 23 | Parque Nacional Yaguas. Propuesta de Reserva Comunal Bajo Putumayo |
| Corbata | Putumayo | Kichwa | 25 484.59 | 100 | |
| Curinga | Putumayo | Kichwa | 9 396.75 | 35 | |
| El Álamo | Putumayo | Yagua | 5 601.88 | 220 | |
| Huapapa * | Putumayo | Kichwa | 10 160.89 | 400 | |
| Pesquería | Putumayo | Kichwa | 14 123.62 | 10 | |
| Primavera | Putumayo | Ticuna | 10 344.87 | 176 | |
| Puerto Franco | Putumayo | Yagua | 17 066.25 | 86 | |
| Puerto Nuevo | Putumayo | Kichwa | 7 872.25 | 52 | |
| Remanso | Putumayo | Huitoto | 9 202.40 | 320 | |
| San Martín | Putumayo | Kichwa | 14 427.12 | 50 | |
| Santa Rosa de Cauchillo | Putumayo | Ticuna | 12 131.62 | 110 | |
| Tres Esquinas | Putumayo | Huitoto | 15 870.45 | 53 | |
| * Comunidad reconocida, pendiente de titulación | | | | | |

En la zona de influencia de la propuesta ACR Medio Putumayo Algodón hay 14 comunidades nativas, de cuatro pueblos indígenas: Huitoto (6), Kichwa (6), Ocaina (1) y Yagua (1); 13 de ellas poseen títulos sobre sus territorios y una está pendiente de titulación. Estas 14 comunidades abarcan un total de 146 237 hectáreas y tienen 748 habitantes. La federación de comunidades Feconafropu representa políticamente a todas estas comunidades.

En la zona de influencia del ACR Ampiyacu Apayacu hay 17 comunidades nativas, pertenecientes a cuatro pueblos indígenas, Yagua (6), Bora (5), Huitoto (4) y Ocaina (2). Poseen títulos 16 de ellas, y una está pendiente de titulación. Estas 17 comunidades abarcan un total de 143 705.75 hectáreas y tienen 2653 habitantes. Las comunidades de la cuenca del Ampiyacu son representadas por la organización indígena Fecona, y las de la cuenca del Apayacu, por Fepyra.

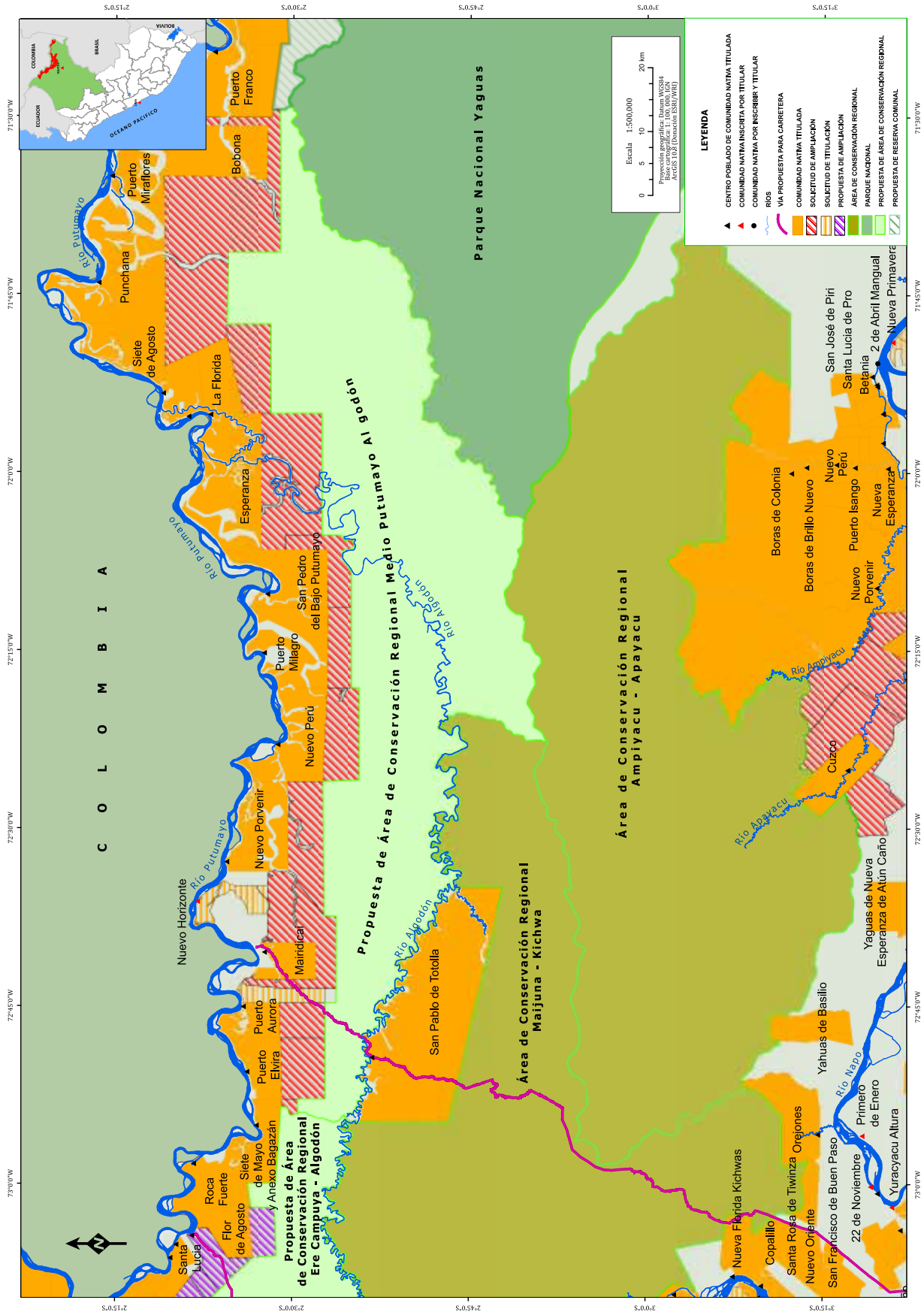
En la zona de influencia del Parque Nacional Yaguas y de la propuesta de Reserva Comunal Bajo Putumayo hay 13 comunidades nativas, de cuatro pueblos indígenas: Huitoto (3), Kichwa (6), Yagua (2) y Tikuna (2). Cuentan con títulos 12 de ellas y una está pendiente de titulación. Estas 13 comunidades abarcan un área de 169 572 hectáreas y tienen 1635 habitantes. La organización Fecoibap representa a 12 comunidades, y la nueva organización, OCIBPRY, a tres comunidades.

El rol de las comunidades nativas como barreras a la deforestación ha sido ampliamente documentado, incluso en comparación con otras categorías de protección; de ahí la importancia de incluir a las comunidades nativas como agentes activos de conservación y mitigación del cambio climático (RAISG 2017; Schleicher 2017; Blackman et al. 2007). Sin embargo, en la actualidad hay una creciente demanda entre la población local indígena y no indígena para la generación de ingresos mediante el aprovechamiento de los recursos del bosque y pesquerías. Ello plantea la necesidad de una adecuada gestión de los territorios y los recursos que contienen las cuencas, tanto para fines de conservación como para mejorar la calidad de vida de los pobladores de la zona. Con el mosaico que compone el GPIPA, los pobladores indígenas buscan sentar las bases de un modelo de manejo compartido, donde las autoridades regionales y la población local trabajen juntos en la gestión ordenada del territorio.

Asimismo, buscan un modelo que les permita rescatar e impulsar los conocimientos y fortalezas de los pueblos indígenas respecto del manejo tradicional de sus recursos y los saberes ancestrales que incorporan en las prácticas de manejo del territorio. Los pueblos indígenas han producido un complejo sistema de saberes ancestrales que han ido incorporando en sus prácticas cotidianas para gestionar el territorio y sus recursos. Con el tiempo, han consolidado su conocimiento tradicional en torno al manejo de las pesquerías y recursos del bosque que son fundamentales para sus modos de vida, tanto para alimentación y medicina, como para elaboración de viviendas, embarcaciones y artefactos. Ejemplos de técnicas desarrolladas por los pueblos indígenas amazónicos para el uso del territorio se refieren a: roza y quema, manejo de semillas y árboles, rotación de cultivos y terrenos, clasificación de cultivos por tipos de suelos y altitudes, manejo de plagas, recolección de recursos forestales no maderables y extracción de madera (Rumrill 2015).

Aparte de los territorios de 44 comunidades nativas, el área núcleo del GPIPA contiene también tres grandes áreas protegidas reconocidas oficialmente por el gobierno nacional y dos áreas naturales protegidas, más pequeñas, que han sido propuestas para reconocimiento oficial.

El Área de Conservación Regional Ampiyacu Apayacu (ACR AA). La creación de esta área natural protegida nació de una iniciativa de las poblaciones indígenas locales. A lo largo de la historia, las comunidades del entorno del ACR AA han usado los recursos del bosque y las pesquerías para



Mapa 2: Área de Conservación Regional Ampiyacu Apayacu y propuesta de Área de Conservación Regional Medio Putumayo Algodón

su sustento, medicina, materiales de construcción, además de una variedad de otros recursos que ahora destinan a la generación de ingresos. A partir de los años 1990 estas comunidades empezaron a ver cómo sus recursos eran amenazados, con afectación de su calidad de vida, por la continua presencia de madereros y pescadores ilegales en áreas oficialmente de libre disponibilidad, pero tradicionalmente usadas por los pueblos indígenas. Un paso importante en el proceso de categorización de esta ACR fue la elaboración de un mapeo participativo que permitió conocer el uso que la población indígena local hacía de los recursos del bosque. Dicho estudio fue realizado por el IBC junto con la Organización Regional AIDSEP Iquitos (ORAI), denominada hoy en día Organización Regional de los Pueblos Indígenas del Oriente (ORPIO), la Federación de Pueblos Yaguas de los Ríos Orosa y Apayacu (Fepyroa) y la Federación de Comunidades Nativas del Ampiyacu (Fecona). La demarcación del área contó con la participación activa de las comunidades y sus dos organizaciones representativas. Se empleó información sobre los límites de las comunidades previamente recopilada y georreferenciada en campo por el Sistema de Información sobre Comunidades Nativas (SICNA⁴), del IBC, a fin de evitar superposiciones entre las comunidades y el ACR propuesta. Asimismo, las comunidades participaron en las etapas de zonificación y categorización del área, lo que permitió definir las zonas de aprovechamiento, manejo sustentable y protección de recursos naturales. Los parámetros de manejo de los recursos naturales se establecieron sobre la base de lineamientos de uso de los recursos y a través de acuerdos entre las comunidades y la agencia gubernamental a cargo de las áreas de conservación.

El mapa final, que mostraba el uso de recursos por el conjunto de comunidades, se empleó en 2001 para fortalecer el expediente técnico que respalda la propuesta de creación de una reserva comunal. Al revisar el expediente, el Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA), que entonces era la entidad responsable de las áreas naturales protegidas, remitió el caso al Gobierno Regional de Loreto.

Nueve años más tarde, esta primera ACR fue finalmente establecida mediante Decreto Supremo N.º 024-2010-MINAM. Las ACR, según las define Loreto, son unidades territoriales establecidas para proteger la diversidad biológica de interés local y regional y mantener la continuidad de procesos ecológicos importantes. Las ACR también buscan la protección de áreas de alto valor científico y valor cultural para la identidad de las poblaciones locales, particularmente pueblos indígenas (SERNANP 2013). La superficie del ACR AA es de 434 129 hectáreas, cubriendo parcialmente los distritos de Las Amazonas, Mazán y Putumayo, en la provincia de Maynas, así como el distrito de Pebas, en la provincia de Mariscal

⁴ El SICNA es la base de datos de comunidades nativas del IBC que cuenta con información socioeconómica y datos georreferenciados de las comunidades.

Ramón Castilla. El objetivo de creación del área es la protección de los ecosistemas de bosques de selva baja que se extienden al norte del río Amazonas, entre las cuencas de los ríos Ampiyacu y Apayacu y sus principales tributarios, los ríos Zumún y Yaguasyacu. Según el Plan Director de las Áreas Naturales Protegidas, las cuencas del Ampiyacu y Apayacu son zonas prioritarias para la conservación de la diversidad biológica del Perú debido a su carácter endémico; es decir, por la presencia de especies de plantas y animales que solo viven en ese lugar determinado (MINAM 2014). A partir de su creación se han registrado importantes avances en la gestión de los bosques gracias a prácticas de manejo forestal comunitario y manejo de la fauna y las pesquerías, a través de la conformación de comités de vigilancia comunal y el establecimiento de acuerdos locales de pesca. Estas medidas han contribuido a disminuir la tala ilegal y recuperar los recursos naturales en la zona. Cabe destacar que las cuencas del Ampiyacu y el Apayacu están consideradas entre las más biodiversas del mundo en cuanto a especies de plantas, con 1500 especies registradas; también se han registrado 207 especies de peces, 64 de anfibios, 40 de reptiles, 362 de aves y 60 de mamíferos (Pitman et al. 2004).

Hoy, el ACR AA aporta al desarrollo y al mejoramiento de la calidad de vida de la población local a través del manejo sostenible de la fauna y las pesquerías, prácticas que permiten a las comunidades contar con mejores fuentes de ingresos económicos. En zonas aledañas al ACR AA hay 17 comunidades nativas, de los pueblos Huitoto, Bora, Yagua y Ocaina, que poseen títulos de propiedad sobre más de 153 000 hectáreas. Desde la creación del área protegida, estas han avanzado en prácticas de manejo comunitario que les han permitido proteger sus bosques, fauna silvestre y pesquerías. Para el cuidado de estos recursos se formaron comités comunitarios locales y se establecieron acuerdos de pesca local. Estas medidas han contribuido a la disminución de la tala ilegal y a la recuperación de la fauna y la pesca en la zona.

La segunda ACR del GPIPA en recibir reconocimiento oficial es el Área de Conservación Regional Maijuna Kichwa (ACR MK), creada en 2015 por Decreto Supremo N.º 008-2015-MINAM, con 391 039 hectáreas de extensión. Se encuentra ubicada en la zona del interfluvio de los ríos Napo y Putumayo, cubriendo partes de los distritos de Putumayo, Napo, Mazán y Las Amazonas, en la provincia de Maynas, y parte del distrito de Pebas, en la provincia de Mariscal Ramón Castilla. El objetivo que impulsó su creación fue la protección del territorio ancestral de los pueblos Maijuna y Kichwa y sus altos valores culturales y biológicos (Gilmore et al. 2010). De hecho, esta ACR nació de una iniciativa de cuatro comunidades maijuna y kichwa y sus organizaciones locales, Feconamai y FECONAMNQUA, con el propósito de proteger sus territorios ancestrales de la creciente presencia de madereros ilegales. Dichos territorios no se encuentran titulados como parte de las comunidades.



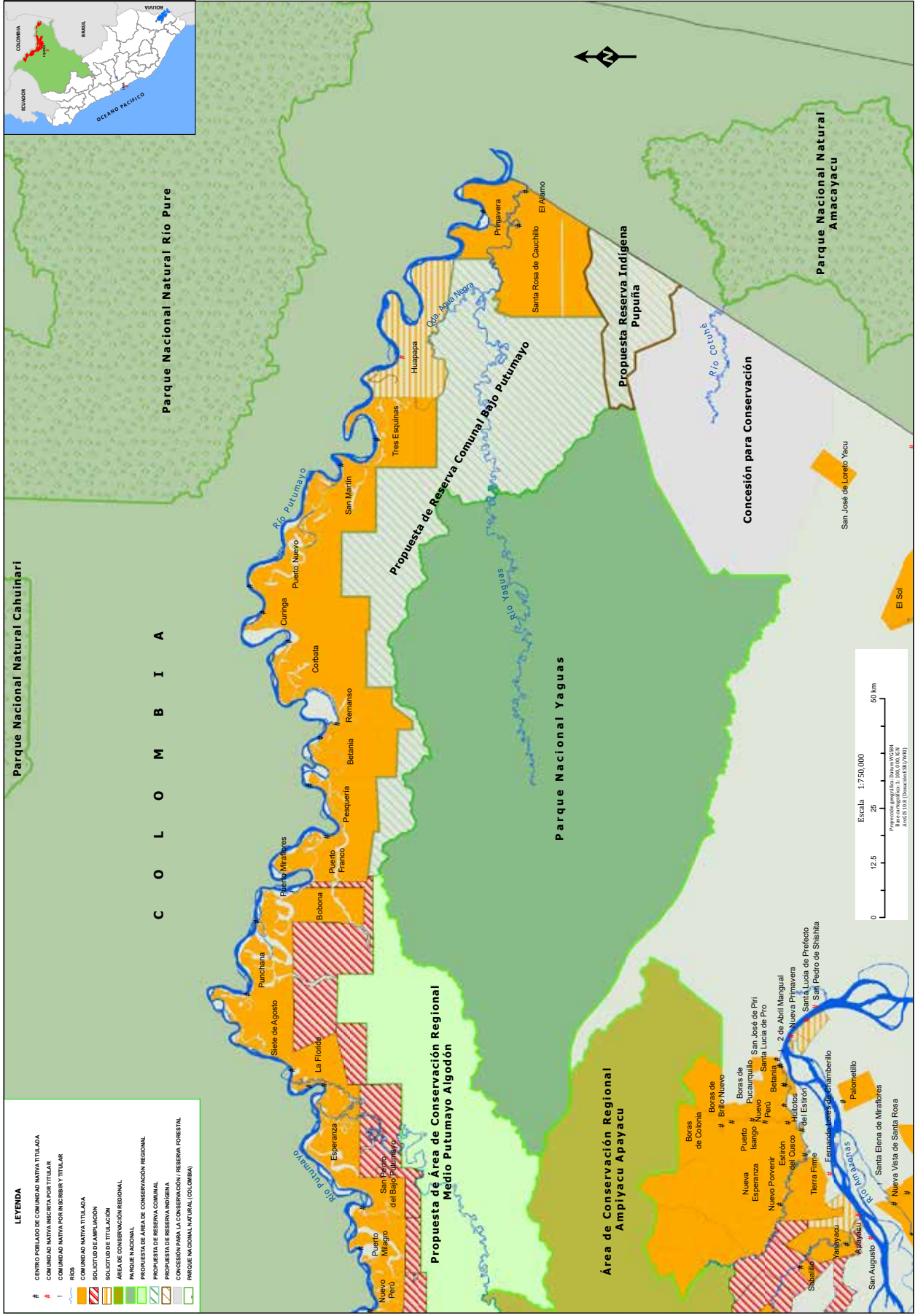
Mapa 3: Propuesta de Área de Conservación Regional Maijuna Kichwa y propuesta de Área de Conservación Regional Eré Campuya Algodón

Para la creación de esta ACR, a partir del 2006 el IBC colaboró con la Feconamai en el proceso de ordenamiento territorial de las comunidades del pueblo Maijuna, y brindó apoyo técnico a la comunidad de San Pablo de Totoya, ubicada en el Putumayo, para realizar su mapeo de uso de recursos naturales. Luego, en el 2010, el IBC tomó cierta distancia a fin de permitir al Proyecto Apoyo al PROCREL, liderado por NCI, conducir acciones orientadas al establecimiento de la ACR y al fortalecimiento de la gobernanza de las organizaciones locales.

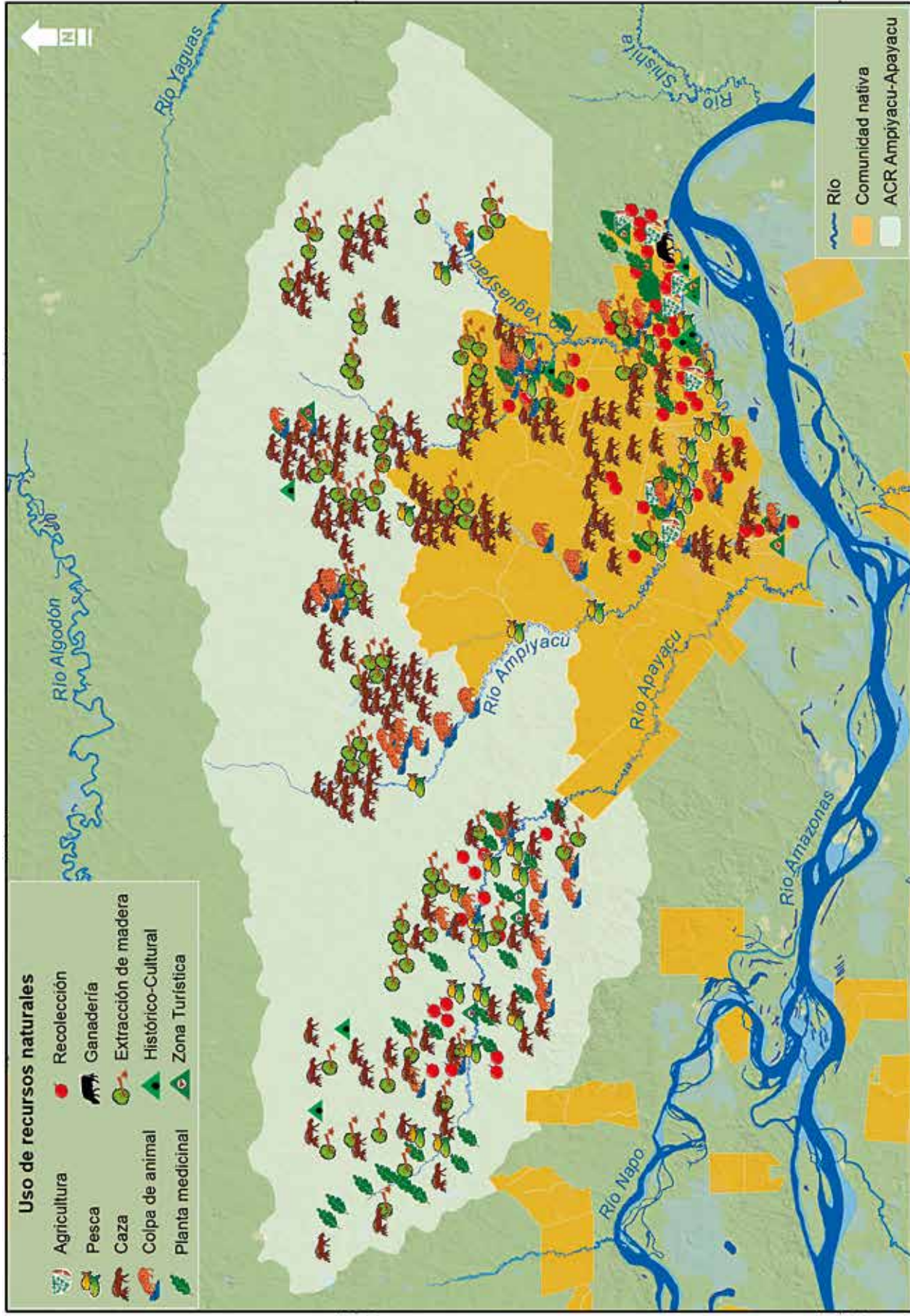
El ACR MK contribuye a conservar ecosistemas de terrazas altas y cabeceras de ríos que garantizan la calidad y provisión de agua, además de proteger especies forestales en buen estado, así como fauna silvestre y poblaciones de peces de importancia social y comercial para la población local. De otro lado, el ACR MK aporta a la conservación de la cultura e identidad de los pueblos Maijuna y Kichwa (DS 008-2015-MINAM). De hecho, en el Inventario Biológico Rápido del Área Maijuna, conducido por The Field Museum con participación activa de la población local, se registraron mediante mapeo participativo 900 sitios con significancia biológica y/o cultural (Gilmore et al. 2010).

La creación del ACR MK reviste también gran importancia para desestimar la propuesta de construcción de la carretera Bellavista – El Estrecho, que busca conectar el poblado de Bellavista, en el río Napo, con El Estrecho, en el río Putumayo. Al facilitar el acceso a estas áreas remotas, dicha vía implicaría la destrucción de más de 130 000 hectáreas de bosque, además de fomentar una colonización desordenada a lo largo de su trazado, provocando deforestación y degradación de suelos, así como caza indiscriminada. Ello podría conducir a la pérdida de especies vulnerables, además de provocar contaminación de aguas por erosión y sedimentación en las cabeceras a consecuencia del trabajo de construcción vial.

Alrededor del ACR MK se distribuyen nueve comunidades nativas que abarcan 87 790 hectáreas. De hecho, con la creación del ACR MK culminó un largo proceso de negociación, de casi diez años, iniciado cuando representantes del pueblo Maijuna solicitaron al Gobierno Regional de Loreto el manejo de su territorio ancestral. La creación y delimitación del área fue aprobada mediante consulta previa en 2013, en lo que constituyó la primera consulta de esa naturaleza en la historia del Perú. Ese mismo año, el pueblo Kichwa del río Napo se sumó a la propuesta del ACR, por lo cual el área pasó a llamarse Área de Conservación Regional Maijuna Kichwa, a fin de incluir el nombre de este pueblo. La necesidad de realizar una consulta sobre la categorización de esta ACR obedeció a que el área propuesta para protección comprendía una zona que las comunidades locales utilizaban con fines de aprovechamiento, existiendo entonces la posibilidad de afectar un derecho colectivo, como es el derecho a la tierra y el territorio (ver Convenio 169 de la OIT, 1989).



Mapa 4: Parque Nacional Yaguas y propuesta de Reserva Comunal Bajo Putumayo Aigodón.



La tercera área en recibir reconocimiento oficial fue el Parque Nacional Yaguas (PN Yaguas), creado en 2018 mediante Decreto Supremo N.º 001-2018-MINAM, con una superficie de 868 929 hectáreas. El Parque cubre dos tercios de la cuenca del río Yaguas y la cuenca alta del río Cotuhé; ambos son tributarios del río Putumayo. Esta área protegida cubre parcialmente los dos distritos más orientales (Yaguas y Putumayo) de la provincia del Putumayo, y tres distritos (Pebas, San Pablo y Ramón Castilla) en el extremo norte de la provincia de Mariscal Ramón Castilla. Los parques nacionales, como el Yaguas, son áreas intangibles que deben mantenerse con la mínima intervención posible por constituir muestras relevantes de biodiversidad, proteger especies endémicas y la integridad ecológica de uno o más ecosistemas, así como asociaciones de flora y fauna silvestre (Ley N.º 26834).

El objetivo de la creación del PN Yaguas es la conservación de la biodiversidad, procesos ecológicos y formaciones geológicas de la cuenca del Yaguas, río que nace en la selva baja, sin conexión a los Andes. Esta cuenca es una importante fuente de fauna ictiológica para las comunidades nativas y no nativas de las cuencas del Putumayo, Yaguas, Cotuhé y Ampiyacu. Si bien no hay población humana dentro del Parque Nacional Yaguas, su creación asegura fuentes de agua limpia, tanto a la población indígena aledaña, como a los pobladores ubicados aguas abajo. Desde muy temprano en el trabajo del IBC en el área, las comunidades nativas aledañas demandaron la protección estricta de esta cuenca por ser el hogar de la sachamama o seres sagrados que son los espíritus guardianes de una amplia variedad de especies de animales, peces y plantas. Las sachamamas del GPIPA se encuentran a lo largo del curso superior del río Yaguas, en una zona de altísima biodiversidad que, según la evidencia científica suministrada por inventarios biológicos conducidos por el equipo de The Field Museum, merece el máximo nivel de protección (Pitman et al. 2011).

Las cuencas de los ríos Yaguas y Cotuhé abarcan zonas importantes para la conservación, como las terrazas altas de suelos antiguos en las cabeceras del río Yaguas, pantanos mixtos, bosques enanos y turberas que acumulan grandes cantidades de materia orgánica, hábitats poco estudiados por la ciencia (Pitman et al. 2011). El PN Yaguas es una de las regiones más diversas en todo el país en cuanto a registro de peces de agua dulce, con aproximadamente 550 especies. Se han registrado también 110 especies de anfibios y 100 especies de reptiles, lo cual lo sitúa entre los tres parques más diversos del planeta en cuanto a herpetofauna. Además, es hogar de 500 especies de aves, ocho de las cuales son exclusivas de la región nororiental del Perú y otras 17 que se encuentran solo al norte del río Amazonas. También cuenta con 1420 especies de animales vertebrados; 160 especies de mamíferos, ocho de ellas consideradas amenazadas. Presenta además diez nuevas especies para la ciencia, seis especies amenazadas según registros

nacionales e internacionales, siete nuevos registros de especies para el país y quince especies económicamente valiosas (SERNANP 2016).

La cuenca del Yaguas fue designada como área priorizada para la conservación conforme al Plan Director de Áreas Naturales Protegidas del año 2009. El establecimiento del PN Yaguas garantiza la continuidad de la conservación de un corredor de protección binacional entre Perú y Colombia (Pitman et al. 2011). A partir de la creación del Parque, la presencia del SERNANP ha frenado el acceso de taladores y mineros ilegales por el río Yaguas. No obstante, en el sureste del parque, una zona remota comprendida principalmente por la cuenca del río Cotuhé, es difícil asegurar la acción efectiva de las entidades estatales. En general, la ubicación del PN Yaguas, en una zona de frontera, remota y de difícil acceso, donde la presencia del Estado es débil y a veces impregnada de corrupción, dificulta la adecuada fiscalización de los delitos ambientales. Este conjunto de condiciones brinda oportunidades para la extracción ilegal de madera y oro y la producción de drogas.

En las zonas aledañas al PN Yaguas, en la cuenca baja y la boca del Yaguas y en áreas cercanas a la propuesta Reserva Comunal Bajo Putumayo, hay 13 comunidades nativas que abarcan alrededor de 169 573 hectáreas. Entre 2016 y 2017, la categorización del Yaguas como parque nacional fue objeto de un proceso de consulta previa debido a que esta medida podía potencialmente afectar los derechos colectivos de las comunidades nativas de la zona, generando, por ejemplo, restricciones de uso de recursos naturales y limitando expectativas de reconocimiento, titulación y ampliación de comunidades. Fueron consultadas 29 comunidades nativas de ocho pueblos indígenas, con un resultado altamente favorable al establecimiento del Parque Nacional Yaguas. En este marco, SERNANP asumió el compromiso de garantizar que las comunidades nativas podrán continuar realizando dentro del parque el aprovechamiento de los recursos naturales, con fines de subsistencia, mediante la pesca, caza y recolección. Asimismo, se establecieron coordinaciones para abordar planes de manejo de recursos hidrobiológicos e implementar mecanismos de cogestión con participación activa de las comunidades.

Una de las áreas propuestas para creación, la Reserva Comunal Bajo Putumayo (RC BP), con una extensión 318 039 hectáreas, está ubicada entre el PN Yaguas y los territorios de las comunidades nativas del Bajo Putumayo, en el distrito de Yaguas de la provincia Putumayo, en la frontera con Colombia. Las reservas comunales son áreas naturales protegidas de nivel nacional establecidas con el propósito de conservar flora y fauna silvestre para el beneficio de comunidades nativas aledañas que hacen uso regular del área a fin de sostener sus modos de vida. Las reservas comunales cuentan con un régimen especial de administración según el cual la población

beneficiaria elige a sus representantes para constituir una persona jurídica que asume el contrato de administración de área. Mediante esta figura se busca promover y consolidar alianzas entre el Estado y los beneficiarios de las áreas naturales protegidas, las cuales se concretan en la suscripción de contratos de administración (Decreto Supremo N.º 038-2001-AG).

Antes de ser propuesta como reserva comunal, esta área fue considerada como una posible área de conservación regional. No obstante, durante la consulta que precedió al establecimiento del PN Yaguas, en 2017, las comunidades nativas asentadas sobre el Bajo Putumayo y su organización representativa, la Fecoibap, propusieron el establecimiento de una reserva comunal.

El interés de los pobladores del Bajo Putumayo en organizarse en torno a la protección de los recursos del bosque se remonta a inicios de la década de 1990 y obedece a la preocupante presencia de madereros, pescadores y cazadores foráneos. La primera propuesta de una reserva comunal data de 2010, según evidencian actas de asambleas donde comunidades del Yaguas piden una reserva comunal y un parque nacional, demanda que fue ratificada durante la consulta previa del PN Yaguas. Con la reserva comunal se busca conservar bosques, cuerpos de agua y recursos hidrobiológicos en beneficio de las comunidades, mediante una gestión participativa con el Estado a través del SERNANP.

En cuanto a los antecedentes históricos y culturales de la zona propuesta como Reserva Comunal Bajo Putumayo, vemos que se trata del territorio ancestral de los pueblos Tikuna y Yagua. Además, el río Putumayo es un conector natural entre 13 asentamientos indígenas, campesinos y colonos de este territorio. Debido a su arraigo territorial y a su identidad compartida como pobladores del río Putumayo, estas poblaciones han llegado a establecer acuerdos sobre la conservación del paisaje, el uso de recursos y la regulación de actividades como la pesca, actividad crucial para la alimentación y la economía familiar y local. Entre los arreglos relativos al uso de recursos, destacan los acuerdos comerciales para la pesca de arahuana (*Osteoglossum bicirrhosum*) y pirarucú o paiche (*Arapaima gigas*). Al respecto, cabe mencionar el manejo pesquero en el lado peruano, donde siete de las trece comunidades de la zona del Bajo Putumayo se han organizado y formado Asociaciones de Pescadores y Procesadores Artesanales (APPA) en torno al aprovechamiento sostenible de la arahuana, posicionándose como modelos de organización y manejo de pesquerías.

Los argumentos en favor de la creación de la RC BP también se sustentan en el Plan Director del SINANPE, de 1999 (Decreto Supremo N.º 010-99-AG), que define a la zona como prioritaria para la conservación de la diversidad biológica en función de criterios como la concentración de especies endémicas y áreas de alta riqueza específica (SERNANP 2020).

El inventario biológico rápido realizado en el año 2011 por The Field Museum y el IBC registró más de 1000 especies de plantas; 706 especies de vertebrados: 147 especies de peces; 89 especies de anfibios; 147 especies de reptiles; 347 especies de aves; 45 especies de mamíferos grandes y medianos, así como 31 especies de murciélagos. En lo que respecta a la vegetación, se registraron bosques de terrazas medias y bosques de tierra firme sobre más del 80 % de la zona, así como bosques de planicies inundables (Pitman et al. 2011).

Por su ubicación en una remota zona fronteriza, la conservación de la RC BP reviste también motivos geopolíticos, ya que su protección representa retos para la gestión estatal, tanto en Perú como en Colombia, ofreciendo una interesante oportunidad de colaboración entre los dos países. Esta reserva comunal constituiría también un aporte a la conectividad de un corredor biológico transfronterizo centrado en el río Putumayo, que articularía esfuerzos estatales de conservación en Perú, Colombia y Brasil.

La segunda de las propuestas recientes para conservación en el área núcleo del GPIPA es el Área de Conservación Regional Medio Putumayo Algodón, una franja de 412 042 hectáreas de bosques que se extiende paralela al curso del río Putumayo, ubicada entre las comunidades nativas y el PN Yaguas por el norte, y colindante por el sur con el ACR AA y el ACR MK. Cubre partes de los distritos de Putumayo, Yaguas y Pebas. El objetivo de creación de esta ACR es conservar ecosistemas de varillales y chamizales sobre turberas, bosques, humedales y cuerpos de agua en muy buen estado de conservación. Además, busca garantizar la provisión de servicios ecosistémicos mediante la protección de una de las fuentes más importantes de carbono almacenado en bosques de tierra firme y, en el subsuelo, en pantanos o turberas. Los bosques de esta área aportan significativamente al stock de carbono de Loreto, el cual representa más de la mitad (53 %) de los stocks de carbono de todo el país (GOREL 2019).

El área propuesta brinda protección a una de las regiones con mayor diversidad de plantas leñosas en el mundo y una flora altamente diversa. El Inventario Biológico Rápido conducido por The Field Museum en 2016 descubrió 12 especies nuevas para la ciencia y depósitos de turba de hasta dos metros de profundidad. También registró 1304 especies de plantas y 766 especies de vertebrados; 232 especies de peces; 90 especies de anfibios; 52 especies de reptiles; 349 especies de aves y 43 especies de mamíferos medianos y grandes (Pitman et al. 2016).

La propuesta de ACR Medio Putumayo Algodón juega un papel extremadamente importante, al encontrarse entre otras cuatro áreas naturales protegidas del núcleo del GPIPA y contribuir a conectarlas entre sí, constituyendo un área continua sobre la parte alta del valle del río Putumayo.

Sumado a las comunidades nativas, este conjunto de áreas configura un corredor de protección de bosques con especies de flora y fauna que solo existen al norte del río Amazonas (GOREL 2019). Además, es crucial proteger la parte media del río Putumayo y el río Algodón, por constituir el “eslabón” que permite conectar un corredor binacional de gran valor de conservación a lo largo de la cuenca del Putumayo. A su vez, dicho corredor se inserta dentro de un bloque de conservación y uso sostenible que comprende bosques de Ecuador, Perú, Colombia, Brasil y Venezuela, como una cadena de áreas protegidas. Lo anterior permitiría consolidar el Gran Paisaje Indígena como un corredor biológico y cultural (Pitman et al. 2016).

En la zona de influencia de la propuesta del ACR Medio Putumayo Algodón existen 14 comunidades nativas que pertenecen a los pueblos indígenas Kichwa, Huitoto, Ocaina, y Yagua, y que abarcan 146 237 hectáreas. Esta propuesta responde a una iniciativa de las comunidades nativas locales frente a la inestabilidad política de la zona fronteriza de Perú y Colombia, donde se han instalado guerrillas y mafias de madera. Gracias al establecimiento del ACR, las poblaciones aledañas podrán contar con mejores herramientas de vigilancia territorial y ambiental para hacer frente a la amenaza de extractores y grupos armados, al beneficiarse de una mayor presencia del Estado, particularmente en el sector ambiental. Así, la creación del ACR Medio Putumayo Algodón contribuiría a visibilizar la capacidad organizativa de la población indígena local en torno al manejo de recursos naturales mediante acuerdos entre poblaciones indígenas y organizaciones representativas de Perú y Colombia, asentadas a ambos lados de la frontera internacional que marca el Putumayo. Estas comunidades han gestionado conjuntamente reglas para la caza, pesca y agricultura.

El IBC viene trabajando con otro grupo de comunidades indígenas y sus organizaciones representativas, ubicado sobre el Putumayo, aguas arriba del pueblo de El Estrecho. El propósito de esta colaboración es desarrollar una tercera propuesta de ordenamiento territorial en la zona periférica del GPIPA. Existe un consenso creciente para establecer el ACR Eré Campuya Algodón, con una extensión de 900 900 hectáreas y cubriendo parte de los distritos de Rosa Panduro y Putumayo, en la provincia de Putumayo. En el entorno del área de conservación propuesta hay 18 comunidades nativas pertenecientes a los pueblos Kichwa y Huitoto, sobre una extensión de casi 327 910 hectáreas, además de pequeños asentamientos no indígenas.

Esta propuesta busca conservar bosques prístinos y cuerpos de agua muy pura, además de proteger un hábitat poco estudiado en la Amazonía, el varillal de arcilla blanca. La protección de las cabeceras de los ríos Eré, Campuya y Algodón, tributarios del río Putumayo, se hace necesaria, toda vez que la cuenca del Putumayo ha sido reconocida por el Gobierno Regional de Loreto como

sitio prioritario para la conservación de la biodiversidad⁵. La zona alberga flora y fauna adaptada a suelos amazónicos pobres, donde además viven más de la mitad de los anfibios y reptiles de Loreto y poblaciones saludables de especies de mamíferos, así como peces de importancia para la economía y la subsistencia para la población local. De otro lado, la protección de las turberas del área, que operan como reservorios de carbono, contribuirá al cumplimiento de las metas de la Declaración Conjunta de Intención (DCI) orientadas a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Además, la propuesta es parte de un corredor trinacional, entre Perú, Colombia y Ecuador, compuesto por siete áreas de conservación de alrededor de 3.8 millones de hectáreas (Ver tabla 4). También se trata de una zona declarada prioritaria de conservación binacional por Perú y Colombia, que aportaría a los más de 20 millones de hectáreas de áreas naturales protegidas y territorios indígenas en la zona fronteriza entre Perú, Colombia y Ecuador.

Tabla 4: Áreas protegidas del corredor trinacional Perú - Colombia - Ecuador

| Áreas protegidas | Extensión en hectáreas |
|---|------------------------|
| Parque Nacional Güeppí-Sekime (Perú) | 203 628 |
| Reserva Comunal Huimeki (Perú) | 141 234 |
| Reserva Comunal Airo Pai (Perú) | 247 887 |
| Propuesta de ACR Eré Campuya Algodón (Perú) | 900 900 |
| Parque Nacional Natural La Paya (Colombia) | 422 000 |
| Parque Nacional Amacayacu (Colombia) | 293 500 |
| Reserva de Fauna Silvestre Cuyabeno (Ecuador) | 590 112 |
| Parque Nacional de Yasuní (Ecuador) | 1 022 736 |
| Total | 3 821 997 |

Aparte de conservar el patrimonio natural regional a través de una gestión participativa, el GPIPA contribuye a la revaloración de la cultura de la población indígena local, toda vez que los planes de manejo elevan a política pública los acuerdos locales de manejo de uso de recursos naturales, basados en los conocimientos y prácticas indígenas ancestrales. Las poblaciones locales confían en que esta área de conservación y uso sostenible contribuirá a mitigar las presiones que actualmente derivan del dragado ilegal de los ríos para la minería del oro y de actividades ilícitas como la tala ilegal y el tráfico de drogas, a las que se suma la amenaza de dos proyectos de construcción de carreteras. A la fecha, la propuesta de ACR Eré Campuya Algodón no presenta superposición con lotes de hidrocarburos, pero sí hay un caso de superposición con un bosque de producción.

⁵ Según Ordenanza Regional N.º 025-2016-GRL-CR.



Equipo de Inventario biológico y social. Foto Álvaro Del Campo / Field Museum.



Equipo de especialistas en flora. Foto Álvaro Del Campo / Field Museum.



Richard C. Smith y Francisco Nava (IBC), Debbie Moskovits (Field Museum). Inventario 2010.
Foto Álvaro Del Campo / Field Museum.



Corine Vriesendorp, directora del programa Andes-Amazon del Field Museum de Chicago (derecha).
Inventario Cuyabeno - Güeppi (2007). Foto Álvaro Del Campo / Field Museum.

4

LA CONSTRUCCIÓN DEL GPIPA Y LA POLÍTICA AMBIENTAL EN LORETO





Vista aérea del Medio Putumayo. Foto Diego Pérez / SPDA.



Vigilancia comunal en la cuenca del Ampiyacu. Foto IBC.

4. LA CONSTRUCCIÓN DEL GPIPA Y LA POLÍTICA AMBIENTAL EN LORETO

Desde 1998, el IBC trabaja en la gestión del territorio en las regiones de Loreto, Pasco y Huánuco. En Ucayali, trabaja desde 2002 con comunidades del pueblo Kakataibo.

Con 36 885 195 hectáreas, el departamento de Loreto es el más extenso del Perú, representando el 29 % del territorio nacional y el 51 % de la Amazonía peruana. Ubicado en el extremo noreste del país, limita por el norte con Ecuador y Colombia, por el este con Brasil, por el sur con el departamento de Ucayali y por el oeste con los departamentos de Amazonas, San Martín y Huánuco. Políticamente, se divide en ocho provincias: Maynas, Alto Amazonas, Loreto, Mariscal Ramón Castilla, Requena, Ucayali, Datem del Marañón y Putumayo. La población supera el millón de habitantes, de los cuales alrededor de 100 000 se reconocen como indígenas, que hablan 27 lenguas originarias (INEI 2018). De hecho, este es el departamento con la mayor población indígena amazónica del país.

Al encontrarse lejos de los Andes, el relieve de Loreto es plano, con una altitud máxima de 220 m.s.n.m. en la localidad de Balsapuerto y una mínima de 70 m.s.n.m. en Puerto Amelia. La más saliente característica de Loreto es su extensa red hidrográfica, destacando las cuencas de los ríos Putumayo, Napo, Yavarí, Huallaga, Morona, Pastaza, Tigre, Corrientes, Tapiche, Ucayali y Marañón, que drenan sus aguas en el río Amazonas. El paisaje se caracteriza por bosques inundables y pantanosos que abarcan más de 10 millones de hectáreas. La enorme cantidad de agua presente en el territorio de Loreto ha permitido el desarrollo de ecosistemas distintivos, tanto en términos de especies como de adaptaciones biológicas y ecológicas, como el caso de los llamados aguajales. Es también una región de humedales, incluidos sitios RAMSAR⁶ de interés internacional. La gran cantidad de agua, en suelo y subsuelo, en forma de ríos, lagos y cochas, es responsable de la rica biodiversidad que alberga (Dourojeanni 2013). Ello explica por qué Loreto posee la mayor riqueza ictiológica de agua dulce de Perú. Se estima que hay 1300 especies de peces de agua dulce, y se estima también que el número de especies de mamíferos, aves, anfibios y reptiles presente en Loreto representa entre el 40 y el 60 % de los estimados para estos grupos en toda la cuenca amazónica. Por tanto, los mecanismos efectivos de conservación en Loreto significan la protección del 50 % de toda la biodiversidad de la Amazonía (Pitman et al. 2013).

⁶ Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional

En la región se reconocen seis zonas de vida, de las cuales el bosque húmedo tropical es el dominante. Los bosques de Loreto son los más extensos del Perú y representan el 55 % del total de bosques del país (Dourojeanni 2013). Se estima que el stock de carbono en sus bosques supera las 3 685.1 Tg, lo cual representa el 53 % del stock de carbono de superficie del Perú (MINAM 2014). A pesar de su alta diversidad, Loreto es el segundo departamento más deforestado del Perú, después de San Martín, en cuanto a número de hectáreas. Solo en 2018 se perdieron 25 000 hectáreas. La deforestación acumulada entre 2001 y 2018 en Loreto es de 417 332 hectáreas. En este periodo, el año con mayor pérdida fue el 2017, con 28 757 hectáreas deforestadas (RAISG 2020). El avance de la deforestación ocurrió mayormente (39 %) en áreas de entre una y cinco hectáreas; en un 38 % en áreas menores a una hectárea; y en un 20 % en áreas de entre cinco y 50 hectáreas (MINAM/Geobosques 2020).

Pero los bosques en Loreto no solo se ven amenazados por el cambio de uso de suelo debido principalmente a la expansión de la frontera agrícola, sino también por la vigencia de una visión del desarrollo económico bajo un modelo extractivista, a veces incluso poco planificada y sin tomar en consideración estudios de suelos o acompañamiento técnico adecuado. Como se mencionó antes, desde finales del siglo XIX, e incluso antes, el uso indiscriminado de recursos naturales ha sido considerado por las autoridades locales y los principales actores económicos como el motor de la economía regional. Esta concepción económica ha motivado en Loreto sucesivos auges económicos, como el boom del caucho y otras gomas, la extracción del petróleo, la madera y, en las últimas décadas, el oro. Evidentemente, dichas actividades extractivas llevadas a cabo de manera desordenada y poco planificada han constituido, y constituyen aún, fuertes amenazas para la biodiversidad local y los medios de vida de la población local, tanto indígena como no indígena.

Desde que el IBC empezó a trabajar en Loreto, en 1998, la agenda regional de conservación de bosques y cuerpos de agua ha enfrentado grandes desafíos, pero también ha logrado avances importantes, sobre todo en cuanto a la creación de áreas de conservación regional. La reforma política de descentralización y transferencia de competencias a las regiones ha sido un hito importante hacia la consolidación de la política ambiental en la región. No obstante, las iniciativas de política ambiental orientadas a fortalecer la conservación de bosques aún se enfrentan a diversos intereses que perciben a la conservación como un obstáculo al desarrollo económico regional, basado históricamente en la extracción desordenada de recursos naturales.

En 1998, durante el segundo gobierno de Alberto Fujimori, las regiones del Perú eran administradas políticamente por los Consejos Transitorios de Administración Regional (CTAR), ins-

tancias desconcentradas de nivel departamental, dependientes técnica y financieramente de la Presidencia del Consejo de Ministros. Sin embargo, a partir del año 2002, con el retorno al régimen democrático, se implementaron reformas políticas descentralizadoras que apuntaban a que los departamentos pudieran gestionar adecuadamente su territorio y presupuesto, sin depender explícitamente del gobierno central. En este proceso descentralizador fueron claves la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N.º 27783 (2002); la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N.º 27867 (2002) y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 2797 (2003).

La descentralización tuvo impactos importantes en las estrategias regionales de conservación de la Amazonía (Romero 2012). Con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, estos órganos obtuvieron nuevas competencias en materia ambiental, incluyendo la formulación y gestión de planes y políticas ambientales y de ordenamiento territorial; la autoridad para imponer sanciones ante infracciones de normas ambientales regionales; la administración de áreas naturales protegidas en coordinación con gobiernos locales; la facultad de proponer la creación y gestión de áreas de conservación regional, entre otras. Este poder para crear y administrar áreas de conservación regionales no está exento de conflictos, relacionados principalmente con presiones ejercidas por grupos de empresarios que siguen percibiendo a las áreas de conservación como obstáculos a la economía basada en recursos naturales del bosque.

Desde el comienzo del proceso de descentralización, el establecimiento del mosaico que hoy día constituye el GPIPA requirió navegar los vaivenes de la política ambiental de Loreto de comienzos del nuevo milenio, según se sucedían las gestiones del gobierno regional. Así, fue evolucionando la propuesta original del IBC y las organizaciones indígenas, de constitución de una gran reserva comunal, hasta llegar al actual mosaico de áreas de conservación y uso sostenible, creadas o propuestas, que configuran el GPIPA de los últimos 15 años. Además de ajustarse a la dinámica de la política nacional y regional, la adecuada gestión del GPIPA, con participación de las comunidades indígenas, depende de la generación de evidencia sobre el uso sostenible del territorio y sus recursos por los distintos actores que lo habitan y usan, especialmente la población indígena, y ello requiere a su vez constante negociación con los miembros de una siempre cambiante burocracia ambiental de nivel regional.

Antes de pensar en el GPIPA como un sistema de áreas de uso y conservación, en el año 2001 el IBC y las federaciones indígenas Fecona, Feconafropu y Fepyroa plantearon al INRENA la posibilidad de crear una gran reserva comunal de más de 1.1 millones de hectáreas en el área situada entre los ríos Apayacu, Ampiyacu, Algodón y la cuenca alta del Yaguas. A fin de sustentar la propuesta de reserva comunal, el IBC y las mencionadas federaciones emprendieron un proce-

so de mapeo participativo que permitiera conocer el uso del territorio que hacía la población indígena para sustentar su modo de vida, tanto dentro como fuera de sus territorios titulados.

En 2002 se realizaron las primeras elecciones para gobiernos regionales (Smith 2010). Ese mismo año, INRENA presentó observaciones a la propuesta de reserva comunal y pidió sustentarla con información biológica adicional. Respondiendo a la necesidad de fortalecer el expediente técnico con información biológica, y siguiendo la recomendación de INRENA, en 2003 Fecona, Feconafropu, Fepyroa y el IBC establecieron una alianza con el equipo de inventarios biológicos rápidos de The Field Museum con el objetivo de realizar una investigación de campo de gran escala que permitiera evidenciar la riqueza biológica de las cabeceras de los ríos Apayacu, Ampiyacu y Yaguas. Con base en la nueva evidencia generada en campo por este inventario, se introdujo un importante cambio en la propuesta general, sustituyendo la idea de una gran área protegida única por la de un mosaico compuesto por áreas protegidas de distintas categorías, además de territorios, ampliados, de comunidades nativas. A finales del 2003, las tres federaciones, propusieron la creación de la Zona Reservada Ampiyacu Apayacu y Medio Putumayo (ZR AAMP), con una extensión de 1 985 000 hectáreas. Cabe destacar que Zona Reservada es una categoría temporal y que la definición de la categoría final depende de la autoridad ambiental nacional.

Ese mismo año, Robinson Rivadeneyra Reátegui inició su mandato como presidente regional de Loreto para el periodo 2003–2006. Como candidato, Rivadeneyra ofreció medidas de inclusión favorables a los pueblos indígenas, por lo que durante su gobierno creó una subgerencia de pueblos indígenas dentro del gobierno regional. Sin embargo, dicha subgerencia no llegó a contar con una agenda definida en pro de la población indígena (Henríquez y Arnillas 2014). Curiosamente, contraviniendo su propia iniciativa, Rivadeneyra habría advertido que durante su mandato no se ampliarían territorios indígenas (Chirif 2010b).

En 2004, la Intendencia Nacional de Áreas Naturales Protegidas (hoy SERNANP) aprobó la propuesta de conservación presentada por las mencionadas federaciones indígenas y el IBC, referida a la creación de un área de conservación en las cuencas del Apayacu, Ampiyacu y Yaguas. Siguiendo los procedimientos establecidos, el Ministerio de Agricultura pidió la aprobación del GOREL, liderado por Rivadeneyra, antes de remitir el expediente al Consejo de Ministros. Pero el GOREL jamás respondió a la consulta. En concordancia con su intención de desarrollar una economía regional independiente del poder central de gobierno, Rivadeneyra señaló que ni el gobierno central ni las ONG ambientalistas decidirían las pautas sobre el uso de la tierra y los bosques en Loreto. Según Rivadeneyra, la economía regional debía basarse en la extracción de

recursos naturales, especialmente petróleo, para lo cual el gobierno central debía enfocarse en crear las condiciones de promoción de la inversión privada orientada a la extracción petrolera (Grompone y Wiener 2006).

Durante esta gestión inició operaciones de producción el Lote 31-E (Pacaya y Santa Rosa), concesionado a Maple Oil Company en la provincia de Ucayali. Al mismo tiempo, escalaron los conflictos socioambientales surgidos en la década de los años 1970 entre las comunidades nativas achuar del río Corrientes y la empresa Pluspetrol (anteriormente Occidental Petroleum Corporation del Perú - OXY), en torno a prácticas ambientales deficientes en el lote 1AB, hoy lote 192 (Bernaola 2015). Este conflicto terminó, luego del levantamiento indígena achuar, con la firma del Acuerdo de Dorissa en 2006 (Campanario y Doyle 2017).

Paradójicamente, se dieron importantes avances en materia ambiental en Loreto durante el gobierno de Rivadeneyra. Así, en 2004 se aprobó la Política Regional del Ambiente de Loreto, mediante Ordenanza Regional N.º 008-2004-CR-GRL. Dicha política proponía, entre otras acciones, establecer un Sistema Regional de Gestión Ambiental orientado a fortalecer la institucionalidad de la gestión ambiental regional. También buscaba impulsar el ordenamiento territorial basado en la metodología de zonificación ecológica económica, y la promoción de la conservación de la biodiversidad, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales a través de una normativa adecuada a la realidad regional, y promover el desarrollo integral sostenible de las zonas de frontera.

En 2005, aún durante la administración de Rivadeneyra, fue creado el Sistema Regional de Conservación, Gestión y Uso de la Diversidad Biológica de la Región Loreto – SICREL, con el objetivo de establecer un sistema de conservación orientado a garantizar la continuidad de procesos ecológicos importantes y de zonas de agrobiodiversidad (Monteferri y Solano 2009). Sin embargo, en ese entonces el gobierno regional no estaba facultado para crear su propio sistema regional de conservación. Fue en ese contexto que, en 2006, el SICREL se convirtió en el Programa de Gestión, Uso Sostenible y Conservación de la Diversidad Biológica de la región Loreto (PROCREL), dependiente de la Gerencia de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Ordenanza Regional N.º 009-2006-GRL) (GOREL 2011).

Además de estos objetivos, el PROCREL se propuso impulsar la economía de los pobladores rurales de Loreto a partir de la promoción de estrategias de uso sostenible de recursos naturales, mediante proyectos de “conservación productiva”. Con este enfoque, se plantearon proyectos de extracción de madera a pequeña escala dentro de las ACR. Pero esta iniciativa fue rápidamente

Mujeres Bora y Yagua saludan al presidente regional de Loreto Yván Vásquez por la aprobación del ACR Ampiyacu Apayacu, 2007. Foto IBC.



Richard Chase Smith (director del IBC), jefe Yagua y autoridades del GOREL. Establecimiento del Área de Conservación Regional Ampiyacu Apayacu, 2010. Foto IBC.



Luis Benítez (GOREL) y Zoila Merino (Fecona) celebran el establecimiento del ACR Ampiyacu Apayacu en 2010. Foto IBC.



objetada por el SERNANP, aduciendo que la extracción maderera con fines comerciales era incompatible con las ANP y la legislación vigente en el momento, lo cual generó tensiones sobre cómo debería operar el cuidado de la naturaleza (Romero 2012).

Una iniciativa del PROCREL que dinamizó el proceso de establecimiento del GPIPA fue su decisión de crear tres ACR piloto, entre las cuales fue considerada una de las áreas comprendidas dentro de la Zona Reservada Ampiyacu Apayacu y Medio Putumayo. Este paso permitió a las federaciones indígenas y al IBC replantear la ZR AAMP a fin de darle un enfoque más regional. Y fue así como cobró forma la propuesta del ACR AA, que se convirtió en la primera unidad de conservación oficial en conformar el GPIPA. De hecho, a través del PROCREL y la figura de ACR fue posible destrabar y acelerar el proceso de creación de áreas naturales protegidas dentro de la ZR AAMP (Romero 2012). En este contexto, el PROCREL también estableció nuevas herramientas de gestión, tales como normas, planes maestros y comités de gestión.

Entre 2007 y 2010, Yván Vásquez Valera ocupó la presidencia regional de Loreto. Vásquez, a diferencia de su antecesor, asumió un estilo de gobierno amable con la protección del medio ambiente y la titulación de comunidades nativas. Además, su gobierno mostró apertura para sumar esfuerzos con la sociedad civil en materia ambiental a través del proyecto Apoyo al PROCREL, que básicamente encargó las funciones ambientales del GOREL a las ONG NCI y AMPA, según la Ordenanza Regional N.º 011-2009-GRL-CR⁷. Durante su gestión, y con apoyo de comunidades y ONG, entre los años 2007 y 2008 fueron aprobadas, por Ordenanza Regional, tres de las cuatro ACR que existen a la fecha en Loreto⁸; una de ellas es el ACR Ampiyacu Apayacu, en el ámbito del GPIPA. Así, se aprobó el ACR Tamshiyacu Tahuayo en marzo de 2007, seguida del ACR Ampiyacu Apayacu (ACR AA), en diciembre de 2007 y, un año más tarde, el ACR Alto Nanay Pintuyacu Chambira. Las tres ACR abarcan cerca de 1 400 000 hectáreas de bosque amazónico.

Y si bien la ordenanza regional fue emitida en 2007, el ACR AA fue establecida tres años más tarde, en 2010. La Fecona jugó un papel importante para ejercer presión sobre el gobierno central, en coordinación con varios tomadores de decisión de nivel regional y nacional. Uno de los mayores desafíos del proceso de aprobación de esta área de conservación fue resolver la superposición con un predio de 6 millones de hectáreas concedido a la Peruvian Amazon Rubber Company, compañía cauchera de Julio Arana que operó en la zona del Ampiyacu a inicios del siglo XX, mucho antes de que Perú y Colombia fijaran como frontera internacional el curso del río Putumayo. El

⁷ Esta ordenanza señala como funciones del PROCREL el promover el buen gobierno y el trabajo concertado entre los actores de la sociedad civil y el sector público. Además, reconoce su participación en la Red de Áreas de Conservación Regional y como parte de los Comités de Apoyo a las propuestas de ACR.

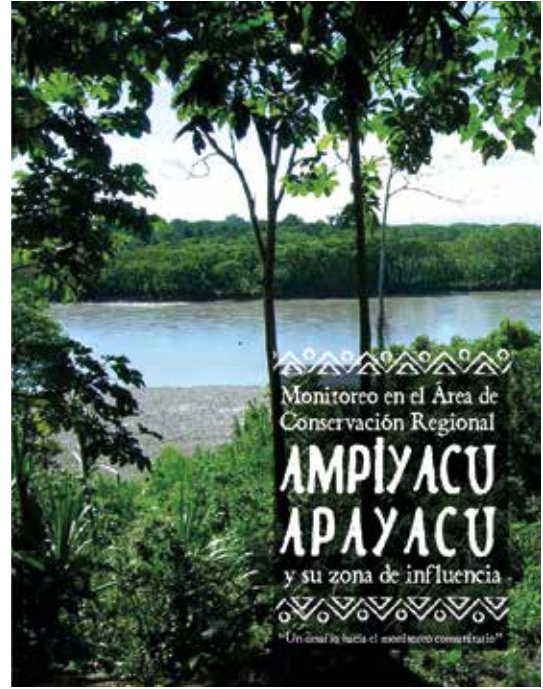
⁸ El ACR Majijuna Kichwa se creó en 2016.

80 % de la concesión, llamada Gran Predio Putumayo, se extendía sobre territorio que hoy en día pertenece a Colombia. Posteriormente, en la década de 1970, durante el gobierno de Velasco Alvarado, la parte de la concesión ubicada en territorio peruano, de aproximadamente un millón de hectáreas de extensión, fue revertida al Estado por la Reforma Agraria, pero sin que se diera la redistribución del predio. En 2010, en su esfuerzo por adelantar las gestiones de creación del ACR AA, y en vista de que la agencia gubernamental no pudo encontrar información sobre el estado de dicho predio, a pedido del SERNANP el IBC publicó durante 30 días un aviso en un periódico de Iquitos anunciando la intención de SERNANP de reconocer el ACR AA. Nadie reclamó la posesión del predio. En 2017 se recurrió al mismo procedimiento para la creación del Parque Nacional Yaguas.

El GOREL se mostró abierto a establecer acuerdos de gobernanza con comunidades nativas aledañas al ACR AA. Nuevamente, la Fecona jugó un papel importante, junto con el Comité de Apoyo a la Gestión del ACR, creado para este fin primordial. Así, se lograron establecer las primeras propuestas de vigilancia ambiental en las comunidades nativas con el propósito de mitigar la presencia de extractores ilegales de recursos naturales en sus territorios. Estas experiencias constituyeron un ejercicio previo a la creación de los comités de gestión de esta ACR. Estos avances en la consolidación de la gestión del ACR se realizaron durante los tres años que mediaron entre el establecimiento del área protegida por Ordenanza Regional N.º 024-2007-GRL-CR y su oficialización formal por parte del MINAM, en 2010, mediante el Decreto Supremo N.º 024-2010-MINAM.

Yván Vásquez fue reelegido como presidente regional entre 2011 y 2014. En este periodo, el gobierno regional mantuvo un escenario favorable a la promoción de políticas ambientales y a la inclusión de los pueblos indígenas. Así, dos de los tres objetivos estratégicos del Plan Maestro del ACR AA 2012–2016 abordaban directamente a las comunidades nativas. El primero se refería a la gestión participativa basada en un modelo de cogestión; el segundo, a la mejora de la calidad de vida de las comunidades nativas aledañas y generación de beneficios a partir de la conservación productiva. Asimismo, se planteó un subprograma de protección y vigilancia destinado a garantizar la integridad del ACR AA a partir del control de amenazas, tales como las actividades de extractores ilegales de recursos naturales. Esto planteó la organización de comités de vigilancia comunal, guardaparques voluntarios comunitarios, acciones de patrullaje y establecimiento de puestos de vigilancia para la protección del área.

En cuanto a la gestión del ACR AA, a partir del 2013 se trabajó los lineamientos de uso de recursos dentro y fuera del ACR, como acuerdos establecidos entre la Jefatura del ACR y las comunidades de la zona de influencia. Asimismo, en el marco del Plan de Protección y Vigilancia Comunal del



ACR Ampiyacu Apayacu, con el propósito de proteger los recursos naturales a través de acciones de vigilancia comunal, se crearon asociaciones de manejo de fauna silvestre, asociaciones de manejo forestal comunitario, asociaciones de pesca y comités locales de vigilancia pesquera. Además, se inició la construcción de una institucionalidad y gobernanza para las pesquerías, cuyo punto de partida fue la Ordenanza Municipal (OM N.º 007-2011-MDP/CM) del distrito de Pebas, la cual aprobó la política ambiental del distrito e implementó los sistemas locales de gestión ambiental (Rodríguez et al. 2018). A partir de allí, con la participación de la DIREPRO⁹, se conformaron comités de vigilancia de pesca artesanal y comités de vigilancia pesquera. También se establecieron organizaciones de pescadores artesanales para el aprovechamiento comercial, las cuales se comprometieron a cumplir las medidas de gestión sostenible dispuestas en los acuerdos locales de pesca y el Programa de Manejo Pesquero - PROMAPE. La gran importancia de estos arreglos institucionales deriva de factores como la falta de una presencia efectiva de la autoridad pesquera en la zona, así como las fuertes presiones que pesaban sobre el recurso pesquero y la competencia existente en torno a su uso comercial (Rodríguez et al. 2018).

⁹ El gobierno regional incluyó a los comités locales de vigilancia pesquera al modelo de gobernanza a través de la Ordenanza Regional N.º 020-2012-GRL-CR, y mediante la RD N.º 68-2014-GRL DIREPRO se regulan los procedimientos de reconocimiento de los distintos tipos de comités de vigilancia pesquera. Adicionalmente, se implementó el Programa de Manejo Pesquero (PROMAPE) a cargo de la DIREPRO, un instrumento técnico administrativo para poner en práctica la explotación controlada de una especie o especies en un ambiente particular, bajo normas y regulaciones vigiladas periódicamente, que para el caso de ANP debe contar con la opinión favorable de SERNANP (Rodríguez et al. 2018).

El periodo 2015–2018 corresponde a la administración de Fernando Meléndez Celis como gobernador regional de Loreto. Desde el inicio de su gestión, Meléndez se enfocó en la actividad petrolera como eje de la economía regional, proponiendo la revisión de la distribución del canon petrolero¹⁰. Si bien no demostró una especial afinidad con la problemática ambiental loreтана, paradójicamente, durante su gestión hubo avances significativos en la materia. En el año 2015 se creó la segunda unidad del GIPA, el ACR Majjuna Kichwa. El PROCREL lideró el proceso de consulta previa –el primero del país– que obtuvo la aprobación de comunidades nativas de los pueblos Majjuna y Kichwa para la creación del ACR. En este proceso, el IBC apoyó a las federaciones Majjuna y Kichwa compartiendo las lecciones aprendidas de la experiencia del ACR AA sobre los procedimientos de creación de acuerdos comunales de pesca y vigilancia comunal.

También en 2015 se produjeron importantes cambios institucionales en la gestión pública ambiental, con la creación de la Autoridad Regional Ambiental (ARA) de Loreto (Ordenanza Regional N.º 012-2015-GRL-CR). La ARA Loreto se constituye en el ente rector, regulador de políticas ambientales y encargado de la gestión y conservación de los recursos naturales, con enfoque territorial, ecosistémico y de desarrollo sostenible. Fue desactivado el PROCREL y sus funciones, absorbidas por la ARA.

En el 2016, el GOREL identificó y aprobó las áreas prioritarias para la conservación de biodiversidad a largo plazo (GOREL et al. 2016a). Se identificó nueve sitios prioritarios de conservación de biodiversidad, con una extensión de 101 412 km², que representan el 27 % del departamento de Loreto. En concordancia con las nuevas prioridades establecidas, en el año 2018 se creó el Parque Nacional Yaguas. Dicha área protegida ostentaba desde el año 2011 la categoría transitoria de Zona Reservada. Si bien la administración del PN Yaguas depende del SERNANP, el GOREL participó en la comisión de categorización, junto con las federaciones indígenas Fecoibap, Fecona y Feconafropu, las municipalidades distritales de Putumayo, Yaguas, Pebas, San Pablo y Ramón Castilla y otras instituciones públicas. En el proceso de creación del PN Yaguas, el IBC apoyó a las federaciones indígenas aledañas a esta ANP fortaleciendo sus capacidades para incidir en la inclusión de la visión indígena de desarrollo en dicha propuesta.

Elisbán Ochoa Sosa presidió la región Loreto entre 2019 – 2022. Este gobierno planteó el turismo y la comercialización sostenible del fruto de la palmera aguaje (*Mauritia flexuosa*) como motores de la economía local. En la actualidad, la gestión ambiental en Loreto depende, en cuanto a definición de políticas de protección ambiental y manejo sostenible de recursos naturales, de la

¹⁰ Mediante la aprobación de la Directiva General N.º 002-2015-GRL/GRPPAT/SGRP; “Normas y Procedimientos de Uso, Certificación de Crédito Presupuestario y Ejecución de los Recursos Transferidos el 10 % del Canon y Sobre Canon Petrolero en el Marco del D.U. N.º 026-2010”, mediante Resolución Ejecutiva Regional N.º 170-2015-GRL-P.

acción conjunta de la Gerencia de la Autoridad Regional Ambiental, de la Gerencia Forestal y de Fauna Silvestre, y de la DIREPRO. La ARA, como ente rector de la creación y gestión de las ACR, administra cuatro ACR: Tamshiyacu Tahuayo (420 080 hectáreas), Ampiyacu Apayacu (434 129 hectáreas), Alto Nanay Pintuyacu Chambira (954 635 hectáreas) y Majuna Kichwa (391 039 hectáreas), por un total de casi 2,2 millones de hectáreas. Según el Plan de Desarrollo Concertado de Loreto (Loreto al 2021), en un escenario óptimo, Loreto espera mantener una superficie conservada de bosques de alrededor de 9.6 millones de hectáreas al 2030 (GOREL 2015).

El GOREL también ha demostrado apertura hacia la consolidación de la gobernanza ambiental con otros actores estatales y representantes de la sociedad civil, a través de la Comisión Ambiental de los Sistemas de Gestión Ambiental, en los ámbitos regional, provincial y distrital. Esta comisión se encarga de emitir las opiniones técnicas referidas a políticas e instrumentos de gestión ambiental, además de participar en la formulación de programas y proyectos ambientales.

A partir de enero de 2023, el Gobernador Regional de Loreto es el Dr. Jorge René Chávez Silvano, médico de profesión. Chávez se propone enfocar su gestión en lo social, para lo cual pone énfasis en cerrar la brecha en infraestructura referida a la salud, la educación y la conexión vial. En materia ambiental, ha demostrado interés en el mecanismo de los bonos de carbono como parte del esfuerzo de mitigación del cambio climático.

Pese a estos avances, el GOREL también enfrenta desafíos para una adecuada gestión del territorio, tales como la dificultad que plantea el acceso a las zonas de conservación, dada la gran extensión territorial del departamento de Loreto (36 885 195 hectáreas). Las grandes distancias y los desafíos de comunicación y transporte en Loreto repercuten en la débil institucionalidad estatal, sobre todo en las zonas de frontera. Estas debilidades limitan grandemente el control de la migración y la invasión de extractores ilegales, entorpeciendo el control sobre la expansión de la frontera agrícola, la extracción desmesurada de recursos, la tala ilegal, la minería ilícita de oro y la construcción de caminos sin aprobación oficial. Ello, a su vez, tiene especial impacto sobre la inseguridad de las poblaciones locales. Dichas debilidades son en parte mitigadas con la creación de comités de vigilancia liderados por comunidades nativas, pero es preciso tomar en cuenta que este tipo de vigilancia requiere necesariamente de la presencia del Estado para el seguimiento efectivo de los delitos ambientales (Che Piu et al. 2016). Por último, está pendiente de aprobación la zonificación económica ecológica (ZEE) de Loreto, una medida fundamental para lograr la efectiva conservación de bosques, el uso sostenible de los recursos naturales y la mitigación de superposiciones de derechos sobre el territorio. A la fecha, solo la provincia de Alto Amazonas tiene aprobado dicho instrumento de gestión territorial.

Líderes del Gran Paisaje Putumayo Amazonas. Incidencia por la creación del Parque Nacional Yaguas. Lima 2017. Foto IBC.



Líderes indígenas exponen ante miembros del Congreso de la República los valores del futuro Parque Nacional Yaguas. Lima, 2017.



Lideresa indígena Liz Chicaje Churay recibe en 2019 el Premio Internacional en Derechos Humanos otorgado por los gobiernos de Francia y Alemania. En 2021 ganó el Premio Ambiental Goldman. Foto SZF.



Personal de IBC, SERNANP y SZF en misión de reconocimiento para ubicación del puesto de control de la Zona Reservada Yaguas, luego Parque Nacional, 2016. Foto Flor Ruiz.



Teófilo Torres (SERNANP) y Freddy Ferreyra (IBC) en la boca del río Yaguas, 2017. Foto IBC.



Proceso de identificación de pueblos indígenas en el Medio Putumayo. Personal de la Autoridad Regional Ambiental de Loreto, de IBC y representante de Feconafropu (2018). Foto IBC.



Inicio del proceso para el establecimiento del Área de Conservación Regional Eré Campuya Algodón. Personal de la Autoridad Regional Ambiental de Loreto y del IBC. 2021. Foto IBC.



Conversación con las comunidades sobre la protección de la cuenca media del Putumayo, en el contexto de la propuesta del Área de Conservación Regional Medio Putumayo Algodón, 2023. Foto Diego Pérez/ SPDA.



Representantes de comunidades del Medio Putumayo se informan sobre el valor de la propuesta de Área de Conservación Regional Medio Putumayo Algodón, 2023. Foto Diego Pérez/ SPDA.



5

LA ECONOMÍA DE RECURSOS NATURALES EN LORETO Y EL GPIPA



El auge mundial del caucho determinó el establecimiento de estaciones de explotación de esta goma en la cuenca del Putumayo. Estos fundos operaban con mano de obra indígena bajo régimen de esclavitud. Foto de Silvino Santos. Colección particular de Alberto Chirif.



Grupo de mujeres huitotos. Foto cortesía del CAAAP.



Capataces caucheros de Barbados e indígenas huitotos. Foto colección Whiffen, cortesía del CAAAP.

5. LA ECONOMÍA DE RECURSOS NATURALES EN LORETO Y EL GPIPA

El ordenamiento territorial y la gobernanza son elementos fundamentales para garantizar el adecuado uso del territorio y la gestión sostenible de recursos naturales. En el GPIPA, la implementación de estos componentes plantea aún desafíos, ya que la extracción ilegal de recursos naturales es una realidad. De hecho, algunos sectores de la sociedad consideran que la extracción ilimitada de recursos naturales es motor de desarrollo. Por lo general, este enfoque económico no toma en consideración el impacto sobre la biodiversidad y la salud de las personas, sobre todo la de aquellas que dependen de los bosques para sostener su modo de vida, ni toma en cuenta los efectos económicos que la destrucción de dichos recursos implica en el largo plazo para el desarrollo regional y el calentamiento global.

El modelo económico de desarrollo de Loreto, basado en la extracción de los recursos naturales, está en vigencia desde la fiebre del caucho (*Hevea brasiliensis*) y otras gomas naturales, que se apoderó de la Amazonía entre 1880 y 1920. La era del caucho fue seguida por ciclos de extracción desordenada de otros productos del bosque, como palo de rosa, pieles de animales, madera, recursos pesqueros, petróleo y, más recientemente, oro. La población indígena ha participado en los diferentes ciclos extractivos de esta economía regional, por lo general a través de sistemas de habilitación que han afectado seriamente su integridad, su salud, el estado de sus bosques y las pesquerías, particularmente en cuanto a la abundancia de especies y pérdida de hábitats (Pitman et al. 2004).

Luego de la derrota de Perú en la guerra con Chile (1879–1884) y la pérdida de una importante porción de territorio nacional en el sur del país, el Estado peruano inició un proceso de integración regional en la Amazonía para afianzar sus fronteras, impulsando la economía de mercado como motor de desarrollo y buscando integrar el mundo rural a la sociedad moderna (Klarén 2004). La colonización de la selva significó la promoción de una nueva forma de intervención económica vinculada a la extracción de recursos naturales a través de una estructura liberal y capitalista. Este enfoque trajo de la mano una serie de leyes, decretos, concesiones de tierras e iniciativas de inmigración y colonización (García 2001).

El boom del caucho en la Amazonía peruana fue impulsado por la gran demanda de gomas silvestres en la industria de Estados Unidos y Europa. La economía del caucho se expandió por cuencas de todo el departamento de Loreto, incluso en zonas de difícil acceso y fuera del rango

del control estatal (Barclay 2012). De hecho, las autoridades peruanas de la época consideraban que la presencia de empresarios caucheros en la zona de frontera era una estrategia política de colonización del espacio ignoto de la Amazonía y de protección de las fronteras internacionales con otros países amazónicos. La actividad cauchera también contribuyó a la degradación de bosques, a través de la sobreexplotación de las especies gomeras y la caza indiscriminada (Lagos 2005). La tala indiscriminada de los árboles del caucho condenaba la especie a la desaparición en vista de su lenta capacidad de regeneración (Barclay y Santos 2002).

La comercialización del caucho activó rápidamente la economía loreтана, sobre todo la de Iquitos. Esta ciudad se convirtió en un centro económico gracias a su puerto fluvial, que se erigió como el eje comercial de materias primas colectadas en los bosques amazónicos (Chirif 2017). Uno de los empresarios más poderosos de la época, cuyos mecanismos de extracción tuvieron serios impactos en la población indígena, fue Julio Arana, con su empresa The Peruvian Amazon Company. Entre 1904 y 1905, Julio Arana obtuvo derechos para extraer caucho a lo largo del río Putumayo, en un área que incluía la presencia de pueblos indígenas (Martínez Rianza 1999). Arana logró acaparar la producción de caucho, estableciendo 45 centros de acopio.

Entre 1900 y 1905 salieron por el puerto de Iquitos más de 2 millones de kilos de caucho por año (Orrego 2008). A partir de 1913, el precio del caucho amazónico empezó a declinar en el mercado, tras iniciarse la producción de plantaciones en colonias británicas del sudeste asiático (Chirif 2017). Con el fin de la era del caucho, Loreto se desarticularía de los principales circuitos económicos nacionales (Santos y Barclay 2002). Sin embargo, la economía del caucho tuvo también efectos políticos, como la definición de fronteras internacionales, la promoción de viajes científicos a la Amazonía con el propósito de identificar vías de comunicación y el conflicto con Colombia (Chirif 2017; Barclay y Santos 2002).

Mientras el valor del caucho se devaluaba en el mercado internacional en las primeras décadas del siglo XX, se desarrolló un conflicto entre Perú y Colombia por la posesión de una porción de territorio ubicada entre las márgenes izquierda del río Putumayo y derecha del río Caquetá, en zona fronteriza entre ambos países. El conflicto entre Perú y Colombia ocurrió entre 1932 y 1933. Este se suscitó tras la sublevación de un grupo de loretanos, militares y civiles, contra el Tratado Salomón-Lozano, firmado en 1922, mediante el cual se definió al río Putumayo como el límite natural entre ambos países y se cedió a Colombia el área conocida como Trapecio Amazónico, permitiéndole salida al río Amazonas. En 1932 este grupo de loretanos, denominado la Junta Patriótica de Loreto, tomó la ciudad de Leticia, ubicada en el Trapecio Amazónico, reclamando su propiedad peruana (Camacho 2016). No obstante, la falta de apoyo político por parte de

las autoridades nacionales obligó a la Junta Patriótica a devolver Leticia a Colombia en 1934. El conflicto acabó con el retiro de las tropas peruanas de la zona y la entrega del Trapecio a Colombia (Barclay y Santos 2002).

Entre 1920 y 1970 se expandió la economía agroextractiva en la zona del Putumayo y Ampiyacu, liderada por los patronos y comerciantes que explotaron el caucho en años anteriores (Dourojeanni 2013). Se establecieron fundos que exportaban productos de demanda internacional, como algodón, palo rosa, leche caspi, pieles de animales, entre otros. Para la extracción de estos nuevos productos del bosque se mantuvo vigente el sistema de habilitación de la mano de obra indígena, el mismo esquema de trabajo servil empleado para la explotación del caucho, basado en el endeudamiento de la población indígena (Barclay y Santos 2002).

Este ciclo extractivo tuvo fuertes impactos sobre los bosques. Por ejemplo, la extracción del palo rosa implicaba derribar los árboles, y la comercialización de pieles y de animales vivos impactó en la disminución de la fauna silvestre (Dourojeanni 2013). Se estima que hasta mediados de la década de 1940 se habría exportado medio millón de animales vivos. Fue recién a mediados de la década de 1970 que se prohibió la exportación de animales. Se estimó que, para entonces, las comunidades de las especies más comercializadas, como caimanes negros, pecaríes, venados, jaguares y nutrias, estarían en riesgo de extinción. En este mismo periodo, la economía regional de Loreto se volcaría además a la comercialización de maderas finas, como el cedro y la caoba, fomentando la tala selectiva (Barclay y Santos 2002).

En la década de 1970, en el mercado nacional e internacional cayó el interés por las materias primas extraídas del bosque. El gobierno de Velasco Alvarado (1968–1974) priorizó la extracción de madera y resinas como uno de los ejes económicos para la Amazonía, a la par del petróleo. Si bien la actividad maderera en Loreto se había desarrollado desde las primeras décadas del siglo XX, fue recién a partir de 1970 que cobró relevancia alrededor de la zona del Ampiyacu mediante la promoción de la industria maderera y la apertura de aserraderos en Iquitos y Pebas, con los cuales la comunicación era y es posible a través de la red del río Amazonas (La Rosa y Piana 2015; Romero 2012). En la actualidad, la extracción de madera es una de las principales actividades económicas en Loreto. En 2017, este departamento produjo 877 763 m³ de madera rolliza, siendo el de mayor producción en todo el país (SERFOR 2019). El sector forestal aporta hasta el 11 % del PBI en Loreto (MINCETUR 2018).

La Ley Forestal y de Fauna Silvestre, aprobada mediante Decreto Ley N.º 21147 en 1975, normaba la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, regulando además el uso, trans-

formación y comercialización de productos derivados. Esta ley, sin embargo, no propuso herramientas para estimular la inversión privada, pues priorizaba una economía estatal y colectivista, controlada de cerca por el gobierno. Tampoco promovió la participación organizada de comunidades y gobiernos locales para el aprovechamiento de los recursos forestales. Como veremos más adelante, tras 25 años de vigencia, dicha ley fue derogada en el año 2000 por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, aprobada mediante Ley N.º 27308.



Extracción ilegal de madera en el Bajo Putumayo 2017. Foto Flor Ruiz.

A mediados de la década de 1990, cuando subió el precio de las maderas finas en el mercado internacional, comerciantes y habilitadores empezaron a buscar madera dentro de territorios comunales y a captar mano de obra indígena. En este contexto, la población indígena de Loreto fue habilitada a través de intermediarios (Benavides et al. 1996). El comercio de la madera generó gran expectativa económica, no solo entre comerciantes y extractores ilegales, sino también entre autoridades estatales. Por ejemplo, en 1999 el Gobierno Regional de Loreto evaluó la solicitud, por parte de una empresa coreana, de una concesión forestal de 2500 hectáreas de bosque, con el propósito de establecer un complejo industrial maderero en las cabeceras del río Ampiyacu, zona que ya había sido solicitada como Zona Reservada (Smith 2011), pero la iniciativa no prosperó. Gracias al mapa de uso de recursos naturales elaborado por IBC con la población indígena en la zona del Ampiyacu y luego plasmado sobre una base SIG, fue posible identificar las superposiciones de las áreas de uso tradicional con BPP y propuestas de concesiones forestales. Esta

herramienta fue crucial para evitar que prosperara la adjudicación de concesiones. En general, fue a raíz de las invasiones de madereros ilegales y el otorgamiento de concesiones fraudulentas que se fortaleció la voluntad de la población indígena de la zona del Ampiyacu y Apayacu y se afirmó su interés por explorar estrategias para proteger el territorio y asegurar el patrimonio forestal local frente a las incursiones de extractores de madera y fauna en las cabeceras del Ampiyacu y el Yaguasyacu.

En el año 2000 se promulgó una nueva Ley Forestal y de Fauna Silvestre, N.º 27308. Esta ley planteó transformaciones importantes para regular la extracción y el otorgamiento de concesiones forestales. Según esta norma, los recursos forestales solo podían ser aprovechados con autorización del Estado. Esto hizo posible la emisión de permisos de aprovechamiento con fines comerciales en bosques ubicados dentro de comunidades nativas, bosques en tierras de propiedad privada, bosques secundarios y plantaciones forestales. El aprovechamiento de madera dentro de comunidades nativas requería, adicionalmente, una autorización de la asamblea comunal y un plan de manejo forestal firmado por un ingeniero forestal colegiado e inscrito en el INRENA (La Rosa y Piana 2014). Puesto que las comunidades nativas tenían dificultades para cumplir con el requisito de presentación de planes de manejo y otros trámites administrativos, el establecimiento de estos procedimientos fomentaron el aumento de la tala ilegal. Los madereros se ofrecían para tramitar planes de manejo de comunidades a cambio de derechos para explotar la madera dentro de los bosques de la comunidad, o a cambio del uso del permiso otorgado a la comunidad, con el fin de “blanquear” madera extraída en otras áreas. Con frecuencia, estos madereros foráneos sacaban madera de lugares no especificados en los planes de manejo que tramitaban, y eran las comunidades las que terminaban recibiendo multas de OSINFOR, por incumplimiento.

En el 2008 se aprobó el Decreto Legislativo N.º 1090, que modificó la Ley N.º 27308. Este decreto cambió la definición de patrimonio forestal, lo cual implicó que se dejó de contabilizar como parte del patrimonio nacional cerca de 45 millones de hectáreas de tierras con capacidad forestal, es decir, el 60 % de los bosques del Perú. El Artículo 6 de este decreto permitía cambiar el uso de las tierras del patrimonio forestal, incluyendo los bosques comunales, para proyectos considerados “de interés nacional”¹¹. En vista de la polémica que desató esta norma, y a raíz del trágico desenlace del enfrentamiento que protagonizaron en 2009 efectivos de la Policía Nacional y grupos indígenas que se habían concentrado en la localidad de Bagua para protestar, fueron derogados ese mismo año el mencionado decreto y otras normas que violaban los derechos colectivos de los pueblos indígenas.

¹¹ <https://www.servindi.org/actualidad/11699>

En el 2015 se promulgó una renovada Ley Forestal y de Fauna Silvestre, N.º 29763, que incluyó la obligatoriedad de realizar procesos de consulta previa con los pueblos indígenas de la Amazonía peruana. Esta ley resalta el “enfoque de los bosques como proveedores de servicios ambientales y bienes”, y no se enfoca en los bosques únicamente como bienes económicos proveedores de madera. La ley también prohíbe el cambio de uso del patrimonio forestal, de modo que ya no se puede destruir el bosque para obtener derechos de propiedad. Junto con la ley se aprobaron cuatro reglamentos: Reglamento para la Gestión Forestal (N.º 018-2015-MINAGRI), Reglamento para la Gestión de Fauna Silvestre (N.º 019-2015-MINAGRI), Reglamento para la Gestión de Plantaciones Forestales y los Sistemas Agroforestales (N.º 020-2015-MINAGRI) y Reglamento para la Gestión Forestal y de Fauna Silvestre en Comunidades Nativas y Comunidades Campesinas (N.º 021-2015-MINAGRI).

Así, la renovada ley forestal busca poner más candados a la tala ilegal, actividad que, al propiciar el corte de árboles de forma indiscriminada, tiene consecuencias nefastas para los bosques. De un lado, genera la fragmentación de áreas de zonas boscosas, lo cual repercute en la pérdida de biodiversidad a nivel de paisaje, hábitats, especies y diversidad genética; así también, altera procesos ecológicos como los ciclos hidrológicos y ocasiona la erosión de los suelos y la sedimentación de las aguas, afectando a las comunidades de peces y otros recursos acuáticos. La tala ilegal disminuye el valor comercial de los bosques, pero ello no impide que algunas familias mejoren su poder adquisitivo involucrándose en esta actividad. Por lo general, las áreas sujetas a tala ilegal se vuelven más propensas al cambio de uso del suelo hacia agricultura y ganadería.

A nivel del GPIPA, hoy en día la extracción ilegal de madera está parcialmente controlada, pero aún presenta un gran desafío para el gobierno y las comunidades locales la eliminación de la tala ilegal, sobre todo en zonas alejadas y de difícil acceso; por ejemplo, en territorios que han sido zonificados para protección. De ahí la importancia de contar con las comunidades locales como aliadas en la protección de los bosques y los recursos forestales de los cuales dependen para sostener su modo de vida, así como la importancia de apoyarlas en la construcción de modelos de gestión que permitan la extracción responsable a largo plazo. De hecho, la extracción de madera en las comunidades es más ordenada cuando estas asumen el rol de control y vigilancia, contando para ello con respaldo de entidades gubernamentales de nivel regional nacional, como ARA, DIREPRO, GERFOR o MINAM.

Pesca

La geografía del departamento de Loreto se caracteriza por contener gran cantidad de agua, en suelo y subsuelo; en forma de ríos, cochas y quebradas que albergan una gran diversidad

de recursos pesqueros. La actividad pesquera en Loreto es muy importante como fuente de ingresos económicos para las comunidades rurales y como elemento básico de su alimentación (Dourojeanni 2013). La pesca sustenta el 90 % de la dieta de la población rural indígena y no indígena, y alrededor del 70 % de la población urbana (Álvarez y Ríos 2009). Entre 2014 y 2017 la pesca extraída en Loreto superó los 40 millones de kilos de pescado (WCS 2018).

En el ámbito del GPIPA, la pesca es una actividad fundamental para los modos de vida de la población indígena local. Por ejemplo, en la cuenca del Apayacu y del Putumayo, esta actividad se realiza principalmente con fines comerciales y es la principal fuente de ingresos económicos. Esto significa que, del total de la captura de peces, las familias venden los especímenes más grandes y de mayor valor comercial, y consumen el resto (Rodríguez et al. 2018).

Al igual que en el caso de la madera, la actividad pesquera también se realiza en algunas zonas de manera informal e ilegal, sobre todo en lo que respecta a la pesca de especies ornamentales y especies comerciales destinadas al consumo humano. La pesca ilegal es la que se ejecuta en zonas donde está prohibida la pesca, mientras que la pesca informal es aquella que se realiza en zonas permitidas, pero sin los permisos correspondientes.

A diferencia de otras actividades extractivas, la pesca ha sido mucho menos regulada. La omisión de las medidas que regulan la captura, en cuanto a tallas mínimas, tamaño de malla, cantidad permitida de extracción de individuos y uso de químicos, repercute sobre la contaminación de las aguas y sobre la salud de las comunidades de peces y de las personas que las consumen. Pero, además, la sostenibilidad de la pesca también se ve afectada por otras malas prácticas de uso del bosque, por ejemplo, la deforestación de zonas ribereñas. La vegetación de los bosques ribereños protege a los peces de la exposición directa al sol y les provee de alimentos a través de los frutos y residuos orgánicos que caen al agua, además de evitar la erosión de los suelos. En cambio, la deforestación amplía el ancho de los ríos, disminuye la profundidad de su cauce y cambia el caudal. Todo ello afecta a los recursos pesqueros (Castro et al. 2008).

En el GPIPA, así como en otras zonas de Loreto, el paiche y la arahuana son especies de peces de importancia comercial. El paiche fue uno de los alimentos esenciales de los caucheros de comienzo del siglo XX, cuando era una especie abundante. A partir de 1960, con el crecimiento urbano y el aumento de la demanda de pescado, sobre todo en Iquitos y otras ciudades, los pescadores empezaron a usar técnicas de pesca masiva, con serios impactos en la población de dicha especie. El paiche, por ejemplo, pasó de ser considerado carne de los pobres a ser carne de los ricos (Alcántara et al. 2010). Desde hace algunos años, la pesca descontrolada de paiche en la

cuenca del Putumayo afecta seriamente a las poblaciones de esta especie (Pitman et al. 2016). De hecho, según el Decreto Ley N.º 25977, la veda del paiche en Loreto, que se da entre los meses de octubre y febrero, se aplica en todas las cuencas, a excepción del Putumayo (así dice la ley), lo cual sin duda afecta a las poblaciones de esta especie. La falta de mecanismos de control para esta actividad extractiva pone en riesgo a la pesca como fuente de alimento, pero también como fuente de ingresos económicos para la población rural, incluida la asentada en el GPIPA.

En la cuenca del Ampiyacu, la continua presencia de pescadores foráneos—pescadores comerciales provistos de botes congeladores, provenientes del pueblo de Pebas y de otros centros urbanos a lo largo del Amazonas— solía ser frecuente fuente de conflictos con la población indígena local, que cuida determinadas pesquerías. Si bien continúan existiendo desafíos al manejo sostenible de los recursos pesqueros, se puede mencionar experiencias exitosas de manejo de paiche. Por ejemplo, las acciones de manejo sostenible realizadas en la comunidad de Yanayacu, ubicada en la cuenca del Apayacu, donde los censos anuales revelaron que la población de paiche en las cochas y cursos de agua cercanos aumentó de 68 especímenes en 2012 a 418 especímenes en 2020. Esto ha sido posible gracias a la puesta en marcha de un Programa de Manejo Pesquero (PROMAPE), que involucra la organización de la población local para hacer vigilancia comunal, alertar sobre invasiones de pescadores foráneos, adoptar acuerdos para el uso de los recursos y monitorear la extracción de peces.

En el Bajo Putumayo era frecuente la extracción de los alevinos de arahuana empleando técnicas de captura inadecuadas que generan la muerte de sus progenitores. El trabajo desorganizado causaba, además, la muerte de muchos alevinos. En este escenario, la escasez de estas especies ha impulsado prácticas interesantes de piscicultura y de ordenamiento de actividades pesqueras entre comunidades nativas, en articulación con las municipalidades y la DIREPRO. En el Capítulo 8 se detalla con mayor precisión el trabajo que ha liderado el IBC en cuanto monitoreo y manejo de paiche y arahuana con asociaciones de pesca.

Petróleo

La explotación petrolera cobró importancia en Loreto en la década del 1970 y desde entonces se erigió como una de las promesas del desarrollo económico para la región, situación que duró hasta 2015, aproximadamente, cuando grandes empresas empezaron a retirarse del departamento. De hecho, en Loreto ha existido una fuerte dependencia respecto de los fondos del petróleo para el financiamiento del gobierno regional (Che Piu et al. 2016). A excepción de las ANP de protección estricta, casi todo el resto del departamento de Loreto está cubierto de lotes petroleros. Antes de 2006, la cuenca del Putumayo estaba libre de concesiones de gas o petróleo,

pero a partir de 2008 más del 70% del GPIPA, incluyendo lo que hoy es el Parque Nacional Yaguas, tenía superpuestos cinco lotes, varios de ellos concesionados a Petrobras. A partir de 2016, sin embargo, estos bloques fueron eliminados de los mapas oficiales, de modo que al 2020 no hay superposición de lotes petroleros sobre las unidades del GPIPA. No obstante, existe la posibilidad de superposición entre una potencial operación petrolera y el ACR Maijuna. Esto supone una gran preocupación, ya que Loreto ha sido escenario de numerosos desastres ambientales ocasionados por operaciones de extracción y transporte de petróleo realizadas con muy poco control de los impactos de dicha actividad sobre el medio ambiente.

Oro

Si bien el petróleo no es por ahora una amenaza real para el GPIPA, la minería de oro aluvial especialmente en la zona norte del GPIPA, a lo largo del río Putumayo y sus afluentes, es una realidad crítica que afecta no solo en términos de contaminación ambiental por el uso de mercurio sino también a la seguridad para la población local. La minería ilegal de oro opera en los lechos de los ríos mediante dragas, cuyo uso en la Amazonía está prohibido desde el 2010. El incentivo a la extracción de oro con dragas radica en su elevado precio en el mercado internacional, pero además se puede atribuir a la inaccesibilidad de la zona, a la poca presencia estatal, así como a su falta de capacidad para hacer frente a las mafias que controlan esa actividad. Algunos de los extractores ilegales de oro operarían disfrazando la actividad minera mediante licencias de extracción de arena otorgadas por municipios.

Dragas y mineros artesanales de baja escala operan en los ríos Putumayo, Eré, Campuya y, en menor medida, en el Algodón. Lo mismo ocurría en la cuenca del Yaguas antes de la creación del Parque Nacional en 2018. Ambas técnicas generan fuerte contaminación de los cuerpos de agua por el uso de mercurio, sustancia que intoxica la flora y fauna local, incluidos peces, y afecta a la población humana local. Además, la minería produce cambios en el cauce y genera sedimentación en los ríos por el accionar de las dragas (Dourojeanni 2013). A pesar de los esfuerzos estatales por combatir la minería ilegal sobre el río Putumayo, a través de la destrucción de dragas y otros equipos, esta actividad está lejos de ser controlada, permaneciendo como una seria amenaza a la salud y bienestar de las poblaciones locales y a la biodiversidad.

Finalmente, en la cuenca baja del Putumayo y los ríos Eré y Campuya, en la frontera entre Perú y Colombia, además de la minería ilegal de oro, también es posible encontrar cultivos de coca en cantidades industriales, cosechados y procesados para la producción de pasta base, en relación con el narcotráfico y la guerrilla.

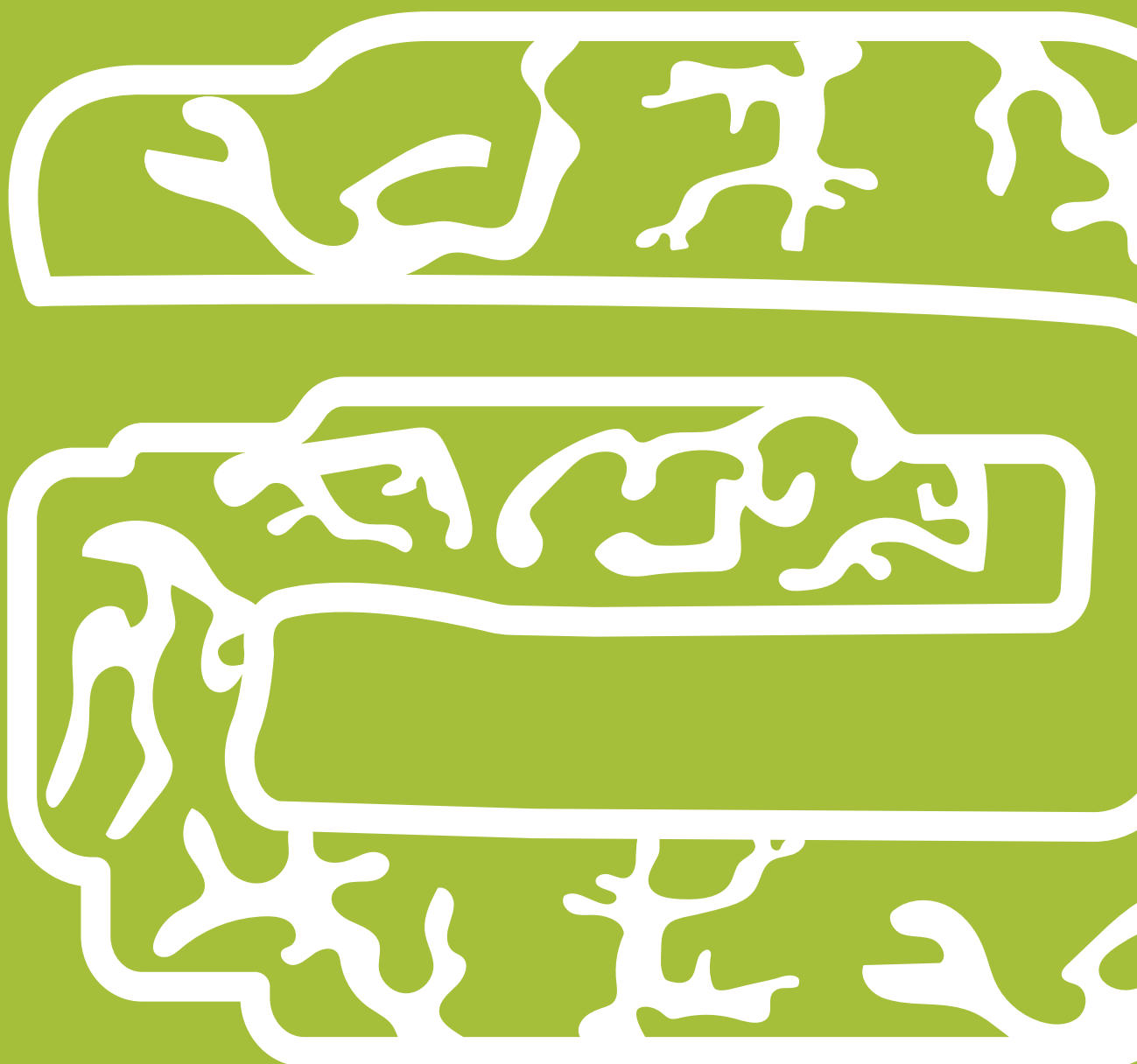
Si bien las actividades económicas basadas en la extracción de recursos naturales arriba expuestas son fuente de ingresos económicos para la población indígena, también han generado impactos negativos en su calidad de vida, determinando su participación como mano de obra esclava o en condiciones desfavorables, como en el caso histórico del caucho y la habilitación contemporánea en la extracción de la madera, causando también la degradación de sus bosques, cuerpos de agua y fauna silvestre, en el caso de la pesca y extracción de oro. Además, la extracción de estos recursos no necesariamente permite a la población indígena mejorar sustancialmente sus ingresos económicos, ya que la mayor riqueza suele concentrarse en actores ajenos a la comunidad, como intermediarios y patrones, quienes suelen tener sus agentes dentro de las comunidades.



Minería ilegal, cuenca del río Putumayo. Foto Flor Ruiz.

6

LAS COMUNIDADES NATIVAS EN LA GESTIÓN DEL GPIPA





Comunidad Nativa, Medio Putumayo. Foto Diego Pérez - SPDA.



Comunidad nativa, cuenca del Amplyacu. Foto IBC.

6. LAS COMUNIDADES NATIVAS EN LA GESTIÓN DEL GPIPA

Como se ha visto en el capítulo anterior, en los últimos años la regulación nacional y regional ambiental ha avanzado significativamente en el ordenamiento de la gestión sostenible de recursos naturales. Sin embargo, aún están vigentes grandes desafíos a la lucha contra los delitos ambientales, como la extracción ilegal de recursos naturales. En la actualidad, una de las principales opciones para activar la economía regional de Loreto se refiere a un efectivo ordenamiento territorial que permita el uso sostenible de recursos renovables.

Los pueblos indígenas del ámbito del GPIPA, así como otros pueblos de la Amazonía, tienen una relación compleja de interdependencia con el territorio que habitan, el cual forma parte fundamental en la construcción de su identidad étnica, además de ser la fuente de su subsistencia. Así, los indígenas tienen formas distintas de relacionarse con el territorio, de acuerdo con sus usos y significados culturales. Por ejemplo, las comunidades que integran el GPIPA señalan la existencia de lugares de carácter sagrado, no aptos para la extracción de recursos naturales, que deberían permanecer vedados a la población humana. En estos espacios, llamados sachamamas¹², habitan seres sobrenaturales que son considerados los padres del bosque y de los animales. Se dice que cada sachamama protege a una especie particular de animal o planta y ayuda a su reproducción sin perturbaciones humanas. En el interior del GPIPA se puede encontrar una sachamama en la cuenca alta del río Yaguas, actual PN Yaguas. Coincidentemente, en los inventarios biológicos rápidos liderados por The Field Museum, las sachamamas figuran como las áreas con mejor estado de conservación (Pitman et al. 2004).

El mosaico del GPIPA está habitado por indígenas que pertenecen a nueve pueblos indígenas: Yagua, Bora, Huitoto, Ocaina, Kichwa, Maijuna, Tikuna Secoya y Cocama. Estos coexisten y se encuentran organizados en casi un centenar de comunidades nativas, a lo largo de los ríos Ampiyacu, Yaguasyacu, Apayacu, Algodón, Putumayo, Yaguas y Napo, en la frontera entre Perú y Colombia.

La extensión total de los territorios de este grupo de comunidades es de casi medio millón de hectáreas. No obstante, como ya lo hemos mencionado, el IBC trabaja activamente con 45 comunidades en la zona núcleo. En cuanto a su distribución, por lo general, las comunidades son

¹² Este es un término en lengua kichua de tierras bajas: /sacha-/ arboleda, bosque, selva; /mama / madre, mujer. La creencia en estos espíritus guardianes de animales y plantas es común a muchas culturas indígenas de la Amazonía, pero cada una usa para denominarlas un término en su propia lengua.

contiguas entre sí, y también colindan con las unidades de conservación que componen el mosaico del GPIPA. La población indígena que habita la zona del GPIPA es por lo general bilingüe. Las lenguas presentes en este mosaico son: yagua, tikuna, murui-muinani, bora, secoya, maijiki (hablada por los maijuna), kukama kukamiria, ocaína, resígaro y quechua, hablada por los Kichwa del Napo, además del español. Estas lenguas pertenecen a las familias lingüísticas Tucano (maijiki, secoya), Huitoto (murui-muinani, ocaina), Bora (bora), Tupí-guaraní (Kukama kukamiria), Peba-yagua (yagua), Tikuna (ticuna), Arawak (resígaro) y Quechua (quechua).

Los pueblos Bora, Huitoto, Ocaina, Resígaro y parte del pueblo Yagua, comparten diversas costumbres y expresiones culturales –como intercambios de bienes, mitos, cantos, e incluso alimentos y bebidas– con sus parientes lejanos que habitan en la margen colombiana del Putumayo, incluyendo la cuenca del Caquetá. Estos pueblos indígenas mantienen formas de organización tradicionales que se manifiestan, por ejemplo, en las faenas comunales y mingas familiares (Chirif 2015; Gasché 2017; Pitman et al. 2004). Las comunidades de las cuencas del Ampiyacu-Apayacu, Eré, Campuya y Algodón aún rescatan su afiliación clánica, aunque actualmente los clanes funcionan más como figuras simbólicas que organizativas (Gasché 2017). Los clanes son liderados por curacas, líderes tradicionales que hasta el día de hoy organizan prácticas rituales y son los principales promotores de la transmisión de saberes ancestrales indígenas (Pitman et al. 2013, 2004).

Según la población indígena asentada en el Medio Putumayo, existen seres mitológicos que cohabitan con ellos, como las boas madres de las cochas, los animales madre de las collpas, los yashingos o shapshicos (demonios del monte) que cuidan el bosque, y los yanapumas (pumas negros¹³), que son los más temidos por los cazadores (Pitman et al. 2016). A estos seres se les atribuye diversas propiedades mágicas para provocar remolinos, crear espuma, causar deslizamientos de tierras e incluso desaparecer seres humanos. Por ejemplo, el yashingo se les aparece a las personas con apariencia de alguna persona conocida con el fin de engañarlas y hacer que se pierdan dentro del bosque. La yanapuma es un felino gigante que cuida el bosque, los animales y las cochas. Las boas madre, cuando se enfadan, generan lluvias torrenciales y grandes ventarrones que enferman a las personas (Pitman et al. 2016). Según los pueblos indígenas del GPIPA, sus cosmovisiones locales y normas consuetudinarias, pobladas de seres sobrenaturales y lugares sagrados, regulan los usos del territorio y controlan el comportamiento de los indígenas

¹³ Yanapuma es un término en lengua kichua o quechua que se refiere a los raros jaguares negros: /yana/ negro, /-puma/ puma o felino grande en general. Mientras el puma (*Felis concolor*) tiene un color uniforme amarillo-marrón o rojizo, el jaguar (*Panthera onca*) comúnmente es amarillo con manchas negras; sin embargo, una coloración uniforme café oscuro o negro ocurre ocasionalmente, y la población local casi siempre le otorga un nombre y estatus especial (Emmons 1990:153).

con el fin de cuidar algunos lugares en particular, como cochas, cabeceras de quebradas y bosques primarios (Pitman et al. 2016).

El boom del caucho (1880–1930)

Entre fines del siglo XIX y comienzos del siglo XX se desarrolló rápidamente en Loreto la economía del caucho como principal motor de la economía regional. Para la extracción de esta goma de árboles vivos en la selva, los empresarios caucheros usaron mano de obra indígena en condiciones de esclavitud. Los pueblos indígenas más afectados por la explotación del caucho fueron aquellos situados dentro de los seis millones de hectáreas de la concesión cauchera de Julio C. Arana, ubicada entre los ríos Putumayo y Caquetá: estos fueron los Bora, Huitoto, Ocaina, Andoque y Resígaro. Otros grupos, como los Kichwa, Cocama y Maijuna, también fueron afectados y reubicados forzosamente a la mencionada concesión durante la época del caucho (Gilmore et al. 2010).

Julio C. Arana, fundador y propietario de la empresa The Peruvian Amazon Company, fue uno de los más poderosos empresarios o barones del caucho de la época. Todos los indígenas que trabajaron para Arana fueron violentamente desplazados de sus tierras de origen, con frecuencia torturados e, incluso, exterminados (Chirif 2015; Barclay y Santos 2002). La inclusión forzada de la población indígena en la industria cauchera en Loreto dejó consecuencias demográficas nefastas. Se estima que más de 30 000 indígenas murieron durante la fiebre del caucho (CAAAP 2011).

Uno de los mecanismos más comunes de captación del trabajo indígena fue la práctica de habilitación, que consistía en obligar al “trabajador” a aceptar bienes (alimentos, armas, vestimenta o equipos para extracción de la goma), generando de esta manera una relación asimétrica de deuda y dependencia de la población indígena respecto del representante de la empresa. La habilitación se realizaba a través de prácticas de raptó, captura, retención y enganche de indígenas. Los barones del caucho describían públicamente estas acciones como “esfuerzos civilizadores” en la Amazonía (Chirif 2009; Barclay y Santos 2002).

El boom del caucho en la Amazonía se fue debilitando a partir de la década de 1920, cuando se instalaron plantaciones de caucho en colonias británicas del sureste asiático, en medio de escándalos internacionales por la violación de derechos humanos y etnocidio atribuidos a Arana y otros empresarios caucheros (Chirif 2017, 2015).

Impacto del conflicto limítrofe entre Perú y Colombia

Si bien para los indígenas el fin de la era del caucho marcaría el fin de un trágico periodo de esclavitud, en los años siguientes se vieron nuevamente insertos en circuitos económicos donde ocupaban posiciones de sometimiento económico. Una vez más, fueron objeto de reubicaciones y desplazamientos forzosos las familias y grupos indígenas que hoy en día son parte de las comunidades nativas de las cuencas del Ampiyacu y Apayacu, así como de otras cuencas del ámbito del GPIPA.

En el contexto del conflicto entre Perú y Colombia (1932–1933), ex patrones caucheros y comerciantes trasladaron desde el sur de Colombia al Perú sus contingentes de población indígena bajo relación de habilitación o trabajo forzado, con el fin de continuar usándolos como mano de obra semi esclava en la extracción de otras gomas, pieles, etc. Durante las décadas posteriores a la caída del caucho, el objetivo de los patrones era mantener control económico sobre dichos grupos indígenas, que serían utilizados en las diversas actividades económicas que prosperaron en la zona. Por ejemplo, Miguel Loayza, un ex empleado de mediano nivel de la compañía de Arana, junto con su hermano Carlos, fueron responsables de masivos desplazamientos de trabajadores indígenas desde el sur de Colombia hasta el norte del Perú, cruzando el río Putumayo. Los hermanos Loayza movilizaron alrededor de 7000 indígenas desde Colombia para trabajar en producción agropecuaria y extracción de nuevos productos del bosque cotizados en el mercado internacional. La población fue desplazada primero (1924–1930) desde el Caquetá a la margen peruana del río Putumayo, y a partir de 1932 se internaron en territorio peruano, para establecerse en la cuenca del río Ampiyacu (Chirif 2017).

Entre 1920 y 1950, los hermanos con su contingente de trabajadores indígenas consolidaron con éxito la economía de fundos, basada en producción agropecuaria y extracción de productos del bosque, como madera, resinas, pieles y cueros de animales silvestres (Chirif 2017). Bajo este sistema, la población indígena local fue captada nuevamente a través del mecanismo de la habilitación. A partir de la década de 1950, sin embargo, la economía de fundos comenzó a debilitarse con la expansión de escuelas comunales promovidas por el Estado y el Instituto Lingüístico del Verano (ILV). De hecho, mediante un acuerdo formal, el Estado le delegó al ILV la educación y evangelización de los indígenas amazónicos. Si bien ciertas prácticas culturales tradicionales no eran bien vistas por los evangelistas, la escolarización tuvo una repercusión importante, al permitirles a los indígenas comprender nuevas ideas sobre justicia y derecho indígena, así como una mejor relación con el mercado y la economía del dinero (Chirif 2017; Gilmore et al. 2010; Smith 1996a, 1996b). A partir de 1974, con el reconocimiento legal de las comunidades nativas y sus territorios, se debilitó el sistema de fundos, basado en la explotación

de población indígena para extraer productos valiosos del bosque. Y si bien aparecieron las comunidades como figuras legales, también se expandieron las economías ilegales en territorios indígenas (Barclay y Santos 2002).

Violencia, guerrilla y narcotráfico

Desde finales de 1970 se introdujo el cultivo de coca en la zona del Alto Putumayo, en Loreto. Este cultivo representaba mejores ingresos que los cultivos de subsistencia, además de asegurar la comercialización y el pago inmediato. El auge de la coca motivó el incremento de la migración campesina e indígena de diferentes valles colombianos a la zona del Putumayo y la cuenca del río Napo (Pitman et al. 2016, 2011).

A inicios de la década de 1980, las FARC se establecieron en la cuenca del Putumayo, del lado colombiano, erigiéndose como la fuerza armada que controlaba la zona. Esto cambió hacia finales de los 1990, cuando la Fuerzas Armadas de Colombia y las guerrillas paramilitares les disputaron el control del Putumayo, tanto del lado peruano como colombiano (Pitman et al. 2016). Este conflicto armado promovió interacciones de la población indígena con los actores del conflicto y la economía ilegal de la droga. Así, la frontera entre Perú y Colombia se convirtió en un corredor estratégico para la ilegalidad. Por efecto de la expansión de la coca en el Putumayo, las economías indígenas se hicieron más dependientes de las actividades extractivas y del mercado (Dammert et al. 2017). En este contexto de creciente monetización, a partir de los años 2000 el mercado de la carne de monte también creció, y muchas familias indígenas se dedicaron a atender esta demanda, en detrimento de la fauna silvestre. De hecho, muchas comunidades, entre ellas las del Ampiyacu, admitieron que estaban sobreexplotando los animales de caza, vulnerando así sus normas tradicionales (Pitman et al. 2004).

Las dificultades en el control del territorio de frontera motivaron que los gobiernos de Perú y Colombia implementaran un plan bilateral orientado a articular la zona de frontera con los territorios nacionales y desterrar la presencia del narcotráfico, iniciativa que fue denominada Plan de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo. Este dio origen al Proyecto Especial de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo (PEDICP) puesto en marcha en 1991. Durante mucho tiempo, el PEDICP fue una de las pocas intervenciones públicas de desarrollo con presencia en la zona en atender a las comunidades nativas. No obstante, las intervenciones públicas también tuvieron un importante componente de defensa, que de cierta forma militarizó la cuenca del Putumayo al instalar bases de las Fuerzas Armadas para evitar el retorno del cultivo de la coca. Esto supuso un nuevo desafío para los pueblos indígenas, que ahora tenían que vivir también con este poderoso actor en su vecindario.

Las economías indígenas en la actualidad

Hoy en día, las comunidades nativas mantienen sus actividades económicas tradicionales basadas en la pesca, agricultura, caza, extracción de madera y productos no maderables, que complementan con la crianza de aves menores y fabricación de artesanías. Adicionalmente, en décadas recientes se ha producido un crecimiento de la economía indígena de venta de recursos del bosque para los mercados regionales, nacionales e incluso internacionales. También se ha dado el ordenamiento gradual de esta economía con el fin de promover su sostenibilidad (Pitman et al. 2011, 2004; Smith 1996a).

En general, la pesca es la principal actividad de la población indígena de Loreto que permite obtener proteínas para la dieta cotidiana de las comunidades nativas. En el ejercicio de esta actividad están claramente marcados los roles según el género. Los hombres capturan los peces y las mujeres se encargan de salar el pescado (Chaumeil 1994; Goulard 1994). Si bien la pesca se realiza principalmente con redes, aún hay pescadores que usan sustancias tóxicas como el barbasco, y dinamita.

Algunos pobladores indígenas del GPIPA también pescan exclusivamente con fines comerciales peces con alta demanda comercial, como paiche, boquichico, gamitana, palometa, sábalo y grandes bagres, los cuales se reproducen en sus cochas y en las áreas de protección contiguas a sus comunidades. Estos especímenes se venden frescos o salados. Las comunidades también comercializan peces ornamentales con alto valor en mercados internacionales como Japón y China. Tal es el caso de la exportación de alevinos de arahuana (*Osteoglossum bicirrhosum*). En la zona del Putumayo operan en la actualidad seis asociaciones de pesca organizadas en torno al manejo sostenible y la exportación de alevinos de arahuana.

En años recientes, las comunidades del GPIPA han empezado a ordenar la pesca comercial, tanto de consumo humano como ornamental, a fin de garantizar su manejo sostenible y mitigar la acción de los pescadores ilegales, que impacta seriamente las comunidades de peces al emplear técnicas dañinas de pesca, como el uso de barbasco y dinamita, al no respetar las cuotas establecidas ni las tallas mínimas permitidas. En el Putumayo y el Apayacu se formaron asociaciones de pescadores que manejan y comercializan paiche y arahuana en mercados locales y regionales, llegando incluso a Lima. Como se explicará en el Capítulo 8, referido a la gobernanza, en el caso de la pesca de arahuana se ha implementado un sistema rotativo de uso de las cochas y es mandatorio el uso de técnicas de pesca que aseguren la supervivencia de los peces adultos luego de la captura con redes.

Además de la pesca, las comunidades del GPIPA obtienen proteínas para su dieta cotidiana a través del consumo de carne de monte. La caza de animales también es una fuente de ingresos a través de la comercialización de carne de monte en los mercados regionales, ya sea ahumada, fresca o salada. Las especies de mayor demanda son majaz, huangana, sajino y sachavaca. Además, se vende huevos de tortuga taricaya. Algunas de estas comunidades están promoviendo planes de manejo de carne de monte para generar ingresos en forma sostenible. Por ejemplo, en la cuenca del Ampiyacu se han conformado asociaciones de cazadores que comercializan carne ahumada de majas (*Cuniculus paca*), sajino (*Pecari tajacu*) y venado (*Mazama americana*), huangana (*Tayassu pecari*), empacada al vacío y con registro sanitario. Esta actividad está regulada mediante un conjunto de normas que cubren aspectos como los implementos de caza, las zonas de caza identificadas, las especies prohibidas y permitidas, así como las cuotas asignadas según la especie, y el procesamiento. Cabe mencionar que está en vigor la prohibición de cazar especies como sachavaca, felinos, primates grandes, lagarto negro, manatí, nutria gigante, oso hormiguero gigante, así como las tortugas taricaya y charapa. Tampoco está permitida la caza de hembras preñadas ni la captura de especímenes jóvenes de ninguna especie para comercio de mascotas (IBC 2020).

Otra actividad importante en la economía de la población indígena es la agricultura. Esta se desarrolla bajo un sistema de cultivo de roza y quema, mayormente para el autoconsumo. Los comuneros implementan un sistema rotatorio de tierras que permite a las chacras descansar a fin de que los suelos recuperen sus nutrientes (Gasché 2008). En las purmas, es decir, en las tierras que se deja descansar para permitir la regeneración natural como parte del sistema de manejo de tierras, las familias encuentran frutales, plantas medicinales y plantas utilitarias empleadas para combustible, artesanía y otros usos (Denevan 1984). Según Cotta (2017), una familia Bora puede cultivar, bajo un sistema agroforestal, alrededor de un centenar de recursos no maderables para alimento, medicina, vitaminas y nutrientes, así como cultivos para comercialización y material de artesanías.

Las familias indígenas del ámbito del GPIPA también crían animales menores, como gallinas, pavos y patos, destinados al consumo familiar y al comercio. Adicionalmente, las mujeres emplean fibras en la fabricación de artesanías para el comercio. Destaca el caso del Ampiyacu, donde grupos de mujeres se han organizado en torno al cuidado de productos forestales no maderables, como irapay y chambira, que emplean como insumos en la producción de artesanía. Gracias a esta actividad, obtienen modestos ingresos monetarios o aseguran la alimentación de sus familias (Chaumeil 1994; Goulard 1994).



Mujeres en Asamblea de Comunidad Tres Esquinas, 2016. Foto Flor Ruiz.



Asamblea en comunidad de Remanso, 2016. Bajo Putumayo. Foto Flor Ruiz.



Manejo Forestal comunitario en Ampiyacu y Apayacu. Foto IBC.



Monitoreo de pesca en el Putumayo. Foto IBC.

Para algunas comunidades nativas, la extracción de madera es una actividad económica importante en vista de las limitadas oportunidades que tienen los indígenas para articularse con el mercado regional. En ciertos casos, la actividad maderera se realiza bajo la modalidad de habilitación. Esto implica que un comerciante o intermediario entrega dinero o productos de primera necesidad a las comunidades, a precios sobrevalorados, y a su vez las comunidades asumen el compromiso de pagar a los intermediarios en madera, a precios generalmente subvalorados, estableciéndose así una relación desfavorable para las comunidades que hace muy difícil que logren salir del endeudamiento (De la Rosa y Piana 2015). Otra modalidad común de habilitación consiste en que los intermediarios cubren los costos de los procedimientos burocráticos de titulación de comunidades, y, a cambio, estas les ceden el usufructo de sus permisos forestales comunitarios. Con frecuencia, ello implica que los procedimientos legales de obtención de estos permisos mantienen solo una apariencia de legalidad. Es indudable que la habilitación coloca a las comunidades en una situación desventajosa, y su motivación para plegarse a esta práctica obedece principalmente a sus pocas posibilidades reales de obtener el financiamiento formal que les permita operar de manera independiente para extraer madera.

Los intermediarios suelen también hacer arreglos con comunidades o determinadas autoridades para sacar madera de manera ilegal, sin los permisos necesarios. Estas situaciones no están exentas de conflictos internos a nivel de la comunidad, pues los comuneros no siempre están dispuestos a extraer madera de forma ilegal (De la Rosa y Piana 2015).

En los últimos años, la mayor parte de las comunidades han reconocido que esta forma de extracción de madera genera serios impactos sobre los bosques y compromete la disponibilidad de recursos a futuro. Tales impactos, además, se profundizan con la activa presencia de madereros ilegales. En general, la presión sobre territorios indígenas motivó que varias comunidades se organizaran en federaciones para solicitar el establecimiento de áreas naturales protegidas y reservas como mecanismo para hacer frente a la invasión de sus territorios por taladores ilegales foráneos (La Rosa y Piana 2015; Pitman et al. 2004).

De hecho, las comunidades del Ampiyacu y sus federaciones se organizaron a finales de la década de 1990 para hacer frente a la invasión de extractores ilegales a sus comunidades. De igual manera, hacia finales de la década del 2000 las comunidades maijuna asentadas sobre el río Napo, aledañas al ACR Maijuna Kichwa, organizaron comités de vigilancia para frenar las incursiones de los madereros ilegales (GOREL 2016b). En las zonas cercanas a la frontera con Colombia, como las cuencas de los ríos Putumayo, Eré, Campuya y Algodón, debido a las limitaciones que plantea el acceso al mercado peruano, son los comerciantes colombianos quienes promueven la extracción

de madera en las comunidades (Pitman et al. 2013; 2011). Es preciso tomar en cuenta que, en la zona del Eré-Campuya están vigentes proyectos de construcción de caminos para conectar las cuencas de los ríos Napo y Putumayo. Es de esperar que la apertura de estas vías acarreará varios impactos negativos, como el aumento de la colonización, la extracción de madera y la deforestación (Pitman et al. 2013).

En este tipo de escenarios, la creación de ACR y la titulación de comunidades han sido fundamentales para ordenar también la actividad maderera, además de otras iniciativas de economía sostenible, como el manejo de pesquerías. No obstante, no todos los habitantes de las comunidades han tenido una posición favorable a la creación de áreas de conservación. Por ejemplo, en 2017, la Organización de Comunidades Indígenas del Bajo Putumayo y Río Yaguas (OCIBPRY), que afiliaba a cuatro comunidades lideradas por la comunidad de Huapapa, adujo una supuesta obstaculización al uso de los recursos del bosque para oponerse a la creación de un Parque Nacional Yaguas que cubriera casi enteramente la cuenca del Yaguas. Asimismo, propuso reducir considerablemente el área del PN, a fin de dar lugar a una reserva comunal. Cabe mencionar que esta propuesta fracasó cuando 26 de las 29 comunidades que participaron en el proceso de consulta previa se pronunciaron a favor de la creación del parque conforme a la extensión prevista originalmente, por considerar que la cuenca del Yaguas reviste gran importancia como fuente de sus medios de vida, incluyendo peces y fauna silvestre fundamentales para su bienestar.

En suma, las economías indígenas están cada vez más monetizadas y articuladas a economías de mercado, y dependen del aprovechamiento de los recursos del bosque, tanto para el consumo familiar como para la venta y generación de ingresos destinados a atender necesidades básicas y garantizar su calidad de vida. Sin duda, esta incorporación al mercado fue en un inicio adversa, tanto para las comunidades como para sus territorios, y a pesar de la vigencia de la habilitación como mecanismo de articulación, los esfuerzos desarrollados en los últimos años por ordenar el manejo de recursos ya muestran un tránsito hacia un aprovechamiento sostenible. En este contexto, iniciativas como la del GIIPA cobran importancia, pues permiten fortalecer la gestión de los territorios y los bienes comunes desde una mirada de conservación productiva y un modelo de manejo compartido y articulado del territorio entre el gobierno peruano, la sociedad civil, las autoridades regionales y la población local.



Sr. Jorge Alvear pescando tucunaré en el Apayacu. Foto Natalia Tamariz.



Cultivando la chacra, comunidad de la cuenca del Putumayo. Foto Diego Pérez / SPDA – CI Perú.



Inspeccionando huevos de taricaya en el río Putumayo. Foto Diego Pérez / SPDA - CI Perú.



Personal del IBC con grupo de niños y niñas Ocaina. Foto IBC.



Mujeres Yaguas. Foto IBC.

Los territorios indígenas y el GPIPA

Desde mediados de la década de 1970, los pueblos indígenas amazónicos se organizaron institucionalmente en comunidades nativas, reconocidas legalmente por el Estado peruano. Según la Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de la Selva y Ceja de Selva (Ley N.º 22175, promulgada en 1974), las comunidades nativas son conjuntos de familias vinculadas por varios rasgos culturales y por el usufructo común y permanente de un territorio. Dicha ley les otorga autonomía en cuanto a su organización interna, en campos como el manejo de su régimen administrativo y económico, el trabajo comunal y el uso y libre disposición de sus tierras y de los recursos naturales.

La estructura organizativa de comunidades nativas ha generado diversos cambios en la vida colectiva de la población indígena. Por ejemplo, el Estado peruano propuso una nueva estructura de representación basada en una asamblea comunal constituida por los comuneros registrados, la cual es representada por el presidente de la comunidad. Pese a los cambios, esta nueva forma de organización política, en retrospectiva, le ha servido a la población indígena para erigir su organización política actual. Sin embargo, la organización tradicional aún se mantiene. Los curacas siguen existiendo y cumplen ciertos roles importantes, como la organización de las fiestas tradicionales, y en sus malocas lideran las reuniones donde los hombres se juntan a mambear o

conversar mientras comparten el mambe, una pasta elaborada con hoja de coca molida. Los roles tradicionales de los curacas trascienden los confines de una comunidad.

En 1978 fue modificada la ley de comunidades (Ley N.º 20653) con el fin de armonizarla con la ley forestal (Decreto Ley N.º 21147), que reconoce los bosques como patrimonio nacional. A partir de dicha modificación, el título de propiedad de la comunidad ya no le reconoce como propiedad todo el territorio comunal, sino solo las áreas de aptitud agropecuaria; por lo que las áreas de aptitud forestal y de protección son cedidas en uso a perpetuidad. La ley forestal fue impulsada con la intención de proteger los bosques, pero su diseño no consideró el uso ancestral de los bosques por los pueblos indígenas amazónicos, lo cual hubiera conducido a darles propiedad también sobre las áreas de aptitud forestal y protección (Chirif et al. 1991).

La primera etapa de titulación de comunidades nativas tuvo lugar en Loreto en la década de 1970, a cargo de la Dirección Regional Agraria de Loreto (DRAL) y el Sistema Nacional de Apoyo a la Movilización Social (SINAMOS). Posteriormente, el proceso de titulación de comunidades tuvo altas y bajas, dependiendo de las políticas de los sucesivos gobiernos nacionales. Una gran parte de los procesos de demarcación y titulación de comunidades nativas ha resultado de la iniciativa de las organizaciones indígenas, con asesoría técnica de organizaciones no gubernamentales y financiamiento proveniente en su mayoría de la cooperación internacional. Las titulaciones recibían el reconocimiento oficial del Estado, una vez revisados los procedimientos y viabilidad. Estos procesos se sustentaban en la firma de convenios entre las organizaciones de la sociedad civil y el Ministerio de Agricultura, responsable de la titulación de comunidades nativas.

En la actualidad se viene gestionando la titulación de comunidades nativas en Loreto a través de proyectos y fuentes de financiamiento externas, como el Proyecto de Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú (PTRT3) impulsado por el Ministerio de Agricultura y Riego con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo - BID, el proyecto Putumayo Tres Fronteras, financiado por World Wildlife Fund - WWF y la Unión Europea y el Mecanismo Dedicado Específico Saweto Perú, ejecutado por WWF con fondos del Banco Mundial.

Seis de las 14 primeras comunidades nativas reconocidas en Loreto, en la década de 1970, se encuentran en el Ampiyacu, en el ámbito del GPIPA. Las antiguas resoluciones relativas a “reservas indígenas”¹⁴ fueron convertidas en títulos de propiedad comunal mediante trámites puramente administrativos (Chirif 2017). Sin embargo, en muchos casos estos títulos de propiedad no abarcaban la verdadera dimensión del territorio de los pueblos indígenas de

¹⁴ Durante las décadas de 1950 y 1960, el ILV apoyó la solicitud de reservas de tierras para asentamientos indígenas. Ver Chirif 2017.

manera integral, por lo que fue necesario solicitar ampliaciones. En esta segunda etapa de titulación, en la década de 1990, jugaron un papel clave federaciones indígenas como la Fecona, creada por ese entonces. Se logró la ampliación de la extensión titulada gracias a una activa participación de las comunidades nativas y las organizaciones indígenas (Chirif 2017). Estas organizaciones contaron con la asesoría técnica del IBC. De hecho, el proceso de ampliación fue un logro muy importante, pues involucró una estrategia sui generis que apuntó a armar un mosaico constituido por los territorios comunales ya titulados y sus propuestas de ampliación, logrando formar un gran territorio, como un bloque de comunidades contiguas.

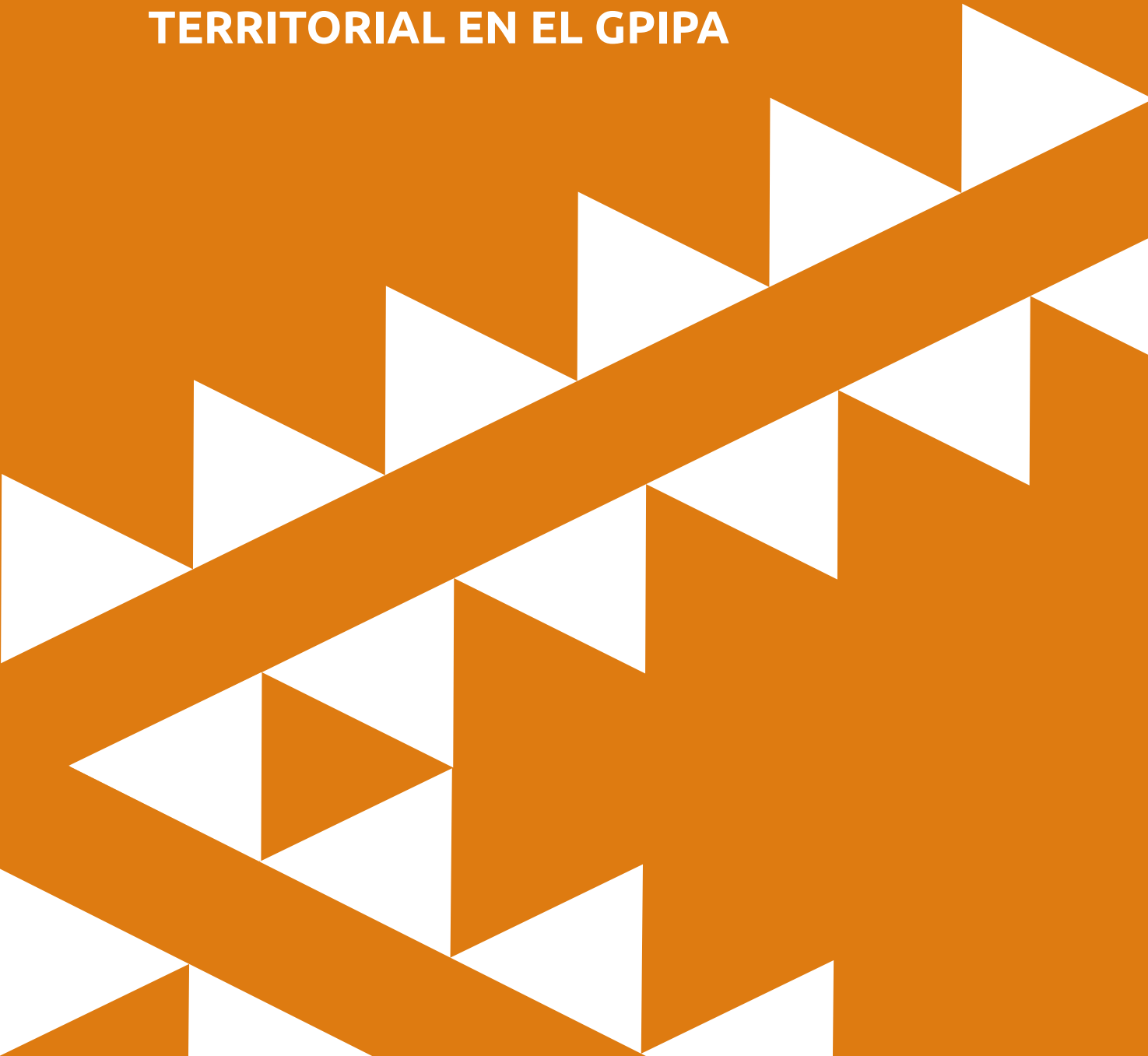
Las 44 comunidades nativas con las que trabaja el IBC en el ámbito del GPIPA tienen una extensión conjunta de 459 514 hectáreas. Catorce de ellas lograron su ampliación con el apoyo técnico del IBC, y a marzo de 2021 solo seis de las 44 tienen pendientes procesos de titulación y/o ampliación: en el Bajo Putumayo, inscripción en Registros Públicos del título de la comunidad nativa San Pedro y titulación de la comunidad nativa Huapapa; en la cuenca del medio Putumayo, titulación de la comunidad Nuevo Horizonte; en la zona del Apayacu, ampliación de las comunidades Yanayacu y Sabalillo, y titulación de la comunidad de Apayacu.

La titulación de comunidades nativas sigue siendo para la población indígena un proceso engorroso, largo y burocrático que comporta complejos estudios de suelo orientados a su clasificación según su aptitud –ya sea agropecuaria, forestal o de protección– y su consecuente delimitación. A esto se suman los continuos cambios en la institucionalidad pública respecto de las competencias para el reconocimiento y titulación de comunidades nativas (Smith y Salazar 2014, 2016).

En términos generales, la titulación de las comunidades nativas permite fortalecer la seguridad de los territorios indígenas a través del reconocimiento oficial y la construcción de acuerdos comunales en un ámbito que, desde el siglo XIX y hasta la aprobación de la Ley N.º 22175 en 1974, fue considerado un espacio de frontera, con una visión de desarrollo basada en un paradigma extractivista. La creación del GPIPA, con el aseguramiento de las tierras de comunidades nativas y de áreas de conservación, permite transitar hacia un paradigma de desarrollo participativo y sostenible, basado en la gobernanza compartida del paisaje.

7

ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL GPIPA





Rectificación de linderos en comunidades nativas del Ampiyacu, 2009. Foto IBC.



Ampliación de Comunidades del Ampiyacu. Foto IBC.

7. ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL GPIPA

Conforme con la Política de Estado N.º 34 del Acuerdo Nacional¹⁵ del Estado Peruano, el ordenamiento territorial es el proceso concertado de planificación, clasificación y ocupación ordenada del territorio para regular posibles usos, orientado a garantizar su manejo sostenible en el tiempo. El territorio se define no solo por las características y aptitudes de sus suelos y recursos naturales, sino también por los usos sociales y culturales que hacen de él los distintos grupos que lo habitan; usos que permiten la cohesión social y que operan como fundamento en la construcción de identidades colectivas (Revesz y Oviden 2003). En esta línea, el territorio debe ser entendido como la relación entre las personas con su entorno para el desarrollo de actividades económicas, políticas, sociales y culturales.

El propósito del ordenamiento territorial es, también, servir como antecedente para la gobernanza orientada a la toma de decisiones consensuadas entre distintos actores involucrados en el uso común del territorio y sus recursos naturales, y en sus diferentes escalas, desde lo local hasta lo nacional (MINAM 2013). El proceso de ordenar el territorio permite corregir usos desordenados y carentes de planificación, motivados sobre todo por la presión de impulsar actividades económicas, cuyos impactos se manifiestan en la generación de conflictos socioambientales por superposición de derechos de uso, en la destrucción de ecosistemas y en la degradación ambiental en general. Por ello, el adecuado ordenamiento territorial debe estar basado en los resultados de la investigación científica sobre los valores del territorio y la sostenibilidad de sus ecosistemas.

Pero también debe hallar sustento en los saberes ancestrales de los grupos humanos que lo habitan y que tienen un sentido de arraigo con el territorio como eje de su identidad cultural, como en el caso de los pueblos indígenas amazónicos (Chirif, García y Smith 1991).

Una de las principales herramientas de gestión territorial en Perú es la zonificación económica ecológica (ZEE) (MINAM 2015). La ZEE es un instrumento de caracterización de un territorio –ya sea departamento, provincia, distrito o cuenca– a través de la identificación de alternativas de uso sostenible, con base en la valoración de sus potencialidades y limitaciones según criterios

¹⁵ El Acuerdo Nacional es el conjunto de políticas de Estado elaboradas y aprobadas sobre la base del diálogo y del consenso, luego de un proceso de talleres y consultas a nivel nacional, con el fin de definir un rumbo para el desarrollo sostenible del país y afirmar su gobernabilidad democrática. Más información en: <https://www.acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/definicion/>

físicos, biológicos, económicos, sociales y culturales. Así, la ZEE supone un proceso orientador que permite tomar decisiones informadas sobre la planificación del territorio a partir de sus múltiples características. De hecho, la ZEE no define los usos, más bien propone alternativas y recomendaciones orientadas a la adecuada gestión del territorio (MINAM 2020)¹⁶.

En la Amazonía peruana, que históricamente ha sido percibida como fuente inagotable de recursos naturales, el ordenamiento territorial es fundamental para asegurar el manejo sostenible de sus bosques y pesquerías. Como mencionamos líneas arriba, el ordenamiento territorial requiere respetar no solo las aptitudes económicas y ecológicas de sus paisajes, sus potencialidades y limitaciones, sino también los usos que los pueblos indígenas hacen del territorio, inclusive de aquellas áreas que se encuentran fuera de los límites establecidos por sus títulos comunales.

Actualmente, en el departamento de Loreto se suscitan conflictos por el uso del territorio, tales como superposición de comunidades nativas con bosques de protección permanente, concesiones forestales y petroleras; o la ejecución de actividades extractivas ilegales dentro de áreas naturales protegidas y de territorios de comunidades, entre otros (Urquiza et al. 2016). Pese a los conflictos suscitados por el uso no planificado del territorio loreto, son aún pocos los avances en materia de ordenamiento territorial en la región, y ello a pesar de la importancia de Loreto en términos de extensión territorial, por representar casi el 30 % del territorio nacional.

Un logro que convendría rescatar es la aprobación, en 2008, de la Ordenanza Regional N.º 007-2008-GRL-CR, que declara “de interés para el desarrollo” el ordenamiento territorial del departamento. Hasta mediados del 2020, solo la provincia de Alto Amazonas contaba con una ZEE aprobada, según ordenanza N.º 016-2012-A-MPAA-A. De otro lado, en marzo de 2020, mediante Resolución Ministerial N.º 082-2020-MINAM del Ministerio del Ambiente, se aprobó el Módulo 1 de la Zonificación Forestal (ZF) de Loreto. Este proceso determina las potencialidades y delimitaciones para el uso directo e indirecto de los ecosistemas en la región. Con la aprobación de este módulo se reconocieron 15 988 472 hectáreas de bosques como Zona de Protección y Conservación Ecológica (ZPCE), equivalentes al 43 % del ámbito de zonificación del departamento de Loreto y el 12 % del territorio peruano. Casi la mitad de la extensión zonificada como ZPCE en Loreto corresponde a áreas naturales protegidas. Finalmente, a septiembre del 2020, el GOREL había validado el marco de referencia que determina la línea base del proceso de zonificación ecológica y económica (ZEE) en la región.

¹⁶ <http://www.minam.gob.pe/ordenamientoterritorial/zonificacion-ecologica-y-economica/#:~:text=La%20Zonificaci%C3%B3n%20Ecol%C3%B3gica%20y%20Econ%C3%B3mica,%2C%20biol%C3%B3gico%2C%20social%2C%20econ%C3%B3mico%20y>

La nueva cartografía para el ordenamiento territorial

En el año 2013, la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla –donde están situados parcialmente el ACR Ampiyacu Apayacu, el ACR Majjuna Kichwa, el PN Yaguas y la propuesta de ACR Medio Putumayo Algodón– emitió la Ordenanza Municipal N.º 002-2013-MPMRC, que declara de interés el ordenamiento territorial de su jurisdicción (Urquiza et al. 2016). Asimismo, creó el grupo impulsor de la ZEE, conformado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GOREL, la Municipalidad Provincial Mariscal Ramón Castilla, el Proyecto Especial de Desarrollo Integral de la Cuenca del Putumayo PEDICP y el IBC. Estos dos últimos recibieron el encargo adicional de componer el mapa base de la provincia que sería empleado en subsiguientes estudios, así como mapas temáticos –topográficos, hidrográficos o geológicos– previstos también para la propuesta de ZEE. Hoy en día, esta nueva cartografía brinda información estandarizada y confiable que permite conocer la extensión, ubicación y límites de las diferentes categorías territoriales de la provincia, a fin de promover el uso y la ocupación adecuada del territorio.

En preparación de la ZEE, el PEDICP y el IBC asumieron la responsabilidad de elaborar un mosaico de imágenes de satélite Landsat 8 y el mapa base de la provincia de Mariscal Ramón Castilla. Las imágenes Landsat 8 proporcionan escenas de imágenes de satélite de la tierra en una extensión de 183 x 170 km. Así, la superficie de Loreto está cubierta por 24 escenas, mientras que la provincia de Mariscal Ramón Castilla, por seis. Puesto que estas imágenes no son compatibles con la cartografía oficial peruana, fue necesario hacer un trabajo de ajuste con el fin de obtener información cartográfica y construir los mapas. Adecuar las imágenes a las regulaciones peruanas, para los estudios de ZEE, requirió referenciar las imágenes con la carta nacional, dotarlas del sistema de referencia oficial y generar el mosaico a partir de las escenas enlazadas (Urquiza et al. 2016).

La misma metodología y procedimiento de creación empleados en el mapa de Mariscal Castilla se usaron en la elaboración del Mosaico Satelital de Alta Resolución y el Mapa Base del Departamento de Loreto. Ambos productos fueron elevados al rango de información oficial del Estado, según Ordenanza Regional N.º 010-2016-GRL-CR. Gracias a estos dos instrumentos técnicos que proveen información cartográfica base, Loreto pudo avanzar en el proceso de ordenamiento territorial. Ello significó, además, que a partir del 2016 la composición de todos los mapas en la región, sean estos de comunidades, áreas de conservación, concesiones o cualquier otra categoría territorial, debía seguir la misma metodología y procedimientos empleados en la elaboración del mapa estándar de Loreto, compuesto por IBC y PEDICP. Actualmente, la generación de información cartográfica se encuentra bajo la responsabilidad de la Oficina de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial del GOREL. Adicionalmente, este trabajo fue reconocido por el MINAM

como innovación tecnológica en el año 2015 (Urquiza et al. 2016). En el marco del GPIPA, la nueva cartografía ha sido empleada en la creación del expediente de creación del ACR Medio Putumayo Algodón, la propuesta de conservación Eré Campuya Algodón y la propuesta de Reserva Comunal Bajo Putumayo (Thompson et al. 2019).

El ordenamiento territorial en el GPIPA

El ordenamiento y gestión del mosaico del GPIPA ha supuesto una serie de pasos. Estos comprenden: 1. el mapeo de actores con derechos de uso en el área; 2. la revisión del estado de las comunidades nativas en cuanto a seguridad legal de sus territorios; 3. la identificación de áreas libres, y 4. la creación de nuevas áreas de conservación y, con ello, sus acuerdos de uso y manejo de recursos naturales. El mencionado proceso se realizó íntegramente en un marco de respeto y conformidad con los usos locales de la población indígena y los potenciales ecológicos y económicos, así como las amenazas que enfrenta el territorio.

El procedimiento de ordenamiento territorial en el GPIPA ha sido altamente participativo, involucrando la activa intervención de los actores que tienen derechos de uso en la zona, tales como comunidades nativas, federaciones indígenas, agencias estatales y organizaciones de la sociedad civil. El enfoque participativo del ordenamiento territorial del GPIPA ha permitido asegurar que los grupos más vulnerables, aquellos que de alguna manera podrían verse afectados por la creación de nuevas unidades de conservación, tuvieran voz en la toma de decisiones sobre la mejor manera de modelar este gran paisaje.

Por tanto, el proceso de ordenamiento territorial del GPIPA resulta de la aplicación de un enfoque de abajo hacia arriba. Con este tipo de planificación se buscó específicamente promover el liderazgo indígena, de modo que fueran los propios pueblos indígenas quienes pusieran en evidencia y visibilizaran los variados desafíos que enfrentan, tales como las presiones sobre sus territorios por efecto de la extracción desordenada de recursos en la zona, la necesidad de asegurar legalmente sus territorios comunales (lo cual implica procesos de titulación y ampliación de comunidades ya tituladas), y la necesidad de elaborar estrategias y planes de conservación que les permitan sostener sus modos de vida. La estrategia de ordenamiento territorial en el GPIPA involucró dos elementos clave: tener base en problemas reales y locales de las personas y grupos que habitan el área y hacen uso de sus recursos, y garantizar que las soluciones de conservación y manejo de los bienes comunes sean de beneficio colectivo.

El primer paso para el ordenamiento territorial del GPIPA fue el mapeo e identificación de los distintos actores con derechos de uso del territorio. El punto de partida de este ejercicio fue una

primera identificación de todo tipo de derechos de uso sobre el espacio, tales como territorios comunales, comunidades campesinas, predios individuales, concesiones forestales, concesiones petroleras, concesiones de conservación, bosques de producción permanente, áreas naturales protegidas, áreas de conservación regional y áreas de libre disponibilidad. La información fue obtenida de diversas agencias estatales, previa solicitud oficial del IBC. Por ejemplo, los datos sobre comunidades nativas y campesinas y predios individuales se originan en la Dirección Regional Agraria; sobre ANP, del SERNANP, en tanto que la información sobre ACR provino del GOREL. Se solicitó a cada una de estas agencias de gobierno información georreferenciada en formato digital. En los casos en que la entidad no disponía de dicha información, fue necesario obtenerla de otras fuentes gratuitas. Luego, en la oficina de IBC, se elaboró mapas basados en esta información, para lo cual se usó el programa ArcGIS. Estos nuevos mapas permitieron identificar la ubicación, extensión, linderos y potenciales superposiciones entre diferentes categorías territoriales dentro de la propuesta del GPIPA.

Una vez identificados los actores presentes en la propuesta del GPIPA, se prestó especial atención a la situación de las comunidades nativas respecto de las dimensiones y estado legal de sus territorios. Así, el IBC trabajó con las comunidades nativas a fin de indagar si estas requerían titulación o ampliación. Al mismo tiempo, se las consultó sobre sus preferencias en cuanto a la creación de áreas de conservación, sean estas de régimen regional o nacional, tomando en cuenta las prioridades de conservación vigentes en cada régimen y las reglas para el uso sostenible en cada uno de los diferentes tipos de áreas.

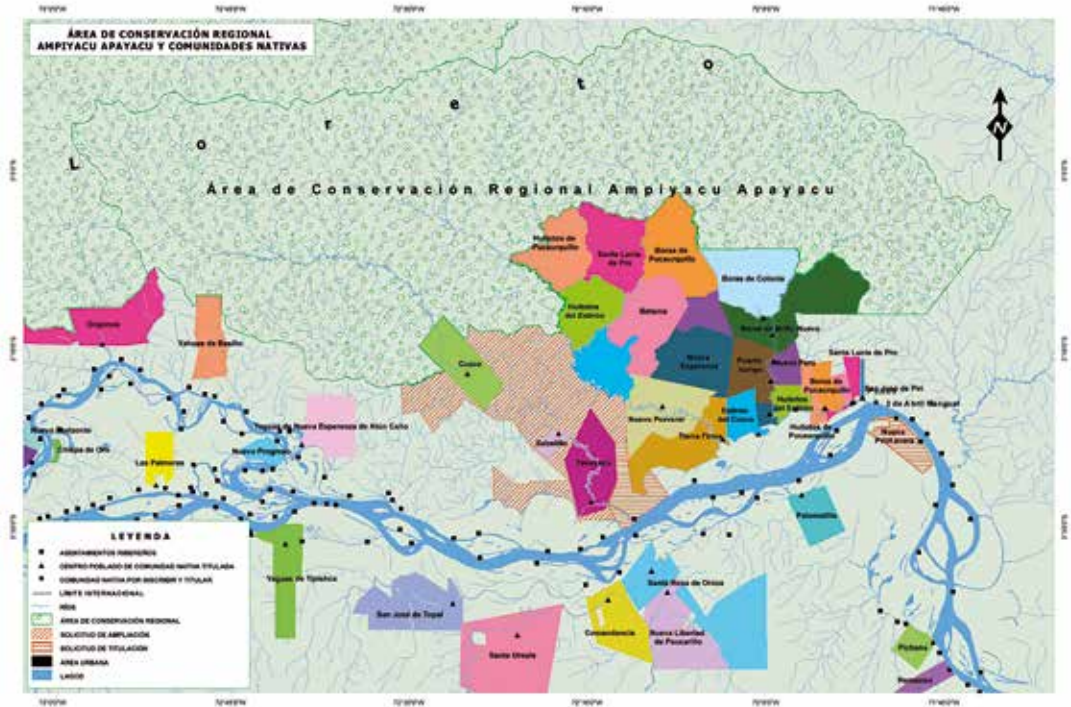
El procedimiento comprende dos fases. En la primera, se analiza la situación legal de cada comunidad, evaluando el estado de su título y plano, su situación en registros públicos, y de ser el caso que la comunidad ha presentado una solicitud de titulación o ampliación, el estado de dicho trámite. La segunda fase implica analizar el uso que hace la población indígena del territorio, incluso más allá de sus límites reconocidos legalmente. En ambas fases, el IBC trabaja con dos herramientas de gestión territorial y sociocultural: el Sistema de Información sobre Comunidades Nativas de la Amazonía Peruana (SICNA) y el mapeo de uso de recursos naturales realizado con las comunidades nativas. El SICNA consiste en una base de datos que contiene información georreferenciada de los territorios de comunidades nativas, basada en los planos oficiales que acompañan los títulos de propiedad comunales, así como información socioeconómica de las mismas, recogida directamente en las comunidades. Hasta mayo de 2022, SICNA contiene información de 2781 comunidades nativas (tituladas, por titular y por inscribir), de las cuales 2292 han sido georreferenciadas en campo. Su contraparte, el SICCAM cuenta con información de 7282 comunidades campesinas y asentamientos ribereños.

En el marco del GPIPA, la información de SICNA es una pieza clave de ordenamiento territorial, ya que gracias a sus datos ha sido posible identificar a las comunidades pendientes de titulación y ampliación, e identificar los límites de las comunidades nativas respecto de áreas naturales protegidas, bosques de producción permanente, concesiones forestales y otras unidades territoriales reconocidas en un esfuerzo para evitar superposiciones y conflictos (Benavides y Tuesta 2010). Acerca de las comunidades que se hallan dentro del GPIPA, se utilizó información previamente recogida y mapeada en campo por el SICNA en 1996 y luego actualizada en 2014, cuando también fueron georreferenciadas y mapeadas las nuevas comunidades. El proceso de georreferenciación de comunidades in situ requirió recopilar y analizar previamente los expedientes de las comunidades nativas reconocidas o tituladas: su mapa base, imágenes de satélite y toda otra información que pudiera ser de utilidad.

Para definir la extensión y el perímetro de las comunidades, se elaboró un mapa base de la zona donde se situaron las comunidades a georreferenciar. Sobre este mapa se destacaron los puntos fácilmente identificables como linderos, tales como ríos, cochas, cerros, quebradas y caminos. Estos datos fueron tomados de la carta nacional elaborada por el Instituto Geográfico Nacional, en una escala de 1 a 100 000. Luego, la data fue complementada con imágenes satelitales Landsat 8. Como parte de este proceso, fue también importante revisar y comparar los mapas disponibles de cada comunidad individual, ya que comúnmente los mapas que poseen las comunidades no contengan coordenadas de sus límites; de ahí la importancia de georreferenciar en campo.

A partir de la información obtenida en gabinete, se organizó el trabajo de campo, contando con la correspondiente autorización de los líderes indígenas. En asamblea comunal se explicó el trabajo a realizar para georreferenciar los linderos. Luego, tomando como guía el mapa base previamente construido, se recorrió los hitos seleccionados, con el propósito de registrarlos con GPS. Esta tarea demandó el apoyo de las personas más conocedoras de los límites de la comunidad. Luego, se aplicó la encuesta socioeconómica del SICNA, que incluye más de 250 preguntas sobre demografía, economía, acceso a servicios públicos, usos del territorio, etc.

Finalizado el trabajo de campo, y nuevamente en la oficina de IBC, la información socioeconómica fue ingresada en la base de datos del SICNA, en tanto que la información georreferenciada sobre linderos fue sistematizada mediante el Sistema de Información Geográfica (SIG) para obtener los polígonos de las comunidades. Dichos polígonos comprenden también la zonificación interna que aplican los comuneros sobre sus territorios, de acuerdo con los diversos usos que hacen de ellos. Por ejemplo, se identificaron las zonas de pesca, caza, recolección y agricultura, entre otras. Gracias a este trabajo, las comunidades obtuvieron planos correctamente georreferenciados.



Mapa 6: Comunidades nativas tituladas y solicitud de ampliación. Zona de influencia del Área de Conservación Regional Ampiyacu y Apayacu.



Mapa 7: Territorio de las comunidades nativas tituladas – cuencas media y baja del río Putumayo.

A nivel del GPIPA, se pudo contar con información precisa sobre el perímetro exacto de cada comunidad, a fin de evitar la superposición de derechos.

Una vez identificados los límites de las comunidades, se siguieron los procedimientos necesarios para el logro del saneamiento físico y legal de las comunidades, como paso previo a la creación de nuevas unidades de conservación en el GPIPA. De hecho, este fue el proceso seguido en la creación del ACR Ampiyacu Apayacu. Un punto clave en este proceso fue el diseño de nuevas áreas de ampliación de comunidades nativas a fin de completar un mosaico de territorios comunales indígenas.

Una vez que el proceso de saneamiento físico legal de las comunidades, sobre todo el de ampliación de sus territorios, siguió su curso en las oficinas pertinentes del Estado, como DISAFILPA y SUNARP, se procedió a identificar las áreas colindantes a las comunidades que quedaban libres, a fin de proponer sobre ellas nuevas unidades de conservación, evitando así tener dentro del GPIPA áreas libres, susceptibles a futuras invasiones o concesiones, que pudieran poner el riesgo la creación del gran corredor. Este proceso de saneamiento fue liderado por las federaciones indígenas, en tanto que el IBC se mantuvo como asesor técnico (Ardito y Tuesta 2014).

La segunda herramienta clave del ordenamiento territorial, enfocada en la zonificación de comunidades y potenciales unidades de conservación, es el mapeo de uso de recursos naturales en comunidades nativas (Smith 2006; Smith et al. 2004, 2013) Esta herramienta permite identificar los recursos naturales que las comunidades usan para fines de subsistencia, así como determinar las zonas donde se encuentran estos recursos, inclusive fuera de los límites de los territorios comunales. En la gestión del GPIPA, este tipo de mapeo ha sido implementado en la delimitación del ACR Maijuna Kichwa y el ACR Ampiyacu Apayacu.

El primer paso del mapeo de uso de recursos naturales consiste en elaborar un mapa base de una comunidad, a escala 1/50 000, en formato A0. Se utilizan varias fuentes de información para darles mayor precisión a los mapas, tales como la carta nacional del Instituto Geográfico Nacional (IGN), imágenes Landsat y los mapas de linderos preparados por el SICNA. Los mapas oficiales rara vez incluyen los linderos de las comunidades, lo cual abre la posibilidad de que los pobladores puedan ampliar las áreas que usan, sin limitarse a su espacio titulado.

En las comunidades, en presencia de los comuneros reunidos en asamblea, se despliegan los mapas de base previamente elaborados en gabinete y se pide a los asistentes que identifiquen los distintos elementos del mapeo, empezando por los ríos, quebradas, cerros y otros elementos

geográficos fácilmente identificables. Luego, en el mapa se ubican los recursos que utilizan para fines de subsistencia, así como los lugares de importancia cultural. En un siguiente paso, se georreferencia en campo todos los puntos identificados en el mapa, con la ayuda de algunos comuneros que acompañan al equipo técnico del IBC. Nuevamente en gabinete, con ayuda de la herramienta SIG se sistematiza la información a fin de crear un nuevo mapa de uso de recursos naturales.

El mapeo participativo de los Maijuna y Kichwa permitió evidenciar que la propuesta de ACR estaba conformada por territorios tradicionales indígenas (Gilmore y Young 2010). En el caso del ACR Ampiyacu Apayacu, el mapeo de uso de recursos naturales fue clave para demostrar que las comunidades nativas usan áreas fuera de sus límites registrados en los títulos de propiedad, inclusive las cabeceras de los ríos. De hecho, este fue un elemento crucial para sustentar el propósito de la creación del ACR, de proteger los recursos naturales frente a la explotación de foráneos. Este dato fue también crucial para sustentar la importancia de la cogestión del área con las comunidades.

Mediante el establecimiento del ACR se protegió zonas de uso de las comunidades que, al estar situadas en cabeceras de cuenca, difícilmente iban a ser incluidas en la titulación de las comunidades nativas. En el caso del Parque Nacional Yaguas, el GOREL y el IBC recogieron en campo información sobre el uso de recursos de las comunidades aledañas, a fin de definir la categoría a proponer. Así, al evidenciarse que la mayoría de los pobladores hacían uso de recursos al interior del territorio comunal y no en la zona de la futura área protegida, y tomando en cuenta que la zona del Yaguas es de muy alta biodiversidad, se optó por proponer la categoría de parque nacional, la cual fue refrendada a través de un proceso de consulta previa. De modo general, el mapeo de uso de recursos es clave en el proceso de ordenamiento territorial en el GPIPA, no solo para comprender el tránsito de los habitantes de las comunidades, sino también para reconocer su zonificación interna. La data reunida durante el mapeo de uso de recursos locales es extremadamente valiosa para la elaboración de propuesta de áreas de conservación, sean estas ACR o ANP.

El primer paso para la creación de áreas de conservación de régimen regional o áreas naturales protegidas de nivel nacional implica coleccionar información social, cultural, económica, ambiental y cartográfica que permita justificar la necesidad de crear nuevas áreas, proponer sus límites y su zonificación interna. En el caso del GPIPA, gran parte de la información de campo requerida para elaborar los expedientes técnicos que sustentan la necesidad de proteger áreas de alta biodiversidad que se hallan amenazadas fue obtenida a través de inventarios biológicos rápidos



Ampliación de Comunidades del Ampiyacu. Foto IBC.



Mapeo de uso de recursos. Comunidad Huitotos del Estirón. Foto IBC.

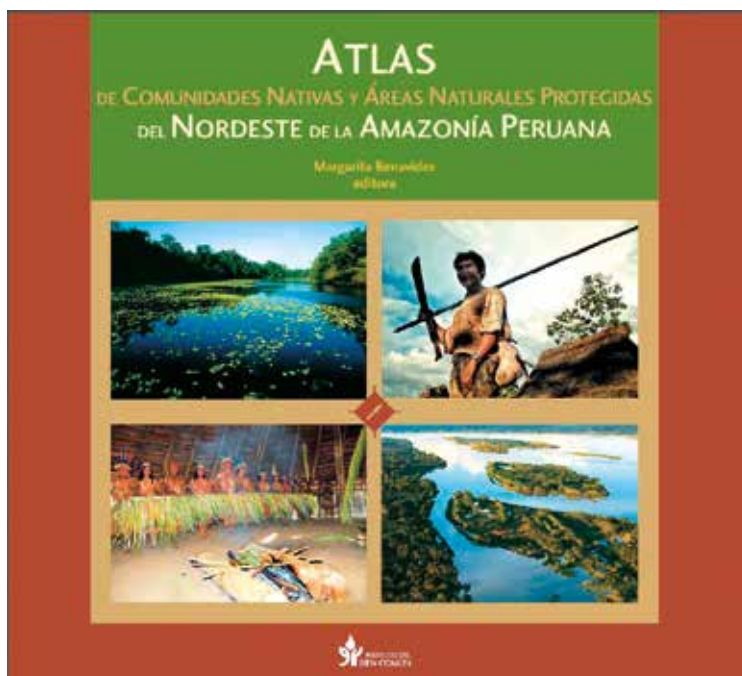
liderados por The Field Museum y el IBC. Uno de los objetivos de los inventarios biológicos rápidos¹⁷ es identificar zonas de alta biodiversidad que se hallan amenazadas e impulsar estrategias orientadas a su conservación. Cada uno de estos inventarios involucró la participación de diversos actores, como federaciones indígenas, comunidades nativas, entidades del Estado y organizaciones de la sociedad civil, como el IBC.

La creación de nuevas unidades de conservación requiere que los distintos actores de su ámbito de influencia conozcan las implicancias del establecimiento de dichas áreas y que participen activamente de los procesos que conducen a su delimitación, zonificación y creación. Por ello, fue necesario generar acuerdos y consensos entre dichos actores y el Estado, a fin de garantizar la gestión adecuada de los recursos naturales a proteger. Si bien la creación de unidades de conservación, tanto ACR como ANP, es una competencia del Estado (gobiernos regionales y SERNANP, respectivamente), las organizaciones indígenas y líderes comunales participan activamente en la toma de decisiones para su establecimiento, tanto en el proceso de creación de los expedientes técnicos, como en las propuestas de categorización de las áreas, zonificación y, finalmente, en la creación de documentos de planificación como los planes maestros (Ver Capítulo 9).

En términos generales, el ordenamiento territorial es el primer y fundamental paso hacia la formulación de estrategias de conservación y manejo sostenible de recursos naturales dentro de un paisaje como el GPIPA. La identificación de derechos de uso y posibles superposiciones, la evaluación del estado de la seguridad jurídica sobre la tierra, y la identificación de espacios libres de derechos de uso para la consideración de categorías apropiadas de manejo sostenible y conservación son muy importantes para determinar las categorías apropiadas de manejo sustentable y conservación. Todo esto se desarrolla en conformidad con los usos potenciales y limitaciones de las áreas, y en concordancia con el uso tradicional de la tierra por las poblaciones locales; solo luego de estas consideraciones exhaustivas es posible constituir un mosaico de unidades como el GPIPA como un gran corredor de biodiversidad. En contraste, un territorio sin planificación no puede proyectar ni implementar estrategias de gran escala que sean eficientes en su trabajo de conservación y que contribuyan al desarrollo sostenible en el largo plazo.

¹⁷ Inventario biológico rápido N° 12 Ampiyacu, Apayacu, Yaguas, Medio Putumayo; N° 22 Maijuna; N° 23 Yaguas; N° 25 Eré Campuya Algodón; N° 28 Medio Putumayo Algodón. <http://fm2.fieldmuseum.org/rbi/results.asp>

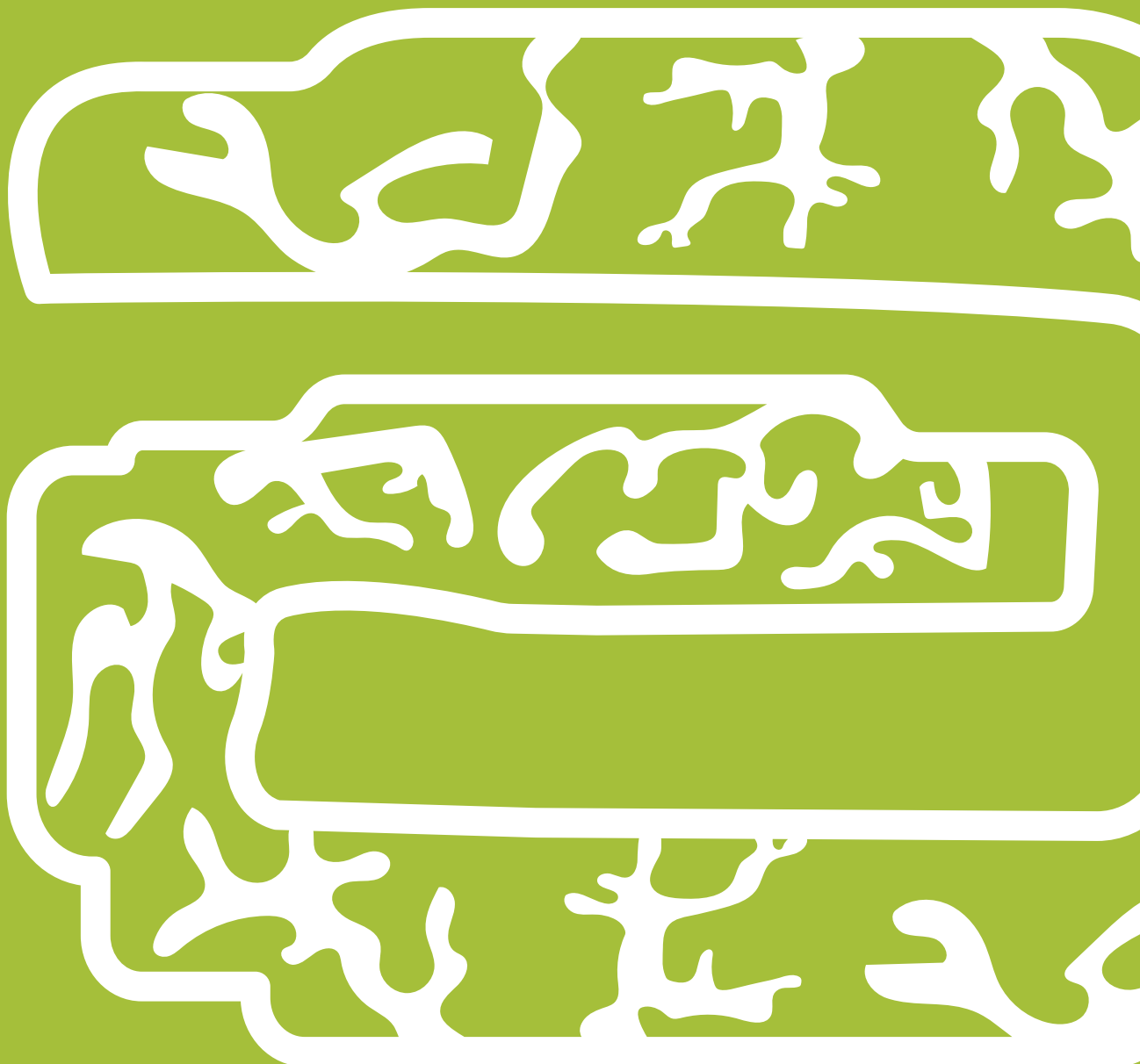
Atlas de Comunidades Nativas y Áreas Naturales Protegidas del Nordeste de la Amazonía Peruana. Analiza desde múltiples ángulos la zona del Gran Paisaje Indígena Putumayo Amazonas. Es la segunda entrega de la serie de tres atlas de la Amazonía peruana publicados por el IBC.



Margarita Benavides (IBC) presenta al presidente regional de Loreto, Yván Vásquez, el Atlas del Nordeste de la Amazonia Peruana. 2014. Foto IBC.

8

GOBERNANZA PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE





Vigilancia comunal. Huitotos de Pucaurquillo. Foto IBC.



Sra. Maritza Rojas, Comité de vigilancia Comunidad Nuevo Porvenir. Foto IBC.

8. GOBERNANZA PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

La gobernanza es el segundo componente clave en el proceso de gestión del GPIPA. Una vez que están definidos, a través del proceso de ordenamiento territorial, los límites del paisaje e identificados los derechos de uso y las diferentes unidades de conservación, los distintos actores involucrados en la gestión del territorio establecen acuerdos orientados al buen uso de los bienes comunes. En este sentido, la gobernanza hace referencia al conjunto de decisiones y acuerdos colectivos, tanto formales como consuetudinarios, que resultan de la interacción entre diversos actores, grupos sociales e instituciones en torno al manejo de los recursos naturales de uso común. Este proceso implica identificar y garantizar la participación de las múltiples voces que confluyen en la creación y gestión del paisaje, de modo que el proceso resultante sea horizontal y democrático. De hecho, la gobernanza debe partir de una profunda comprensión del contexto regional y la realidad indígena, tomando en cuenta las experiencias de la población en la gestión de sus recursos (Rodríguez et al. 2018).

El diálogo participativo orientado a una adecuada gobernanza no sería posible sin la vigencia de un marco legal institucional. La Política Nacional del Ambiente¹⁸, que congrega los esfuerzos destinados a abordar la problemática ambiental en el país, contempla en su tercer eje a la gobernanza ambiental, entendida como el principio que rige el diseño y aplicación de las políticas públicas ambientales. Para ello, es preciso armonizar las políticas, normas e instituciones a fin de hacer posible la participación efectiva de diversos actores en la toma de decisiones públicas, resolución de conflictos y construcción de consensos. En este proceso, sin dejar de reconocer la importancia de los actores públicos representados en las distintas instancias de gobierno, se resalta y promueve la participación ciudadana de organizaciones indígenas a nivel local, regional y nacional, y de las comunidades nativas y organizaciones de la sociedad civil, para asegurar la gestión efectiva de los recursos naturales y construir nuevos modelos de conservación y manejo de recursos naturales, tomando como base los principios de sostenibilidad, inclusión social y justicia ambiental (MINAM 2010). El Estado, en tanto ente regulador, debe cumplir la función de crear los mecanismos que aseguren la igualdad de oportunidades en el proceso de diálogo orientado a una adecuada gobernanza.

¹⁸ Decreto Supremo N.º 012-2009-MINAM de 23 de mayo de 2009.

Desde hace algunas décadas, el IBC viene apoyando en la consolidación del enfoque participativo para el cuidado de los bienes comunes a través del fortalecimiento de las capacidades de gobernanza y liderazgo de los distintos actores de conservación. Con este fin, ha capacitado a líderes indígenas en materia de derechos colectivos y gestión de territorios ancestrales, tanto en el marco nacional como internacional de protección. Con el tiempo, estos líderes han asumido liderazgo en la gestión de las unidades del GPIPA, principalmente áreas de conservación del régimen regional.

Un importante logro del fortalecimiento de liderazgo indígena fue la adaptación de las competencias de la Fecona para adecuarlas al nuevo modelo de cogestión que se implementó luego de la creación del ACR Ampiyacu Apayacu. Los nuevos mecanismos de cogestión, que se establecieron mediante acuerdos conjuntos entre la Fecona y la Jefatura del ACR y con el apoyo del equipo del IBC, requerían modificar los estatutos de la federación respecto de las acciones para combatir la tala ilegal en el ACR y las comunidades de su zona de influencia. Según los estatutos comunales vigentes hasta 2010, una de las funciones de la junta directiva era controlar el acceso de personas foráneas a las cuencas del Ampiyacu, Yaguasyacu y Zumún mediante el cobro de cuotas. El dinero recaudado era destinado a las gestiones y funcionamiento de la junta directiva. De mantenerse invariables los estatutos luego de creada el ACR, la Fecona hubiera incurrido en usurpación de funciones públicas, ya que la normativa oficial indica que la función de autorizar el ingreso a un área protegida corresponde al jefe de la misma. Por tal motivo, se inició un proceso de delegación de poder y responsabilidad compartida entre las autoridades comunales, la Directiva de Fecona y la Jefatura del ACR para la toma de decisiones y redefinición de roles.

Entre 2017 y 2018, Fecona hizo otras modificaciones en sus funciones que demandaron que cada una de las comunidades que la integran estableciera comités de vigilancia responsables de controlar el acceso ilegal de personas ajenas al territorio comunal. La federación mantuvo la responsabilidad de dar seguimiento a la ejecución de las actividades de control y vigilancia desarrolladas por los vigilantes comunales, además de respaldar y participar en acciones orientadas a la conservación y a poner límite a la presencia de foráneos en sus territorios, en coordinación con las autoridades competentes.

Con los años, la Fecona logró reducir las amenazas de la tala ilegal, fortalecer la vigilancia comunal, ordenar el aprovechamiento de recursos naturales, impulsar las actividades económicas sostenibles a partir de sus recursos naturales, establecer el Comité de Gestión del ACR AA, elaborar planes de vida de 14 comunidades y otros procesos participativos, en alianza con actores

clave. Este conjunto de medidas fue fundamental para hacer frente a las actividades ilegales de manera efectiva, sobre todo teniendo en cuenta que algunos reglamentos estatales no se adecuaban a la realidad de las comunidades nativas. Las comunidades también se pusieron a la altura de las nuevas habilidades de gestión que planteaban los cambios en sus funciones. Con este fin, propusieron fortalecer su capacidad de gestión con un enfoque de abajo hacia arriba.

Otro resultado importante del proceso de capacitación se refiere a la conformación, en 2019, del Consejo Consultivo del Paisaje Putumayo Napo Bajo Amazonas, compuesto por líderes de nueve federaciones indígenas del paisaje. El objetivo principal de esta instancia de gobernanza local es la toma de decisiones colectivas orientadas a hacer frente, también colectivamente, a presiones y amenazas comunes. Son miembros del Consejo las federaciones Feconamai, Feconafropu, FECONAMNCUA, Fecona, Fepyra, Fecoibap, Oispe, Fikapir y Fikimmep, todas ellas son organizaciones base de ORPIO y AIDSESEP. El Consejo Consultivo Indígena tiene igual nivel de representación y decisión dentro del GPIPA que los líderes de las juntas directivas de las comunidades que conforman la zona núcleo. Si bien la creación de esta entidad es reciente, no les falta experiencia a sus integrantes, pues estas federaciones vienen cumpliendo desde hace décadas roles clave de organización, representación de las comunidades y articulación de la población indígena asentada en las distintas cuencas del paisaje. También juegan un papel importante respecto de las autoridades locales, regionales y nacionales. En la actualidad, una de las principales preocupaciones del Consejo es el proyecto de construcción de una carretera de 160 km que busca conectar Iquitos con la localidad de El Estrecho, situada sobre el Putumayo, atravesando el ACR Majjuna Kichwa y el ACR Ampiyacu Apayacu, además de territorios de comunidades del pueblo Majjuna.

Otro aspecto a destacable es el trabajo y esfuerzo de dos mujeres indígenas del pueblo Bora, Zoila Merino Roque y Liz Chicaje Churay, quienes, por su compromiso con la defensa de los derechos indígenas y la reivindicación de los territorios ancestrales, lograron ocupar puestos de liderazgo dentro de la Fecona entre 2013 y 2017. Zoila Merino Roque presidió la Fecona entre 2013 y 2015. Durante su mandato logró que el gobierno regional de Loreto reconociera la vigilancia comunal de comunidades organizadas en comités de vigilancia comunal para la defensa del territorio en las comunidades de la cuenca del Ampiyacu y el Área de Conservación Regional Ampiyacu Apayacu. Asimismo, las comunidades afiliadas a Fecona elaboraron su primer Plan del Buen Vivir orientado a incidir en los procesos de política pública local y regional y participar en ellos.

Liz Chicaje Churay estuvo al frente de la Fecona entre 2015 y 2017. Logró del gobierno regional de Loreto reconocimiento y respaldo sostenido para la vigilancia comunal orientada a la defensa



Líderes indígenas en la construcción del Gran Paisaje

1. Sr. Benjamín Rodríguez Grandez. Expresidente de Feconafropu.
2. Sra. Zoila Merino expresidenta de Fecona.
3. Sra. Liz Chicaje. Ex presidenta de Fecona.
4. Sr. Mauricio Rubio expresidente de Fecona.
5. Sra. Olga Alvarez - dirigente de Feconafropu – Putumayo.



6. Sr. Isideo Ruiz Dávila, Vicepresidente del Comité de Gestión del ACR Ampiyacu Apayacu.
7. Sr. Fernando Alvarado, presidente de Fecoibap.
8. Sr. Eriberto Jiménez, presidente del Comité de Gestión del PN Yaguas.
9. Sr. Rolando Panduro Mibeco vicepresidente de FECONA.
10. Sr. Rubén Valles - Líder de Fecona.

del territorio y cuidado de los recursos naturales en la cuenca del Ampiyacu. Esto ha contribuido a disminuir la tala ilegal y la incidencia de incursiones de extractores foráneos dentro del ACR y los territorios comunales. Además, obtuvo el apoyo del GOREL para la elaboración del primer plan de manejo de fauna silvestre en las ACR de Loreto, con base en el monitoreo de la fauna silvestre realizado por comuneros de las 14 comunidades del Ampiyacu. Durante su mandato, Chicaje impulsó la titulación de 100 000 hectáreas bajo ampliaciones a favor de 13 comunidades nativas, un proceso iniciado en 2010. También logró canalizar apoyo financiero a 13 comunidades nativas del Ampiyacu mediante el mecanismo de transferencias monetarias condicionadas, del Programa Nacional de Conservación de Bosques del MINAM. Por último, integró el Comité de Categorización de la Zona Reservada Yaguas y lideró la participación de las 14 comunidades afiliadas a la Fecona en la consulta previa para la categorización del Parque Nacional Yaguas. En 2019, Chicaje fue galardonada con el Premio de Derechos Humanos y Estado de Derecho, otorgado por los gobiernos de Francia y Alemania, y en 2021 ganó el prestigioso premio ambiental Goldman en reconocimiento a su trayectoria como líder y su contribución a la conservación a través de la creación del PN Yaguas.

Otro líder indígena destacado fue Benjamín Rodríguez Grández, del pueblo ocaína del Medio Putumayo. Pionero defensor de los pueblos aislados de Loreto y los derechos territoriales de los pueblos indígenas, buscó las claves para lograr la integridad del territorio, el bienestar de la población y mantener viva la cultura. Por muchos años fue juez de paz en el gobierno local y ocupó varias posiciones de liderazgo en organizaciones indígenas, empezando en 1983 con la presidencia de la comunidad nativa Mairidicai. Entre 2001 y 2004 presidió la Organización Regional AIDSESP Iquitos – ORAI (hoy ORPIO). Entre 2008 y 2019 presidió Feconafropu, organización que cubría gran parte de la cuenca del Putumayo en Perú. Desde esa posición, trabajó para plasmar la visión de los pueblos indígenas del interfluvio del Napo, Putumayo y Amazonas, que en 1998 solicitaron a través de sus federaciones la creación de una extensa área protegida para garantizar a perpetuidad el uso de sus recursos.

Esta visión fue haciéndose realidad en el marco del GPIPA a través del ordenamiento territorial y gobernanza de las cuencas media y baja del Putumayo. Rodríguez jugó un papel crucial para la protección de la cuenca del Yaguas mediante un parque nacional. En 2017, junto a otros líderes de federaciones indígenas y en coordinación con Sernanp, organizó a las comunidades nativas del Putumayo en el marco de la consulta previa para la categorización del Parque Nacional Yaguas. También colaboró con la organización de numerosos inventarios biológicos y sociales realizados por The Field Museum en la cuenca del Putumayo, recorriendo el Putumayo peruano y colombiano desde Güeppi hasta la desembocadura del Yaguas.

Al mismo tiempo, el IBC promovía la consolidación del enfoque participativo en el cuidado de los bienes comunes, sensibilizando a actores estatales como la DIREPRO y la Autoridad Regional Ambiental (ARA) sobre los derechos indígenas, buscando su incorporación en los procesos de toma de decisiones. Como resultado de ello, las comunidades y federaciones asumieron un rol activo en las decisiones sobre la gestión de los recursos y la creación de herramientas de manejo ambiental, tales como monitoreo y evaluación, ordenamiento pesquero y comités de vigilancia.

La implementación de estas herramientas de manejo evidencia la necesidad de establecer acuerdos en los distintos niveles de gobierno donde interactúan las comunidades y el sector público. El esfuerzo conjunto de la población local organizada – comités de gestión, federaciones de comunidades nativas, instituciones aliadas y otros actores– ha abonado el terreno para la integración de la gestión indígena en la institucionalidad ambiental y el reconocimiento y apertura de espacios para iniciativas locales de manejo de recursos. Esto se evidencia también en la integración de las demandas y visiones de los pueblos indígenas, plasmadas en Planes del Buen Vivir, y su articulación a los planes maestros que guían la gestión de las áreas de conservación.

La creciente articulación entre actores de conservación, que ha sido posible gracias al fortalecimiento de las instituciones, ha generado un espacio donde se abordan los derechos colectivos sobre el territorio a la par del fortalecimiento de las capacidades de los pueblos indígenas para la gestión del territorio, y donde este creciente conocimiento técnico sustenta sus acciones para influenciar la toma de decisiones públicas. El reconocimiento y fortalecimiento de las capacidades de las comunidades nativas condujo a una mejor gestión de los bienes comunes y medios de vida, lo cual significa un gran avance en el proceso de delegación de poder, descentralización y distribución de responsabilidades compartidas entre el Estado y la población indígena.

Instrumentos de gestión para la gobernanza ambiental

La gobernanza del GPIPA se basa en un modelo colaborativo de gestión de los bienes comunes, siendo la participación de la población local un componente fundamental del modelo. La clave del éxito de este enfoque de intervención reside en la promoción de acuerdos y espacios colaborativos en los modelos de gestión, considerando tanto los instrumentos de gestión ambiental establecidos por el Estado como aquellos que surgen de las experiencias de las comunidades. En el GPIPA se implementa la gobernanza ambiental a través de instrumentos de gestión de áreas protegidas de régimen nacional y regional, tales como planes maestros, planes de manejo y planes de monitoreo. La gobernanza ambiental también está presente en los sistemas de gestión ambiental de los gobiernos locales, en los acuerdos negociados entre



Tejiendo fibra de chambira, Ampiyacu.



Mujeres artesanas preparando la fibra de chambira.



Sra. Alejandrina, elaboración de casabe 2019. Foto IBC.



Carne de monte aprovechada bajo manejo, Ampiyacu. Foto IBC.



Aprovechamiento del paiche bajo manejo en el Apayacu. Foto IBC.



Proceso de corte del paiche. Foto IBC.

comunidades y agencias de gobierno y en los acuerdos comunales en torno al establecimiento de reglas para el uso ordenado de recursos naturales, tales como cuotas de caza y pesca.

Las áreas de conservación regional Ampiyacu Apayacu y Maijuna Kichwa representan dos grandes esfuerzos orientados a la conservación de ecosistemas amazónicos, el manejo sostenible de los recursos naturales y la mejora de la calidad de vida de las familias de las comunidades nativas aledañas. Toda estrategia para la gestión de áreas de conservación regional en Loreto¹⁹ debe seguir el mandato del GOREL que enfatiza la incorporación de las poblaciones locales como condición indispensable para asegurar el manejo sostenible de los recursos naturales. Así, los actores locales organizados comparten con los funcionarios públicos regionales ciertas responsabilidades en torno a la gestión de las ACR (GOREL 2013). La planificación de la gestión de un ACR, lo mismo que en áreas naturales protegidas de régimen nacional, se plasma en planes maestros, planes de manejo y otras herramientas de gestión ambiental. Esto también se aplica a la definición de objetivos, responsabilidades y actividades orientadas a la gestión de las áreas²⁰.

El Plan Maestro del ACR Maijuna Kichwa para el periodo 2016–2020 resultó del trabajo conjunto de la población indígena maijuna y kichwa, el Comité de Gestión del ACR MK, las federaciones indígenas FECONAMNCUA y Feconamai, en coordinación con el ARA Loreto. Entre las instituciones públicas participó el Sernanp y entre las organizaciones de la sociedad civil, Naturaleza y Cultura Internacional. El proceso involucró la consulta previa a las comunidades kichwa²¹. Cabe destacar que la participación de los líderes y expertos indígenas, con su rico bagaje de conocimientos sobre el territorio y el uso de recursos, fue fundamental en la definición de los objetivos del Plan Maestro. Entre estos, se planteó la gestión comunal del paisaje, el aprovechamiento comercial sostenible de los recursos naturales y la consolidación de un modelo participativo de gestión en el ACR. A fin de propiciar su consecución, se elaboró el Plan de Protección y Vigilancia Comunal, que apunta a minimizar las amenazas actuales y potenciales en el territorio, principalmente la tala ilegal. La implementación del Plan involucró la capacitación del personal del ACR respecto de sus competencias y funciones, la señalización del área y el desarrollo de diversas estrategias de gestión de los recursos.

¹⁹ Aprobado mediante la Ordenanza Regional N.º 008-2014-GRL-CR.

²⁰ Los lineamientos para la elaboración de los planes maestros se encuentran en los documentos institucionales: Guía de Elaboración de Planes Maestro de las Áreas Naturales Protegidas (RI N.º 029-2005-INRENA-IANP) y Disposiciones para la Elaboración de Planes Maestros de las ANP (DS N.º 008-2009-MINAM).

²¹ Las comunidades autodefinidas como parte del pueblo Kichwa que participaron del proceso de consulta previa fueron las siguientes: Nueva Argelia-Anexo Cruz de Plata, Morón Isla, Puerto Arica, Nuevo San Roque, Nueva Libertad, Tutapishco y Nueva Antioquía.

Gobernanza de Pesca

Otra estrategia importante de gestión pública ambiental es el Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA)²². Un SLGA es una herramienta reconocida en Perú desde 1997 que busca fortalecer y posicionar a las municipalidades y gobiernos regionales como promotores de desarrollo ambiental local. En el marco del SLGA se integran los diversos actores institucionales que participan en la gestión de los recursos, así como los mecanismos institucionales y los instrumentos que aseguran la conservación y protección del ambiente (Rodríguez et al. 2018). En la zona del GPIPA, particularmente en las cuencas del Ampiyacu y Apayacu, el IBC trabajó para el establecimiento del SLGA de la Municipalidad de Pebas, que apunta a ordenar la actividad pesquera en ámbitos donde la DIREPRO no tiene presencia. En este caso, el SLGA ha permitido el abordaje de la gestión pesquera de manera integral, de modo que en la actualidad la gestión de la pesca no corresponde exclusivamente a un solo sector del gobierno, sino que se aborda como parte de un conjunto de actividades que incluyen medidas de manejo del recurso hídrico, deforestación de riberas y promoción de bionegocios, entre otros (Rodríguez et al. 2018).

En el 2008, el IBC diseñó junto con la Municipalidad de Pebas un modelo de gestión pesquera a ejecutar a través del SLGA. En línea con este modelo, la municipalidad de Pebas creó una Gerencia de Medio Ambiente con el propósito de fortalecer la institucionalidad y la elaboración de normas que regulen la extracción y manejo de recursos naturales. Esta estructura formal planteó un escenario propicio para establecer acuerdos locales de pesca entre varios actores: los pescadores indígenas y mestizos asentados en Pebas, la Fecona y las comunidades nativas de Tierra Firme y Nuevo Porvenir. Lo anterior condujo al establecimiento de regulaciones pesqueras innovadoras, las primeras en la Amazonía peruana en basarse en acuerdos locales. En este contexto, los acuerdos locales se consolidaron como mecanismos para asegurar el respeto de los pueblos indígenas y su rol de autoridad sobre sus territorios. Al mismo tiempo, contribuyeron a fortalecer su incorporación en la toma de decisiones relativa a la regulación de los recursos pesqueros.

En el GPIPA están vigentes también otras modalidades de gestión que regulan la pesca. Algunas de ellas se sustentan en el sistema normativo público; otras, en instituciones consuetudinarias; en tanto que un tercer tipo combina ambos sistemas regulatorios. Esta última modalidad busca promover la incorporación de formas tradicionales de manejo de pesquerías, combinando los modelos colaborativos de gestión con modelos basados en la normativa estatal. La articulación de estos dos modelos tan diferentes plantea grandes desafíos. De un lado, se tiene la normativa estatal, que busca controlar la sobreexplotación a gran escala. Ello supone una

²² Se establece en el marco de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N.º 27972).



Sr. Eriberto Jiménez pescando arahuana. Foto Freddy Ferreyra / IBC.



Arahuana para exportación. Putumayo. Foto Daniel Rosengren / FZS Perú.



Alevinos de arahuana en estadio de larva. Putumayo. Foto FONDAM.



Embalaje y transporte de alevinos de arahuana para comercialización.
Foto: Freddy Ferreyra - IBC.

intensa centralización y soluciones únicas que no contemplan particularidades como el rol de las comunidades nativas, y tampoco involucra a los diversos actores presentes en el nivel local, como los líderes y expertos indígenas y sus organizaciones de base. En contraste, el tercer tipo de modelo de manejo incorpora un sistema consuetudinario que está diseñado para ámbitos de escala local, y por lo tanto, más apropiado para su aplicación en Amazonía (Rodríguez et al. 2018).

El modelo de gobernanza pesquera colaborativa se evidencia también en la implementación de un programa reconocido oficialmente, el Programa de Manejo Pesquero (PROMAPE). Esta herramienta promueve el ordenamiento pesquero a través de la explotación sostenible y controlada de las especies en un ambiente determinado. A través de este programa se realizan diversas actividades de manejo que involucran principalmente dos especies: paiche y arahuana. La aplicación de este modelo en ciertas áreas requiere la adopción de determinadas herramientas de manejo que cuentan con reconocimiento oficial, como los Acuerdos Locales de Pesca (ALP), los Comités Locales de Vigilancia Pesquera Artesanal (COLOVIPA) y los Comités de Vigilancia Pesquera Artesanal (COVIPA).

Los Acuerdos Locales de Pesca (ALP) congregan las normas tradicionales históricamente establecidas por pescadores locales en torno a la gestión del recurso pesquero. Estas han sido adaptadas en concordancia con el nuevo marco institucional a fin de definir los usos y organizar el acceso a los recursos. Los acuerdos constituyen importantes instrumentos de participación ciudadana y se implementan en el marco de un sistema de vigilancia basado en los conocimientos locales. Las cuencas del Ampiyacu y Yaguasyacu presentan dos ejemplos de estos acuerdos, reconocidos y formalizados por la Dirección Regional de la Producción/Gobierno Regional de Loreto. Ambos han sido diseñados con dos objetivos en mente: promover la recuperación de las poblaciones de peces y garantizar la seguridad alimentaria de las comunidades. Con este fin se han establecido dos tipos de zonas de manejo en estas cuencas: zonas de aprovechamiento para la subsistencia (43) y zonas de recuperación (31). Adicionalmente, se establecen restricciones a prácticas de pesca que implican el empleo de materiales tóxicos, como gasolina y barbasco, y se prohíbe el uso de explosivos.

Un segundo tipo de herramienta de gobernanza colaborativa es el establecimiento de agrupaciones de vigilantes reconocidas por la DIREPRO, llamadas COLOVIPA o COVIPA. El objetivo de estas agrupaciones es asegurar el cumplimiento de regulaciones oficiales que fijan límites a las capturas. Ambas instituciones locales integran el manejo comunitario y local de las pesquerías y son establecidas como asociaciones formales, gobernadas por estatutos y reglamentos internos. Se orientan principalmente al cumplimiento de las restricciones vigentes en el nivel regional,

tales como vedas estacionales, áreas vedadas a la pesca, y reglas de tallas mínimas establecidas para cada especie comercial. Un COVIPA se constituye formalmente dentro de una asociación de pescadores, en tanto que un COLOVIPA no requiere el establecimiento de una asociación, pues su base organizativa es la propia comunidad nativa. En este contexto, el manejo de la gestión pesquera se da en coordinación con autoridades locales, regionales y nacionales, y conforme a los planes y sistemas de control y vigilancia vigentes en sus respectivas regiones.

Un notable ejemplo de la aplicación de este segundo tipo de herramienta tiene lugar en el Ampiyacu desde el 2013. Los pescadores organizan operativos de vigilancia y registran datos en dos tipos de informes: uno se refiere al aprovechamiento de peces y, el otro, a las acciones de vigilancia. El primero consigna tallas, pesos y otras características relevantes que permitirán monitorear la recuperación de la población de peces a lo largo del tiempo. El segundo tipo de informe registra la presencia de conflictos actuales o potenciales entre individuos o grupos de pescadores. La revisión de estos informes de vigilancia a lo largo de los años revela que al inicio había una alta presencia de foráneos y conflictos sociales; en tanto que los informes recientes reportan una baja incidencia de conflictos. Es indudable que estos modelos de organización comunal han logrado avances significativos en cuanto a la defensa, protección y vigilancia de los recursos pesqueros, y en el seguimiento de pautas y protocolos acordados

Otra iniciativa importante para la gobernanza pesquera es la Ciencia Ciudadana para la Amazonía²³, una red establecida en 2016 por Wildlife Conservation Society - WCS que promueve el recojo y análisis de información, con el concurso de pobladores locales, sobre los recursos que estos usan. Esta iniciativa ha demostrado que es posible generar acciones y orientar la toma de decisiones para lograr la sostenibilidad en el manejo de dichos recursos. Su aplicación en el GPIPA contribuye a la comprensión de los patrones migratorios de los peces y los factores ambientales que influyen en ellos. También ayuda a asegurar una pesca sostenible y conservar los ecosistemas acuáticos de la Amazonía. Con este fin, los miembros de los COLOVIPAS de la cuenca del Ampiyacu vienen registrando información sobre la actividad pesquera y recogiendo datos biológicos de las especies orientadas al consumo doméstico con el propósito de identificar las variaciones en las poblaciones de peces que son objeto de pesca y cómo estas responden a las estrategias de manejo. Esta iniciativa involucra a 78 miembros de las siguientes comunidades: Nuevo Porvenir (14), Tierra Firme (16) y Huitotos de Pucaurquillo (48).

²³ Ciencia Ciudadana para la Amazonía es una red de organizaciones que colaboran para generar conocimiento acerca de los peces y los ecosistemas acuáticos de la cuenca amazónica. El enfoque de ciencia ciudadana permite abordar brechas de información para la conservación de la Amazonía, reduce drásticamente el costo de recoger dicha información, y empodera a ciudadanos para contribuir activamente al manejo sostenible de las pesquerías y la conservación de los sistemas acuáticos. El IBC es un miembro colaborador de esta red.

En la cuenca media del Putumayo, la herramienta que rige la gestión pesquera es el PROMAPE. Allí, la figura de los acuerdos locales de pesca reviste menos importancia, ya que estos deben adscribirse al documento técnico que guía y norma el manejo pesquero. Es preciso mencionar que en el Putumayo los acuerdos locales de pesca se orientan principalmente a la comercialización, en tanto que, en el Ampiyacu, a la subsistencia. En el caso de las comunidades del entorno de las cuencas Eré Campuya y Algodón, donde aún no se han establecido áreas de protección, también están vigentes acuerdos comunales de pesca (Pitman et al. 2013). Buscando poner coto a la explotación excesiva de alevinos de arahuana, los pobladores de las comunidades de Eré y Flor de Agosto han establecido acuerdos que buscan controlar la pesca de arahuana adulta a través del uso rotativo de cochas y la pesca exclusiva con redes, que permite extraer los alevinos y devolver al agua los especímenes adultos.

Resolución de conflictos e incidencia política

La presión sobre los recursos que resulta de la interacción entre diversos, cada cual con objetivos e intereses individuales, incrementa las tensiones entre los actores involucrados en la extracción de recursos. Esto, sumado a los vacíos institucionales en materia de gobernanza de los recursos que históricamente han caracterizado a la Amazonía, ocasiona conflictos sociales y económicos dentro del paisaje. Los conflictos pesqueros tienden a resultar de la presencia de demasiados pescadores compitiendo por poblaciones de peces cada vez menores. Esto aumenta la presión sobre la población de peces, disminuye las opciones disponibles para cada pescador individual, y causando el aumento de la práctica de acceso abierto a los recursos, lo cual a su vez profundiza la tragedia de los bienes comunes y promueve conflictos entre usuarios del recurso (Hardin 2002; Ostrom 2002; Rodríguez et al. 2018; Smith 2002).

En el Ampiyacu, algunos factores que han cumplido un rol fundamental en la disminución de la presencia de foráneos y conflictos en el territorio son: los comités de vigilancia, la implementación de lineamientos de uso de recursos dentro del ACR y los acuerdos locales de pesca implementados en la jurisdicción de las comunidades. Los informes elaborados por pescadores organizados revelan también una importante recuperación de poblaciones de peces, con un impacto positivo directo sobre la seguridad alimentaria de las comunidades de la zona. En materia de reducción de conflictos, en la zona de las comunidades aledañas al Parque Nacional Yaguas, el PROMAPE local hace una importante contribución, en la medida que exige a los pescadores afiliarse en asociaciones registradas públicamente en SUNARP, obligándolos también a recibir capacitaciones sobre temas científicos, administrativos y técnicos, relativos al monitoreo. Esta consolidación y fortalecimiento de las agrupaciones de pescadores ha contribuido, por un lado, a conservar y recuperar las poblaciones de peces y, por otro, a asegurar un ingreso económico para las familias que comercializan legalmente especies como la arahuana en mercados mayores.

En términos generales, el modelo de gobernanza, como modelo colaborativo de gestión de los recursos naturales que destaca la importancia de la pluralidad de actores, tiene un gran potencial para gestionar el territorio y contribuir a la disminución de conflictos en torno a los recursos. De hecho, la incorporación de un enfoque más participativo en la legislación ambiental nacional, que está ejerciendo presión en las escalas regionales y locales, es un elemento clave para promover la cogestión en términos generales. Al mismo tiempo, esto podría ser oportunamente aprovechado por las poblaciones indígenas para proponer la incorporación en políticas públicas de algunos de sus acuerdos consuetudinarios, tales como los ejemplos de ordenamiento pesquero arriba descritos. En este y otros casos, la organización política de los indígenas, a través de sus federaciones y, recientemente, del Consejo Consultivo Indígena, ha jugado un rol fundamental en el camino hacia una gestión ordenada. Las federaciones indígenas que gobiernan las comunidades nativas han sido fundamentales para la adecuada gestión del GPIPA al impulsar el establecimiento de instancias y herramientas de gestión de recursos como el Comité de Gestión del ACR AA, los grupos de manejo y comités de vigilancia y el ordenamiento del uso de los recursos naturales conforme a planes establecidos.

Frente a las ausencias y vacíos institucionales en el cuidado de los bienes comunes, y en vista del escaso presupuesto destinado por el Estado a este fin, las organizaciones de la sociedad civil han cumplido un rol importante, no solo en el proceso de creación de áreas protegidas y gestión del GPIPA, sino también apoyando y brindando asesoramiento social y técnico en la generación de políticas públicas. El trabajo conjunto de fortalecimiento organizacional realizado por el IBC y el Consejo Consultivo del Paisaje Putumayo Napo Bajo Amazonas ha conducido a la adopción de acuerdos en torno a la gestión de los recursos naturales que han contribuido a subsanar estos vacíos. Asimismo, la generación de herramientas de gestión y acuerdos por parte de la población organizada ha contribuido de manera significativa a fortalecer la logística asociada con la gestión de los recursos naturales del GPIPA. Además, las federaciones han conseguido articular una voz política y hacerles frente a los impactos negativos en el territorio, abriéndose así una posición de liderazgo en la gestión del GPIPA.

9

EL BUEN VIVIR EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DEL GPIPA





Aprovechando el Irapae, Comunidad Nativa Huitotos del Estirón. Foto IBC.



Sr. Angel Yaicate, Cuenca del Apayacu. Foto Natalia Tamariz.

9. EL BUEN VIVIR EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DEL GPIPA

El ideal del buen vivir

El ideal del buen vivir en la población indígena compone el tercer elemento clave en la gestión del GPIPA. Este integra las estrategias de ordenamiento territorial y de gobernanza a nivel comunitario, con el fin de asegurar el bienestar de la población indígena presente y futura de acuerdo con su cosmovisión y sus valores culturales. Con el objetivo de lograr el bienestar en sus comunidades, la población indígena establece una serie de acuerdos de uso y control de los bienes comunes en un territorio determinado (IBC 2021). Estos acuerdos se encuentran íntimamente ligados a la experiencia de las familias dentro del territorio, su historia en común y su interacción cotidiana con el entorno. En este sentido, el buen vivir alude a este conjunto de consensos y reglas al interior de las comunidades que condensan el ideal de bienestar de la comunidad. Este bienestar está fundamentado en dos valores principales: la sostenibilidad ecológica y la viabilidad económica.

Si bien el concepto del buen vivir, también denominado vivir bien o vida plena, es relativamente nuevo, históricamente, los pueblos indígenas amazónicos se han organizado a partir de normas sociales y morales en torno al uso y aprovechamiento de los recursos naturales en sus territorios (Smith 1996b; Velásquez y Macedo 2016). Actualmente, como resultado de los avances normativos internacionales en materia de derechos indígenas y de la búsqueda de un sistema económico viable basado en el uso sostenible de los recursos naturales, el buen vivir se constituye como un elemento clave para alcanzar estos objetivos de bienestar alternativo al modelo occidental. Así, la finalidad del buen vivir es generar un modelo de desarrollo alternativo que se ajuste y parta de las experiencias, valores y cosmovisiones locales, y que comprenda lo que los pueblos indígenas consideran como bienestar en sus propios términos, integrando el aspecto medioambiental, social, cultural y económico, bajo los principios de respeto y uso sostenible.

Las comunidades nativas están aprendiendo a plasmar sus visiones compartidas sobre bienestar en Planes del Buen Vivir (PBV). Estas son herramientas de planificación comunitaria orientadas a documentar y ordenar los acuerdos locales vigentes sobre el manejo del territorio y los recursos naturales, que permiten mantener un uso responsable y sostenible. Los PBV marcan la pauta para plantear una visión común a futuro y guían la gestión colectiva al determinar qué quiere la comunidad, por qué, y cómo va a conseguirlo. En este sentido, en un PBV queda plasmado hacia dónde quiere ir la comunidad en términos de su búsqueda de bienestar integral. Los PBV se diferencian de la visión clásica del desarrollo en la medida en que no se centran únicamente en

los aspectos económicos y productivos, sino en todos los elementos que componen la vida en la comunidad: culturales, espirituales, naturales, sociales y políticos (Espinosa 2014).

Los PBV recogen e incorporan acuerdos históricos, reglas e instituciones que de otra forma quedarían restringidos únicamente al ámbito de la tradición oral. Así, los arreglos consuetudinarios quedan plasmados en documentos elaborados de manera colectiva al interior de las comunidades. Así mismo, los PBV facilitan el diálogo entre los pueblos indígenas y el aparato estatal, al construir un canal que permite comunicar efectivamente sus demandas de bienestar. Además, estas herramientas marcan la pauta para la generación de políticas públicas que respondan a las verdaderas necesidades de las comunidades nativas y ordenen el desarrollo a nivel local haciendo énfasis en la generación de políticas de abajo hacia arriba.

La metodología de los Planes del Buen Vivir

Con el propósito de promover el cuidado de los bienes comunes que sirven de sustento a los pueblos indígenas, desde el año 2012 el IBC viene acompañando a las comunidades nativas de Loreto y otros departamentos amazónicos en el desarrollo de sus ideales de bienestar, plasmados en planes de buen vivir. La elaboración del PBV es facilitada por un equipo técnico constituido por personal del IBC y personas seleccionadas por comunidad para dicho fin. El IBC apoya a las comunidades en la creación de sus PBV como una estrategia de consolidación del ordenamiento territorial de las comunidades y la gobernanza de recursos naturales. En esta labor, el IBC ha capacitado a técnicos – hombres y mujeres – indígenas, de modo que sean ellos quienes lideren los procesos de facilitación, creación, implementación y actualización de los PBV.

Uno de los objetivos que propone el IBC es que las comunidades logren acuerdos colectivos que les permitan el manejo sostenible de sus territorios y recursos naturales. Además, estos buscan incidir sobre el Estado para que este, en sus distintos niveles de administración, adopte la visión y planes de gestión sostenible de los territorios comunales dentro de sus planes de gobierno y presupuestos anuales. Se busca también que los planes y presupuestos públicos se adapten a la visión y planes de las comunidades. En este sentido, los PBV son un instrumento para el logro de una planificación del territorio que influya de abajo hacia arriba.

La metodología de PBV propuesta por el IBC se basa en su propia experiencia de trabajo con comunidades nativas por más de veinte años. Si bien se inspira en la metodología de Planes de Vida desarrollada por The Field Museum, el IBC ha diseñado su propia estrategia, con adaptaciones y cambios metodológicos orientados a enfatizar la gestión del territorio y el manejo de los recursos

naturales. Es importante resaltar que en el proceso de elaboración de PBV los protagonistas del desarrollo de los planes son las comunidades nativas, mientras que el IBC opera como un mero facilitador del proceso.

Según la metodología construida por el IBC para la elaboración de PBV en las comunidades, el primer paso es pedir la autorización de los líderes indígenas locales, tanto de las federaciones como de las comunidades involucradas. A continuación, la asamblea general de la comunidad elige facilitadores comunales, un hombre y una mujer, quienes serán los responsables de guiar el proceso de elaboración del PBV (IBC 2021). Luego, la federación indígena local y la junta directiva de la comunidad reúnen las demandas de la comunidad, identifican y discuten las prioridades, potencialidades y amenazas del territorio, y establecen las líneas de acción para el manejo de los recursos (IBC 2021).

A fin de garantizar la participación del mayor número posible de miembros de la comunidad, se pueden realizar varias actividades, como entrevistas adicionales con comuneros, talleres y trabajos grupales. El proceso de elaboración de PBV comporta los siguientes ejes: territorio, población, relaciones internas y gobierno comunal y relaciones con actores externos, como el Estado, organizaciones de la sociedad civil o empresas interesadas en la extracción de recursos naturales. La elaboración de los PBV implica la reflexión y discusión sobre “cómo estábamos antes, cómo estamos ahora y cómo queremos estar en el futuro”. También involucra reflexiones sobre temas clave como “¿Quiénes somos? ¿De dónde venimos? ¿Cómo queremos que sea nuestra vida, la de nuestros hijos y la de nuestros nietos?” En este sentido, los PBV condensan la reconstrucción histórica y social de las comunidades. En términos generales, los PBV condensan las aspiraciones y deseos colectivos sobre los conocimientos ancestrales, las relaciones sociales, los recursos naturales y su relación con el territorio y la economía, entre otros.

Como parte del proceso de elaboración de PBV en torno a los temas arriba mencionados, se organizan grupos de trabajo más pequeños para obtener información específica sobre la comunidad y el territorio. Por ejemplo, como se mencionó en el Capítulo 6, se emplean mapas de uso de los recursos naturales con la finalidad de identificar las actividades que se realizan en las distintas partes del territorio. Asimismo, se lleva a cabo un mapeo de actores internos y externos con el propósito de realizar un diagnóstico sobre la situación actual de la organización política comunal. El objetivo de esas actividades es contar con un autodiagnóstico comunal sobre las fortalezas y oportunidades de la comunidad, así como sus retos, debilidades y amenazas, de acuerdo con cada uno de los ejes que integra el PBV. Este diagnóstico se repite para cada uno de los ejes que componen el PBV. Finalmente, los resultados de los distintos ejercicios

son sometidos a un ejercicio de validación por parte de los miembros de la comunidad, en asamblea comunal, con la finalidad de plasmar la planificación en el PBV como documento de gestión comunitaria.

Conforme a lo mencionado, las federaciones y autoridades comunales cumplen un rol importante en la promoción de la gestión territorial y gobernanza de los recursos naturales en las comunidades. Como parte de este proceso de fortalecimiento del autogobierno indígena, las federaciones reconocen a los PBV como el instrumento más importante de gestión comunal. Por ejemplo, Feconafropu, organización que agrupa a 22 comunidades nativas del Medio Putumayo, establece como una de sus actividades prioritarias apoyar en la creación de PBV a las comunidades que aún no cuentan con esta herramienta, por considerar que este es el primer paso para la definición y promoción de acciones concretas orientadas al desarrollo.

Planes de vida, inclusión social y saberes ancestrales

El ideal del buen vivir está basado en la identidad indígena, los valores culturales, la memoria colectiva y los conocimientos ancestrales. En la elaboración de PBV es imprescindible contar con la activa participación de los curacas, apus y ancianos para incorporar los saberes locales, la historia de la comunidad y su relación con el territorio. Ello no implica, sin embargo, que no se considere otras voces. Los PBV, al ser documentos integrales de planificación, deben garantizar la inclusión de los múltiples puntos de vista presentes en la comunidad. Los enfoques de género e intergeneracional son ejes transversales en la construcción de estos acuerdos. De hecho, en la elaboración de planes de vida se espera que tanto mujeres y hombres, jóvenes y adultos, tengan igual nivel de participación en la elaboración de contenidos y en la discusión sobre las prioridades y retos que enfrenta la comunidad. Con la finalidad de promover el enfoque de género en la elaboración de los planes, se organizan espacios diferenciados. Formar un grupo compuesto y liderado exclusivamente por mujeres ayuda a establecer un ambiente de cercanía y confianza para el intercambio de ideas y experiencias sobre el futuro que ellas esperan en su comunidad. Otra estrategia orientada a asegurar la igualdad de oportunidades y a permitir que los diferentes grupos al interior de la comunidad puedan manifestarse, es aplicar diversas técnicas de recojo de información, por ejemplo, el mapeo de uso de recursos naturales.

Un impacto adicional de promover la inclusión social en la elaboración de los PBV es el empoderamiento de grupos que históricamente han tenido una frágil participación como actores políticos y económicos. Por ejemplo, según explicaremos más adelante en mayor detalle, los PBV de las comunidades de la cuenca del Ampiyacu han priorizado la elaboración de artesanías por grupos de mujeres como un mecanismo de generación de ingresos económicos para sus hogares.

De hecho, la federación Fecona cuenta con una secretaría de artesanía de mujeres cuya finalidad es promover la inclusión de estas como agentes activos en las economías familiares.

En suma, parte de la propuesta de la construcción de un modelo de desarrollo alternativo plasmado en los PBV implica también la revalorización de los conocimientos y técnicas ancestrales en torno a los recursos naturales. La relación de los pueblos indígenas con el medio ambiente es compleja e integral y se encuentra anclada en una conexión profunda con el territorio como espacio que congrega las vivencias y saberes ancestrales. Por ello, es fundamental contar con un documento como el PBV, capaz de plasmar la cosmovisión indígena que, en última instancia, contribuye a regular los vínculos de respeto hacia el entorno y desarrollar estrategias de aprovechamiento controlado de recursos naturales orientadas a la conservación.

Los Planes del Buen Vivir y el GPIPA

Al 2021, una treintena de comunidades nativas del ámbito del GPIPA han elaborado sus PBV con el acompañamiento del IBC. Estas pertenecen a los siguientes pueblos indígenas: Huitoto (11), Bora (7), Yagua (5), Kichwa (3), Ocaina (2), Cocama Cocamilla (1) y Tikuna (1). Estas comunidades corresponden a las provincias de Mariscal Castilla, Putumayo y Maynas. En cada comunidad, el IBC facilitó un proceso de reflexión que abordó temas como las tradiciones, la realidad actual en la comunidad y las visiones a futuro. La asamblea identificó también las fortalezas y debilidades comunales, así como los desafíos que enfrenta la comunidad y las líneas de acción para superarlos. Algunos de los retos culturales que plantean las comunidades en sus PBV están relacionados a la revalorización de las costumbres de los pueblos y el idioma, enfatizando la necesidad de promover su aprendizaje y uso por las generaciones más jóvenes. EL PBV de la comunidad de Puerto Franco plantea repoblar las poblaciones de las tortugas taricaya (*Podocnemis unifilis*) y charapa (*Podocnemis expansa*), que están declinando; la comunidad de Remanso espera conservar las especies maderables, como tornillo (*Cederlinga cateniformis*), cedro (*Cedrela*) y moena (*Lauraceae*), y disminuir la contaminación de arroyos y cochas ubicadas dentro de la comunidad.

Otro de los desafíos sociales identificados en los PBV en comunidades del GPIPA implica reforzar el involucramiento y continuidad de la participación de las familias en los trabajos comunales, así como su capacitación efectiva sobre los reglamentos y estatutos comunales. En cuanto a los desafíos económicos mencionados, las comunidades plantean la necesidad de incrementar el número de proyectos productivos locales orientados a valorizar sus recursos, así como desarrollar mercados sostenibles que garanticen una actividad comercial justa.



Mujeres de la Comunidad Pucaurquillo Bora participan en la elaboración del Plan del Buen Vivir comunal. Foto IBC.



Grupo de comuneros de Huapapa (Bajo Putumayo) contribuyen al Plan del Buen Vivir comunal. Foto IBC.



Comunidad Nativa Pucaurquillo. Foto IBC.



Llegando a la escuela. Comunidad Tres Esquinas, Medio Putumayo. Foto Flor Ruiz.

La mayoría de los PBV identifican las potencialidades que tiene la comunidad para aprovechar sus recursos naturales, ya sea con fines de subsistencia o comerciales, y también reconocen las actuales presiones que impiden la aplicación de un adecuado monitoreo y control, incrementando el riesgo para los recursos. Entre estos, hacen particular mención a la sobreexplotación de los recursos, la pérdida de hábitat y la presencia de extractores foráneos. Sobre este último punto, por ejemplo, la comunidad de Puerto Milagro manifiesta tener problemas con pescadores colombianos que incursionan en sus cochas para pescar.

De este modo, los PBV contribuyen a que los miembros de las comunidades logren acuerdos sobre el adecuado aprovechamiento de los recursos y la mitigación de presiones que ponen en riesgo determinados recursos. Por ejemplo, las comunidades de la zona del Eré-Campuya-Algodón han identificado como principal presión las constantes incursiones de madereros, cazadores y pescadores foráneos que explotan los recursos sin respetar las regulaciones comunitarias. También señalan la prevalencia de comerciantes locales que se valen del sistema de enganche o habilitación para generar una relación de endeudamiento con los comuneros y así conseguir que extraigan de los bosques comunales las especies más valiosas de peces, fauna silvestre y madera; práctica que también perpetúa las desigualdades sociales e incide en la generación de conflictos internos. Entre otras presiones importantes, mencionan la extracción de oro ilegal en la cuenca del Putumayo. Ante esta realidad, muchas comunidades se han organizado para desarrollar acciones de vigilancia de trochas y collpas. Además, los guardabosques patrullan las cochas para evitar la extracción de alevinos de arahuana por intrusos y controlar el acceso a las zonas ricas en especies maderables (Pitman et al. 2013).

Los Planes del Buen Vivir y la política pública

Además de servir como documentos que ordenan la vida comunal y que congregan propuestas para el desarrollo integral del territorio, los PBV deben ser herramientas compatibles con los instrumentos de gestión pública orientados al manejo de espacios públicos. Bajo esta óptica, los PBV pueden posicionarse al lado de otras regulaciones oficiales que orientan la buena gobernanza y el desarrollo local por entidades gubernamentales de diferentes niveles, y pueden ayudar a los gobiernos a responder de manera más adecuada a las necesidades planteadas por las propias comunidades. (Velásquez y Macedo 2016).

A la fecha, se han dado algunos pasos concretos con miras a consolidar la articulación entre PBV y política pública. En el 2012, los PBV fueron reconocidos por la Municipalidad Distrital de Pebas como una herramienta para la elaboración de los planes de desarrollo concertado. Este reconocimiento permite a las municipalidades identificar las principales actividades productivas

que se desarrollan en las comunidades nativas de su jurisdicción y a identificar los recursos con potencial económico, a fin de planear estrategias de desarrollo en base a estas actividades y recursos, incluyéndolos en sus expedientes de planes de inversión pública. De hecho, entre 2013 y 2014 la Municipalidad de Pebas propuso incluir en su plan de desarrollo concertado las iniciativas de las comunidades nativas del Ampiyacu. Sin embargo, esto no llegó a implementarse por falta de voluntad política (IBC 2021). De otro lado, en el año 2018 el gobierno regional de Loreto emitió la Ordenanza Regional N.º 018-2018-GRL-CR, mediante la cual reconoce a los PBV como instrumento de planificación estratégica. Estas iniciativas evidencian un avance en los esfuerzos por descentralizar la visión lineal de desarrollo al buscar integrar las distintas perspectivas sobre lo que los pueblos indígenas conciben como el buen vivir.

Algunos de los programas e iniciativas estatales de conservación implementadas en Loreto han incorporado a los PBV en sus acciones. Por ejemplo, el Programa Nacional de Conservación de Bosques (PNCB) del MINAM involucra a las comunidades en la conservación y rinde cuentas a partir de las prioridades establecidas en los PBV. Asimismo, emplea los PBV como insumos en la elaboración de los planes de inversión, planes de gestión del incentivo que son estrategias orientadas a mejorar la calidad de vida de las comunidades y generar proyectos que les permitan incrementar sus ingresos familiares (IBC 2021).

El Sernanp ha incorporado los PBV a los Planes Maestros del ACR AA y del Parque Nacional Yaguas. Si bien los planes maestros son instrumentos de gestión pública que están delineados de acuerdo con las prioridades nacionales y regionales de conservación, vienen incorporando las demandas y visiones de las comunidades nativas. De hecho, actualmente hay más coincidencias que diferencias entre los planes maestros y los PBV. Por ejemplo, el Plan Maestro del ACR AA para el periodo 2012–2016, como parte de la línea estratégica relativa la conservación de los recursos naturales propone definir las prioridades de manejo y gestión en base a la visión de desarrollo local planteada en los PBV de las comunidades (GOREL 2012). La inclusión de las propuestas pactadas en los PBV de las comunidades de la zona ha resultado en el fortalecimiento de la vigilancia comunal sobre el territorio, al punto de lograr mitigar la presencia de madereros ilegales.

De otro lado, acuerdos consuetudinarios vigentes al interior de estas comunidades han sido reconocidos por el Estado a nivel local. De este modo, los acuerdos consuetudinarios y la planificación de actividades plasmados en PBV han podido escalar y articularse con la política pública. Por ejemplo, el PROMAPE para la zona del Medio y Bajo Putumayo ha incorporado en el periodo 2013–2017 las expectativas de las comunidades nativas de Tres Esquinas y San Martín, situadas en el distrito de Yaguas, sobre el manejo de pesquerías y conservación de poblaciones

de especies plasmadas en los PBV. Con este fin, reconoce y promueve los acuerdos locales de pesca de las comunidades de la zona de influencia del programa como herramientas efectivas de gobernanza que permiten fortalecer y empoderar la participación de los pescadores organizados en el manejo, cuidado y protección de los cuerpos de agua (PEDICP 2013). Así, el empoderamiento de los pobladores en el marco del PROMAPE, en cuanto al control de los recursos pesqueros a través de comités de vigilancia, ha logrado un aumento en las poblaciones de peces gracias al manejo tradicional de cochas y el uso de aparejos de pesca que no comprometen la reproducción de las poblaciones de peces. En el caso particular de la arahuana, se promueve el respeto de las cuotas de aprovechamiento establecidas y la pesca con redes adecuadas, entre otras medidas.

Los PBV representan un avance hacia el logro de un desarrollo de las comunidades acorde con sus propias expectativas y necesidades, pero permitiendo la articulación con el Estado. Así, los PBV brindan visibilidad a las comunidades y sus agendas para alcanzar el uso sostenible de sus territorios y el bienestar de su población y contribuyen a posicionarlas como actores importantes en los planes de desarrollo gubernamentales. De hecho, el reconocimiento estatal de los contenidos de los PBV como un instrumento de planificación representa un gran avance en el proceso de visibilización de las demandas de estos pueblos y el ejercicio de sus derechos. En suma, los PBV afianzan la revalorización de los pueblos indígenas en la medida en que contribuyen a la identidad cultural y la autonomía, en tanto son capaces de narrar sus historias y promover sus visiones del mundo. Así, los PBV se establecen como herramientas que permiten a los pueblos indígenas elevar sus necesidades y demandas al ámbito de la política regional y nacional.



Sr. Fernando Alvarado, pesca de arahuana, río Putumayo. Foto Diego Pérez / SPDA – CI PERÚ.



Cocina tradicional, cuenca del Putumayo. Foto Diego Pérez / SPDA – CI PERÚ.



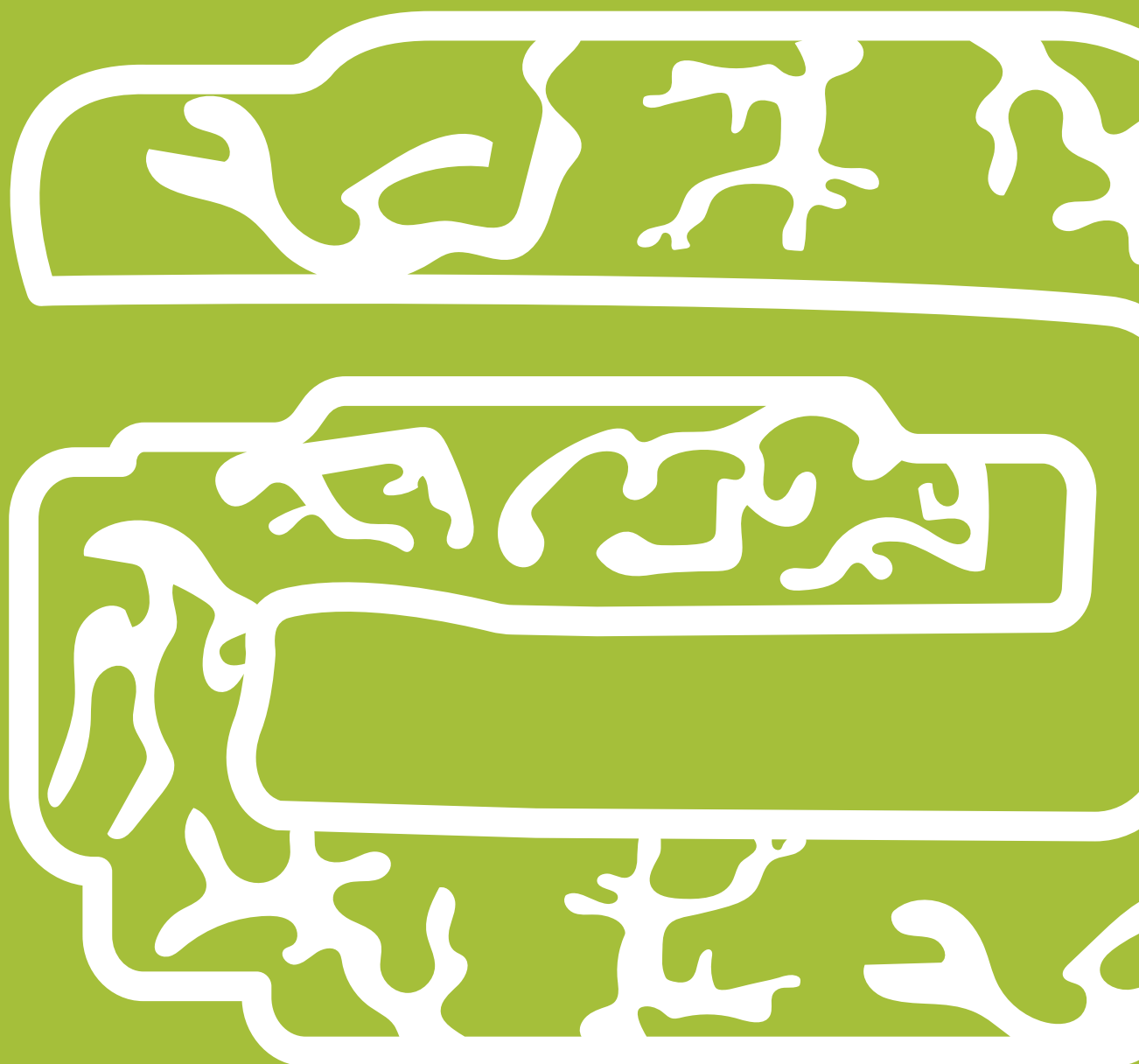
Manejo sostenible del bosque, Ampiyacu. Foto IBC.



Monitoreo de Pesca, comunidad de Pucaurquillo. Foto IBC.

10

**LOS ÉXITOS Y DESAFÍOS DEL GPIPA:
INDICADORES Y RESULTADOS**





Boque de tierra firme, Medio Putumayo. Foto Diego Pérez / SPDA – CI PERÚ.



Paisaje nocturno del río Putumayo. Foto Diego Pérez / SPDA – CI PERÚ.

10. LOS ÉXITOS Y DESAFÍOS DEL GPIPA: INDICADORES Y RESULTADOS

Con el objetivo de verificar que el ordenamiento y gestión territorial del GPIPA ha permitido asegurar la conectividad de un gran corredor de biodiversidad, el IBC ha analizado, de un lado, la capacidad de almacenamiento de carbono a través de la presencia de biomasa, y del otro, el nivel de deforestación dentro del paisaje. En dichos análisis se utilizó información satelital de la Red Amazónica de Información Socioambiental Georreferenciada (RAISG), de la cual el IBC es miembro. La RAISG es un consorcio de organizaciones de la sociedad civil de países amazónicos que genera y difunde información socioambiental y geoespacial, así como datos estadísticos sobre la Amazonía.

En cuanto al análisis de biomasa, se examinó cada unidad de conservación del GPIPA a fin de estimar su contribución al stock de carbono, o en su defecto, estimar cuánto CO₂ emitió la pérdida de sus bosques. De acuerdo con los resultados obtenidos, todas las unidades de conservación estudiadas –PN Yaguas, ACR Ampiyacu Apayacu, ACR Maijuna Kichwa, las propuestas de ACR Medio Putumayo Algodón, de RC Bajo Putumayo, y de conservación y uso sostenible (categoría por definir) Eré Campuya Algodón– albergan una cantidad homogénea de biomasa que oscila entre 255 y 300 Mg/ha.

Para medir biomasa por hectárea en cada unidad del GPIPA, se utilizaron datos de Saatchi et al. (2009) y Baccini et al. (2012). Los resultados demuestran una presencia homogénea en las unidades del GPIPA. De acuerdo con los datos de Saatchi, cada una de las unidades alberga casi equitativamente el mismo porcentaje de biomasa, entre 15 y 17 %, y según Baccini, entre 16 % y 17 %. Se verifica una ligera baja hacia el noreste del Paisaje (Bajo Putumayo) y una mayor presencia de biomasa hacia el este (Yaguas). Estos datos coinciden con la evidencia presentada de los inventarios biológicos rápidos de The Field Museum, que indican que la mayor cantidad de biomasa se encuentra en las zonas de turberas y bosques de colinas bajas de la propuesta de ACR Medio Putumayo y el Parque Nacional Yaguas (Pitman et al. 2016; Pitman et al. 2011).

Estos resultados superan los valores medios para Perú, que oscilan entre 150 y 300 Mg/ha de biomasa (Saatchi et al. 2009). Ello significa que las unidades del GPIPA albergan bosques en excelente estado de conservación. En cuanto a cantidad de carbono, las unidades del GPIPA contienen entre 138 y 146 mega gramos de carbono por hectárea, según los datos de Baccini (2012). El PN Yaguas es el área que más carbono alberga, con casi 0.13 PgC; y la propuesta de RC

Bajo Putumayo, la que menos, con 0.04 PgC. Estos resultados cobran aún más importancia si se considera que la estimación de la densidad media de carbono en los bosques peruanos es de 99,3 Mg C ha⁻¹, y que la máxima densidad registrada es de 167,6 Mg C ha⁻¹ (Asner et al. 2014).

Los datos obtenidos también reflejan el bajo porcentaje de deforestación en este paisaje. De los cerca de 4.3 millones de hectáreas que comprende el GPIPA, en 2018 se deforestaron 431 hectáreas en todo el paisaje GPIPA, siendo la propuesta de RC Eré Campuya Algodón la zona más afectada, con 288 hectáreas deforestadas. Cabe destacar que esta zona no cuenta con áreas de protección establecidas. El área en mejores condiciones fue el Parque Nacional Yaguas, con solo siete hectáreas deforestadas. El análisis del total de deforestación acumulada, entre 2000 y 2018, en las unidades del GPIPA indican que la propuesta de conservación Eré Campuya es el área más deforestada, con 559 hectáreas de pérdida de bosque. De otro lado, la propuesta de ACR Medio Putumayo Algodón es la unidad con menor deforestación, presentando 26 hectáreas de pérdida de bosque, o el 0.006 % del total de la unidad.

En términos generales, esta información evidencia que el largo esfuerzo de 20 años de gestión del GPIPA, a través de la creación de diferentes unidades de conservación, así como la titulación y ampliación de comunidades nativas para lograr un gran corredor han tenido efectos positivos en su objetivo de conservación y manejo de recursos naturales en beneficio de las poblaciones locales.

La larga experiencia de ordenamiento y gestión territorial del GPIPA es evidencia de la posibilidad real de asegurar territorios indígenas y manejar recursos en espacios de amplia escala en un gran corredor de biodiversidad, involucrando la articulación de diversos actores, como la población indígena, y diferentes niveles de gobierno, incluyendo varias figuras de conservación, tales como comunidades nativas tituladas, áreas naturales protegidas como el Parque Nacional Yaguas y áreas de conservación regional como el ACR Ampiyacu Apayacu y el ACR Maijuna Kichwa; además de las propuestas de Reserva Comunal Bajo Putumayo, ACR Medio Putumayo Algodón, y la propuesta del área de conservación y manejo sostenible, aún por definir, Eré Campuya Algodón. Las unidades de conservación del GPIPA están conectadas entre sí y legalmente delimitadas, lo cual contribuye a la protección de ecosistemas que ofrecen servicios ambientales y bienes de los cuales dependen las comunidades nativas.

El proceso de establecimiento del GPIPA ha demostrado la capacidad de los actores involucrados en su creación y gestión para adecuarse a los nuevos escenarios históricos y políticos, y su habilidad para adaptarse a los avances y desafíos en la consolidación de la gestión pública ambiental a nivel



Aguajal, cuenca del Putumayo. Foto Walter Wust.

nacional y regional. Un ejemplo de esta flexibilidad y capacidad de adaptación se hizo evidente cuando no se pudo concretar el objetivo inicial, de crear una gran área natural protegida, una reserva comunal de más de un millón de hectáreas en la zona del Ampiyacu. Ante esta situación, las federaciones indígenas y organizaciones de la sociedad civil que apoyaban esta iniciativa, como el IBC, consideraron que el régimen regional de conservación sería una alternativa eficiente. Con el tiempo, las primeras experiencias de negociación de áreas de protección fueron marcando la ruta y los siguientes pasos a seguir para el establecimiento del gran mosaico que compone el GPIP.

Históricamente, las comunidades nativas han desarrollado estrategias que les han permitido abastecerse del bosque y las pesquerías para su subsistencia. No obstante, con la consolidación de la visión de una economía extractivista desde fines del siglo XIX, la población indígena ha sufrido los impactos de la continua explotación de recursos naturales cruciales para sus medios de vida. En muchos casos, esta población fue también incorporada en dichos procesos extractivos como mano de obra forzada mediante el sistema de habilitación. En este contexto, la titulación de sus comunidades ha sido una estrategia clave en la protección de sus territorios, pero no la

única. Así, las comunidades nativas han optado también por la creación de áreas de protección estatales como otro mecanismo válido para proteger y usar recursos de manera sostenible. El GPIPA es un claro ejemplo de este nuevo escenario.

En este proceso ha sido clave el liderazgo indígena, que ha logrado consolidarse luego de más de 30 años en la defensa de sus territorios, cuidado de bosques y pesquerías, enfrentando la presencia de extractores ilegales en sus comunidades. El caso más emblemático del GPIPA ha sido, en la década de 1990, la solicitud que presentó la Fecona para establecer en la zona del Ampiyacu una reserva comunal que les permitiese manejar sus recursos naturales, protegerlos y defenderlos de los madereros ilegales.

A pesar de lo anterior, garantizar la participación efectiva de la organización política indígena en la gestión de grandes paisajes presenta aún algunos desafíos. La población indígena organizada a través de sus federaciones necesita fortalecer y construir espacios intermedios de toma de decisiones consensuadas sobre presiones y amenazas dentro del GPIPA. Un ejemplo importante del poder de la organización indígena, también a nivel de paisaje, se dio en el proceso de creación del Parque Nacional Yaguas, cuando cuatro federaciones hicieron incidencia sobre autoridades nacionales para lograr su creación. Estas organizaciones comprendían la importancia de crear un área natural protegida para frenar el avance de la minería y el narcotráfico en la cuenca del Yaguas.

Es indudable que el Consejo Consultivo Indígena es un paso importante hacia la consolidación de nuevas formas de articulación para la toma de decisiones conjuntas sobre las amenazas que afectan a la población indígena dentro del GPIPA. No obstante, esta entidad aún se encuentra en fase de construcción. Adicionalmente, uno de los mayores retos que enfrenta la organización indígena es la escasa apertura que prevalece en muchas agencias públicas para trabajar conjuntamente y de manera horizontal con comunidades nativas.

La capacidad para gestionar un área tan extensa como el GPIPA es hoy posible a partir del trabajo de ordenamiento territorial y gobernanza y la implementación de planes de buen vivir de las comunidades nativas de la zona de influencia del GPIPA. El ordenamiento territorial es el paso fundamental para identificar los diferentes derechos de uso sobre el territorio, resolver los procedimientos pendientes para otorgar legalidad, especialmente a los territorios de las comunidades nativas. Adicionalmente, el proceso de ordenamiento territorial permite ubicar los espacios de libre disponibilidad, los cuales pueden ser gestionados como territorios comunales o nuevas unidades de conservación a fin de garantizar la conectividad del gran paisaje. Así, el ordenamiento territorial ha permitido la clasificación del territorio para asignarle usos, según



Retrato, cuenca del Putumayo. Foto Diego Pérez / SPDA – CI PERÚ.



Retrato, cuenca del Putumayo. Foto Diego Pérez / SPDA – CI PERÚ.



Retrato, cuenca del Ampiyacu. Foto IBC.



Retrato, cuenca del Ampiyacu. Foto IBC.

la aptitud de los suelos y los usos locales, y en concordancia con los significados que reviste el territorio para la población indígena local, incluso aquellos espacios que quedan fuera de sus territorios titulados. Por último, el ordenamiento territorial ha sido fundamental para asegurar la conectividad de las distintas unidades de conservación del mosaico del GPIPA, garantizando la conservación de un gran corredor, en vez de un grupo de áreas desconectadas, sin articulación entre sí.

En cuanto a la gobernanza, la gestión del GPIPA ha demostrado la posibilidad de conectar acuerdos locales indígenas de manejo de recursos naturales con la política pública. La eficacia de la gobernanza, así como los avances en el ordenamiento territorial han sido posibles gracias a dos avances importantes. De un lado, los esfuerzos de incidencia de la sociedad civil por consolidar la política ambiental regional del gobierno regional de Loreto y los gobiernos locales; y del otro, los esfuerzos de la población indígena local para planificar su futuro de acuerdo con su visión de desarrollo y plasmar esta visión en planes de buen vivir, planes maestros de áreas protegidas, planes de manejo y otros instrumentos de gestión territorial.

Si bien a la fecha los planes de buen vivir sirven para planificar el uso de los recursos naturales y propiciar y plasmar acuerdos orientados a una adecuada convivencia entre la población y su entorno natural, también son un excelente camino para reorientar la política ambiental regional y local, tomando en consideración las formas consuetudinarias de reglamentar, manejar y organizar los recursos naturales a fin de garantizar su sostenibilidad en el plano del autoconsumo; y también para generar ingresos económicos. La creciente institucionalización de los planes del buen vivir contribuye a que el Estado, sobre todo a nivel local, diseñe nuevas estrategias de desarrollo que combinen la agenda de la política pública con las necesidades, expectativas y sentido de bienestar de los indígenas.

De hecho, los planes de vida entran en diálogo con los objetivos propuestos en los planes maestros de áreas de protección, fortaleciendo la gobernanza del GPIPA y orientando todos los objetivos hacia un mismo resultado: la mejora de la calidad de vida de las comunidades y el cuidado de los bienes comunes. El manejo sostenible de los recursos naturales en el GPIPA no solo contribuye a la conservación de la naturaleza, sino también a garantizar la adecuada provisión de bienes y servicios de los que depende la población indígena. Ello ha permitido a esta población generar medios alternativos orientados a impulsar la economía sostenible basada en el manejo de recursos, con el propósito de encontrar nichos de mercado que reconozcan mejores precios a sus productos.

El modelo innovador del GPIPA implica una mirada sobre la conservación y uso sostenible de recursos naturales, de largo plazo y de gran escala, donde la articulación, coordinación y negociación de actores públicos y de la sociedad civil—especialmente la población indígena local—ha demostrado ser factible y con resultados positivos, como, por ejemplo, la disminución de la tala ilegal en algunas zonas, como el Ampiyacu, y el ordenamiento de las actividades pesqueras.

No obstante, el GPIPA también presenta ciertos desafíos. El primero es combatir la aún persistente extracción ilegal de madera y peces y la deforestación no autorizada, que son favorecidas por la dificultad de acceder a algunas zonas y, por ende, la poca capacidad estatal para mantener presencia en ellas, imponer el estado de derecho y aplicar sanciones, sobre todo en la zona de frontera. Otro gran desafío está relacionado con los cambios de autoridades políticas, con las consecuentes variaciones en la interpretación de la normativa ambiental, las cuales podrían constituir oportunidades, pero también amenazas para la gestión del GPIPA, sobre todo en ausencia de mensajes del todo precisos sobre la gestión territorial de grandes paisajes como el GPIPA. Dos ejemplos de ello son la ley de pesca y el ordenamiento pesquero, que proponen planes de manejo por comunidades y no por paisajes. En esta misma línea, la ambigua posición gubernamental sobre acuerdos internacionales como el Tratado de Escazú es un escollo para levantar el interés público nacional e internacional en torno a la lucha contra grandes amenazas al territorio amazónico, como son la minería ilegal y el narcotráfico.

A pesar de los desafíos, el GPIPA propone un novedoso abordaje del cuidado de los bienes comunes de la Amazonía que puede colocar al departamento de Loreto en la vanguardia mundial del trabajo ambiental. El establecimiento de este extenso paisaje que abarca porciones de dos cuencas tan importantes como el Putumayo y el Amazonas contribuirá a poner en valor el extraordinario patrimonio natural y cultural de la región. Este modelo de gestión del paisaje, creado e implementado por primera vez en Loreto, puede ser replicado en otros paisajes de la Amazonía y a distintas escalas. El gran desafío del GPIPA es establecer cambios culturales, sociales y económicos y políticos en las comunidades de este gran paisaje y entre los funcionarios de gobierno, en cuanto a la importancia de adoptar una mirada de largo plazo respecto de la conservación, la cual además puede convertirse en un motor de desarrollo sostenible para la región y, sobre todo, para las poblaciones rurales que dependen de los bosques y pesquerías.

**EQUIPO QUE APORTÓ A
LA CONSTRUCCIÓN DEL
GRAN PAISAJE**





Renzo Piana, Pedro Tipula, Carolina de la Rosa, Aldo Villanueva y líderes indígenas, 2004.



Pedro Tipula, ampliación de territorios comunales, 2004.



Renzo Piana, coordinador del Programa Putumayo - Algodón.



Beder Pacaya, Patricia Durán, Freddy Ferreyra, Angel Yaicate, 2008.



Daniel Valencia, Freddy Ferreyra, Beder Pacaya y Jorge Gallardo.



Angel Yaicate y Patricia Durand.



Richard C. Smith, director del IBC, y jefe Yagua, 2010.



Carla Soria, Cartografía.



Jomber Chota, Patricia Durand, Freddy Ferreyra, Franco Rojas, Aldo Villanueva, 2008.



Jomber Chota, coordinador de programa, 2009.



Jomber Chota, Angel Yaicate, Luis Salas, Genoveva Freitas, Freddy Ferreyra, Francisco Nava, Santiago Arévalo, Billy Mitchell, René Vasquez.



Rolando Gallardo, SIG.



Freddy Ferreyra con Jacson Coquinche y Wilmer Gonzales, técnicos en el Putumayo.



Ermeto Tuesta, georreferenciación y titulación de comunidades.



Genoveva Freitas conversando sobre manejo de pesca con mujeres de Yanayacu, 2012.



Ana Rosa Saenz, coordinadora del programa Putumayo Amazonas.



Luis Salas, Genoveva Freitas, Andrea Campos, Jomber Chota, Francisco Nava, Billy Mitchell Murayari.



Santiago Arévalo y Nilly Arévalo, técnicos en el Ampiyacu.



Margarita Benavides, subdirectora de Programas.



Margarita Medina, taller con Comité de Gestión del ACR AA.



Juleisi Fernández (der.), proceso de creación del ACR Medio Putumayo Algodon.



Magali del Risco, manejo pesquero.



Vanessa Rodriguez, gobernanza pesquera.



Marina Vargas, manejo pesquero.



Katherine Zavaleta, creación de áreas protegidas en el Putumayo.



Wilmer Gonzáles, técnico Putumayo.



Freddy Ferreyra y Rosita Mosquera preparando visita de periodistas.



Maria Rosa Montes, campañas de comunicación.



Sandra Ríos, mapeo y análisis de deforestación.



Alberto Bermeo, manejo forestal comunitario.

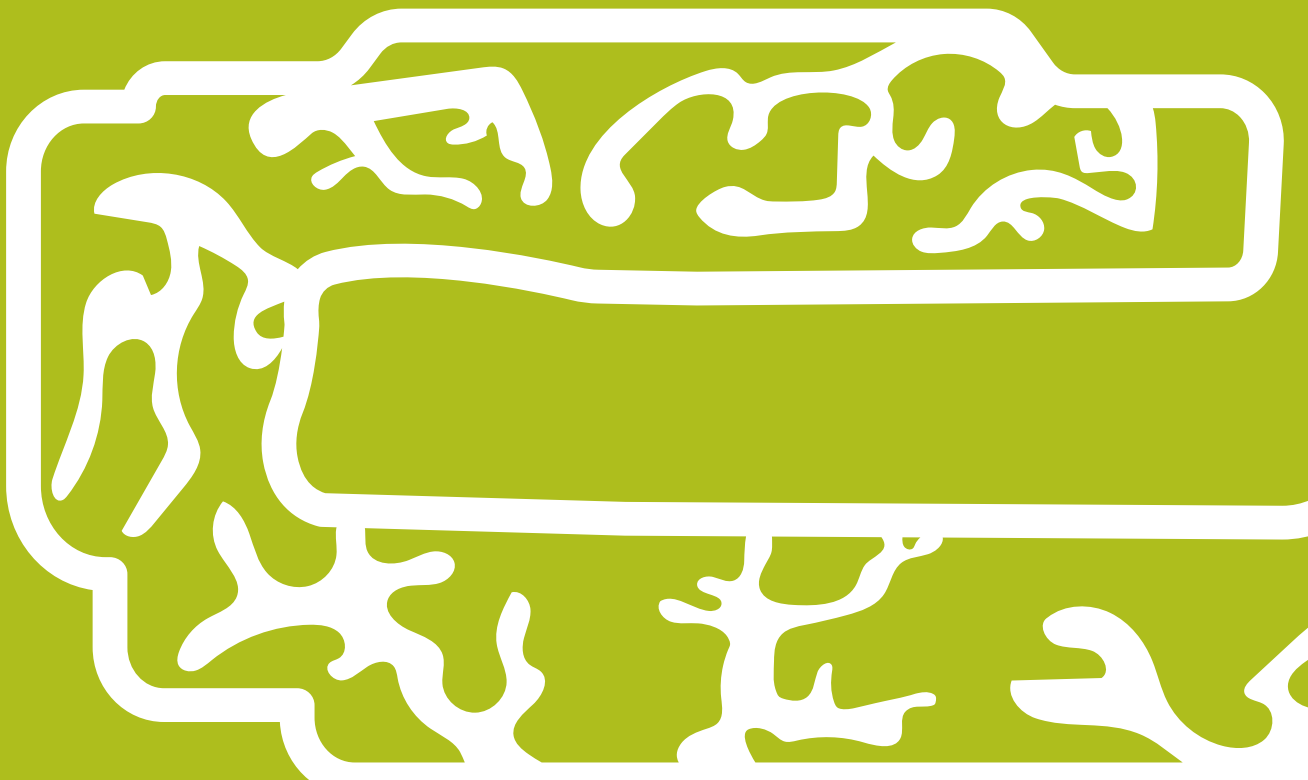


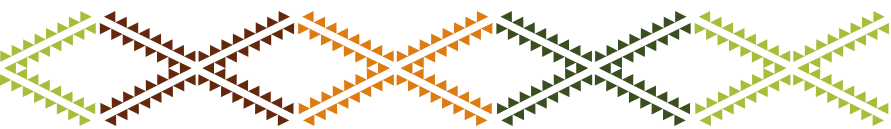
José David Urquiza, SIG



Jose Jibaja, cartografía.

BIBLIOGRAFÍA





BIBLIOGRAFÍA

- Alcántara, B., Navas, V., Reyes, R., Chávez, V., Rodríguez, C., Tello, M., Chu-Koo, F. (2010). Experiencias de reproducción inducida del paiche (*Arapaima gigas*) utilizando extracto de pituitaria de carpa (EPC) en el Centro de Investigaciones de Quistococha del IIAP. En: Libro de Resúmenes del Workshop Internacional Amazonía Occidental; pp. 19–20. Iquitos: Instituto de Investigación de la Amazonía Peruana.
- Álvarez, L., y Ríos, S. (2009). Viabilidad económica de la pesca artesanal en el departamento de Loreto. *Avances Económicos* N.º 13. Iquitos: Instituto de Investigación de la Amazonía Peruana.
- Ardito, W. y E. Tuesta. (2015). *Los papeles de la tierra. Superando los obstáculos a la titulación de las comunidades del Perú*. Lima: Instituto del Bien Común.
- Asner, G., D. Knapp, R. Martin, Tupayachi, R., Anderson, C., Felipe Sinca, J., Chadwick, D., Higgins, M., Farfán, W., Llactayo, W. y Silman, M. (2014). Targeted carbon conservation at national scales with high-resolution monitoring. *PNAS* 25, 111 (47).
- Baccini, A., S. J. Goetz, W. S. Walker, N. T. Laporte, M. Sun, D. Sulla-Menashe, J. Hackler, P. S. A. Beck, R. Dubayah, M. A. Friedl, S. Samanta y R. A. Houghton. (2012). Estimated carbon dioxide emissions from tropical deforestation improved by carbon-density maps. *Nature Climate Change* 2; pp. 182–185.
- Baldovino, S. (2016). *Una primera mirada: situación legal de la tenencia de tierras rurales en el Perú*. Lima: SPDA.
- Barclay, F. (1994). *Guía etnográfica de la Alta Amazonía*. Lima: IFEA.
- (2010). Historia de la ocupación del nordeste de la Amazonía peruana. En: M. Benavides (Ed). *Atlas de Comunidades Nativas y Áreas Naturales Protegidas del Nordeste de la Amazonía Peruana*; pp. 53–57. Lima: Instituto del Bien Común.
- (2012). Perú: Los indígenas del Putumayo, tras 100 años no han sido reparados de palabra ni de obra. *Revista Servindi*. Disponible en: <https://www.servindi.org/actualidad/62825>
- Barclay, F. y Santos Granero, F. (2002). *La frontera domesticada: Historia económica y social de Loreto, 1850–2000*. Lima: PUCP.
- Bedoya, E. y A. Bedoya. (2005). *Trabajo forzoso en la extracción de la madera en la Amazonía peruana*. Documento de trabajo N.º 193; 57p. Lima: OIT/Oficina subregional para los países andinos.

- Benavides, M. (2007). Atlas de Comunidades Nativas de la Selva Central. Lima: Instituto del Bien Común.
- (2010). Atlas de Comunidades Nativas y Áreas Naturales Protegidas del Nordeste de la Amazonia Peruana. Lima: Instituto del Bien Común.
- Benavides, M., M. Lázaro, M. Pariona, y M. Vásquez. (1996). Continuidad y cambio: los Bora, Huitoto, y Ocaina de la Cuenca del Ampiyacu, Perú. En: R. Ch. Smith y N. Wray. Amazonía: economía indígena y mercado. Los desafíos del desarrollo autónomo; pp. 83–104. Quito: Coordinadora de la Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica y Oxfam America.
- Benavides, M. y E. Tuesta. (2010). ¿Qué es el SICNA? En: M. Benavides (Ed). Atlas de Comunidades Nativas y Áreas Naturales Protegidas del Nordeste de la Amazonia Peruana; pp.11–13. Lima: Instituto del Bien Común.
- Bernaola D. (2015). Gobernanza en los procesos de Ordenamiento Territorial en la Amazonía Peruana: las experiencias de San Martín y Loreto. Lima: DAR.
- Blackman, A., Corralc, L., Santos Limad, E., Asner, G. (2017). Titling indigenous communities protects forests in the Peruvian Amazon. PNAS; Vol. 114 (16); pp. 4123–4128.
- CAAAP. (2011). Libro azul británico. Informes de Roger Casement y otras cartas sobre las atrocidades del Putumayo. Lima: CAAAP y IWGIA.
- Camacho, C. (2016). Historia narrativa de la toma y ocupación peruana de Leticia (Colombia, río Amazonas, septiembre de 1932). Revista de Historia Regional y Local. Vol. 8, N.º 15; pp. 337–367.
- Campanario, Y., y Doyle, C. (2017). El daño no se olvida. Impactos socioambientales en los pueblos indígenas de la Amazonía Norperuana afectados por las operaciones de la empresa Pluspetrol. Lima: Centro de Políticas Públicas y Derechos Humanos Perú Equidad.
- Carhuavilca, M. (Ed). (2015). Estrategias del Despojo. La propiedad comunal en el Perú. Análisis jurídico de la Ley 30230. Lima: Instituto del Bien Común.
- Castro, E., Borios S., Summers P. (2008). La pesca en la cuenca andino-amazónica del río Pachitea, Perú. En: Pinedo, D. y Soria, C. (Eds). El manejo de las pesquerías en ríos tropicales de Sudamérica. IDRC & IBC. Bogotá: Mayol Ediciones; pp. 39–74.
- Chaumeil, J. (1994). Los Yagua. En: Santos Granero, F. y Barclay, F. (Ed). Guía etnográfica de la alta Amazonía. Vol. I. Lima: IFEA.
- Che Piu, H., Huamani, S., Valle Riestra, E., Koc, G. (2016). ¿Un bosque de dinero? Financiamiento para bosques y cambio climático en el Perú. Lima: DAR.
- Chirif, A. (2009). Imaginario sobre el indígena en la época del caucho. En: Chirif, A. y Cornejo, M. (Eds). Imaginario e imágenes de la época del caucho: los sucesos del Putumayo. Lima: CAAAP.

- (2010a). Pueblos indígenas del nordeste de la Amazonía peruana, demografía y problemas. En: Benavides, M. (Ed). Atlas de Comunidades Nativas y Áreas Naturales Protegidas del Nordeste de la Amazonía peruana. Lima: IBC 2010; pp. 63–66.
- (2010b). Áreas naturales protegidas y pueblos indígenas. En: Benavides, M. (Ed). Atlas de Comunidades Nativas y Áreas Naturales Protegidas del Nordeste de la Amazonía peruana. Lima: IBC 2010; pp. 70–71.
- (2010c). Comunidades humanas: Objetos de conservación, fortalezas, amenazas y recomendaciones. En: Gilmore, M., Vriesendorp, C., Alverson, W., del Campo, A., von May, R., López Wong, C y Ríos, S. (Eds) Perú: Maijuna. Rapid Biological and Social Inventories Report 22. The Field Museum, Chicago.
- (2015). Pueblos de la yuca brava. Historia y culinaria. Lima: Instituto del Bien Común.
- (2017). Después del caucho. Lima: CAAAP.
- Chirif, A. y García, P. (2007). Marcando territorio. Progresos y limitaciones de la titulación de territorios indígenas en la Amazonía. Lima: IWGIA.
- Chirif, A., García, P. y Smith, R. (1991). El indígena y el territorio son uno solo: Estrategias para la defensa de los pueblos y territorios indígenas en la cuenca amazónica. Lima: Oxfam.
- Colchester, M. (2005). Conservation Policy and Indigenous Peoples. *Environmental Science and Policy* 7; pp. 145–153.
- Collado, L. y A. Treneman (Comp). (2011). Técnicas de pesca tradicional Bora y Huitoto; Cuenca del Ampiyacu - Loreto. Lima: Instituto del Bien Común.
- Collado, L., E. Castro, y M. Hidalgo. (2013). Hacia el manejo de las pesquerías en la cuenca amazónica: Perspectivas transfronterizas. Lima: Instituto del Bien Común.
- Cotta, J. N. (2017). Revisiting Bora fallow agroforestry in the Peruvian Amazon: Enriching ethnobotanical appraisals of non-timber products through household income quantification. *Agroforestry Systems* 91 (1); pp. 17-36.
- Dammert, M., V. Bensús, K. Sarmiento, G. Prieto. (2017). Una aproximación a las fronteras desde los mercados ilegales en el Perú. FLACSO; IDRC; CSEPA/PUCP.
- De La Rosa, C. y R. Piana. (2015). Extracción de Madera en Comunidades Indígenas de Loreto. Diagnóstico Socioambiental. Lima: Instituto del Bien Común.
- Del Castillo, D., Freitas, L., Del Águila, J. (2021). El aguaje: Superalimento amazónico, y los beneficios del manejo y conservación de los “aguajales” para el desarrollo regional amazónico. IIAP; PROFONANPE.

- Denevan, W. M., Treacy, J., Alcorn, J., Padoch, C., Denslow, J., y Flores-Paitán, S. (1984). Indigenous agroforestry in the Peruvian Amazon: Bora Indian management of swidden fallows. *Interciencia* 9 (6); pp. 3463–57.
- Dourojeanni, M. (2013). Loreto Sostenible al 2021. Lima: DAR.
- (2014). Ocupación humana y áreas protegidas de la Amazonia del Perú. *Ecología Aplicada* 13 (2).
- Dourojeanni, M., y Quiroga, R. (2006). Gestión de áreas protegidas para la conservación de la biodiversidad. Evidencias de Brasil, Honduras y Perú. BID: Washington DC; 116p.
- Emmons, L. H. (1990). Neotropical Rainforest Mammals: A Field Guide. Chicago: University of Chicago Press.
- Epiquién, M. (2018). Evaluación del nivel de cogestión en las áreas de conservación regional de Loreto en un contexto de cambio climático. *Espacio y Desarrollo* N.º 31. PUCP. Lima.
- Espinosa, O. (2014). Los planes de vida y la política indígena en la Amazonía Peruana. *Anthropologica*, XXXII (32); pp. 87–113.
- García, P. (2001). En el corazón de las tinieblas... del Putumayo, 1890–1932. Fronteras, caucho, mano de obra indígena y misiones católicas en la nacionalización de la Amazonía. *Revista de Indias*, Vol. LXI (223).
- Gasché J. (2008). Agricultura vs. horticultura, campesino vs. bosquesino. Balance y proyección. *Folia Amazónica* 17 (1-2); pp. 65 – 73.
- Gasché, J. (2017). La gente del centro y los impactos del caucho. En: Chirif, A. (Ed). Después del caucho. Lima: CAAAP.
- Gasché, J. y Vela, N. (2011). Sociedad bosquesina (Tomo I) Ensayo de antropología rural amazónica, acompañado de una crítica y propuesta alternativa de proyectos de desarrollo. Iquitos: IEP/CIES/CIAS.
- Gilmore, M. y Young, J. (2010). Proyecto de mapeo participativo Maijuna: Mapeando el pasado y el presente para el futuro. Gilmore, M., Vriesendorp, C., Alverson, W., del Campo, A., von May, R., López Wong, C., y Ríos, S. (Eds). Perú: Maijuna. Rapid Biological y Social Inventories Report 22. Chicago; The Field Museum.
- Gilmore, M., Vriesendorp, C., Alverson, W., del Campo, A., von May, R., López Wong, C., y Ríos, S. (2010). Perú: Maijuna. Rapid Biological and Social Inventories Report 22. Chicago; The Field Museum.
- Glave, M. (2012). Ordenamiento territorial y desarrollo en el Perú: Notas conceptuales y balance de logros y limitaciones. Lima: GRADE.
- Goulard, J. (1994). Los Ticuna. En: Santos Granero, F. y Barclay, F. (Eds). Guía etnográfica de la alta Amazonía. Vol. I. Lima: IFEA.
- Gobierno Regional de Loreto [GOREL] (2011). Estrategia para la gestión de las áreas de conservación regional de Loreto. Iquitos: GOREL.

- (2012). Área de conservación Regional Ampiyacu Apayacu: Plan Maestro 2012–2016. Iquitos: GOREL.
- (2013). Plan Maestro del Área de Conservación Regional Ampiyacu Apayacu 2012–2016. Iquitos: GOREL.
- (2015). Plan de Desarrollo Concertado al 2021. Iquitos: GORELOR.
- (2016a). Documento técnico identificación de sitios prioritarios para la conservación de la diversidad biológica en el departamento de Loreto. Iquitos: GORELOR.
- (2016b). Plan Maestro del Área de Conservación Regional Majuna Kichwa 2016–2020. Iquitos: GOREL.
- (2017). Plan Maestro del Área de Conservación Regional Ampiyacu Apayacu 2017–2021. Iquitos: GOREL.
- (2019). Expediente Técnico para el establecimiento del Área de Conservación Regional Medio Putumayo-Algodón. Iquitos: GOREL.
- Grompone, A y Wiener, E. (2006). La controvertida influencia de los movimientos regionales. Cuadernos Descentralistas. Lima: Instituto de Estudios Peruanos; Grupo Propuesta Ciudadana.
- Hardin, G. (2002). La tragedia de los bienes comunes. En: R. Ch. Smith y D. Pinedo (Eds). El cuidado de los bienes comunes: Gobierno y manejo de los lagos y bosques en la Amazonía; pp. 33–48. Lima: Instituto del Bien Común e Instituto de Estudios Peruanos.
- Henríquez, N. y Arnillas, G. (2014). De pequeñas a grandes minorías: poblaciones indígenas de Loreto y afectados por la violencia política en Ayacucho. En: Henríquez, N. (Ed). Conflicto social en los Andes. Lima: Fondo Editorial PUCP; pp. 65–133.
- Instituto del Bien Común [IBC]. (2015). Monitoreo en el Área de Conservación Regional Ampiyacu Apayacu y su zona de influencia. Un desafío hacia el monitoreo comunitario. Lima: Instituto del Bien Común.
- (2016). Mapa: Presiones y Amenazas sobre Áreas Naturales Protegidas y Territorios Indígenas. Deforestación 2000–2013. Loreto 2016. Lima: Instituto del Bien Común.
- (2017). Mapa Loreto 2017 con Deforestación 2001–2016. Lima: Instituto del Bien Común.
- (2018a). Informe del Monitoreo de Fauna Silvestre en el ACR Ampiyacu Apayacu. Documento interno.
- (2018b). Mapa: Estado de los territorios de las comunidades nativas en Loreto. Lima: Instituto del Bien Común.
- (2020). Informe Técnico de la implementación del Plan de Manejo de fauna silvestre orientado al aprovechamiento comercial de animales de caza. Documento interno.
- (2021). Guía metodológica para la elaboración de planes de buen vivir. Lima: IBC.

- Instituto Nacional de Estadística e Informática [INEI] 2018. III Censo de Comunidades Nativas (2017) Resultados Definitivos. INEI. Lima.
- Klarén, P. (2004). Nación y sociedad en la historia de Perú. Lima: Instituto de Estudios Peruanos. IEP.
- Lagos, O. (2005). Arana, Rey del Caucho. Buenos Aires: Emecé Editores.
- La Rosa, C. y Piana, R. (2015). Extracción de madera en comunidades indígenas de Loreto. Diagnóstico socioambiental. Lima: IBC.
- McCay, B. J. y Jentoft, S. (2002). ¿Falla del mercado o de la comunidad? Perspectivas críticas de la investigación sobre la propiedad colectiva. En: R. Ch. Smith y D. Pinedo (Eds). El cuidado de los bienes comunes: Gobierno y manejo de los lagos y bosques en la Amazonía; pp. 78–99. Lima: Instituto del Bien Común e Instituto de Estudios Peruanos.
- Ministerio del Ambiente [MINAM]. Política Nacional del Ambiente al 2030. Lima: MINAM.
- (2013). Lineamientos para el ordenamiento territorial. Lima: MINAM.
- (2014). Estrategia Nacional de Cambio Climático. Lima: MINAM.
- (2015). Orientaciones básicas sobre el Ordenamiento Territorial en el Perú. Lima: MINAM.
- MINAM y Geobosques. (2020). Bosque y pérdida de bosque. Disponible en: <http://geobosques.minam.gob.pe/geobosque/view/perdida.php>
- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo [MINCETUR]. (2018). Reporte comercial de productos: Madera. Disponible en: Reporte_Comercial_Productos_Forestales.pdf (mincetur.gob.pe)
- Ministerio de Cultura. (2016). Plan de Vida. Guía para la planificación colectiva. Lima: Ministerio de Cultura.
- Monteferri, B. y Solano, P. (2009). Áreas de conservación regionales y áreas de conservación municipales: Propuestas para su consolidación. Lima: SPDA.
- Orrego, J. (2008). República Aristocrática: el “boom” del caucho. Blog PUCP. Disponible en: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/juanluisorrego/2008/09/27/la-republica-aristocratica-el-boom-del-caucho/>
- Ostrom, Elinor. (2002). Reformulando los bienes comunes. En: R. Ch. Smith y D. Pinedo (Eds). El cuidado de los bienes comunes: Gobierno y manejo de los lagos y bosques en la Amazonía; pp. 49–77. Lima: Instituto del Bien Común e Instituto de Estudios Peruanos.
- Pinedo, D., P. Summers, R. Ch. Smith, y A. Almeyda. (2002a). Manejo comunitario de recursos naturales como un proceso no lineal: Un estudio de caso de la llanura de inundación de la Amazonía peruana. En: R. Ch. Smith y D. Pinedo (Eds). El cuidado de los bienes comunes: Gobierno y manejo de los lagos y bosques en la Amazonía; pp. 185-225. Lima: Instituto del Bien Común e Instituto de Estudios Peruanos.
- Pinedo, D., P. Summers y A. Almeyda. (2002b). El Chino cuida sus cochas. Lima: Instituto del Bien Común.

- Pinedo, D., P. Summers, y A. Almeyda. (2002c). Infierno cuida sus bosques. Lima: Instituto del Bien Común.
- Pinedo, D. Soria, C. (2008). Introducción: las pesquerías como bienes comunes. En: Pinedo, D. Soria, C. (Eds). El manejo de las pesquerías en ríos tropicales de Sudamérica. Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (IDRC) e Instituto del Bien Común (IBC), Mayol Ediciones; pp. 19-20.
- Pitman, N., Smith, R., Vriesendorp, C., Moskovits, D., Piana, R., Knell, G., y Wachter, T. (Eds). (2004). Perú: Ampiyacu, Apayacu, Yaguas, Medio Putumayo. Rapid Biological Inventories Report 12. Chicago: The Field Museum.
- Pitman, N., Vriesendorp, C., Moskovits, D., von May, R., Alvira, D., Wachter, T., Stotz, T., y del Campo, A. (Eds). (2011). Perú: Yaguas-Cotuhé. Rapid Biological y Social Inventories Report 23. The Field Museum, Chicago.
- Pitman, N., Ruelas Inzunza, E., Vriesendorp, C., Stotz, D., Wachter, T., del Campo, A., Alvira, D., Rodríguez Grández, B., Smith, R., Sáenz, A., y Soria, P. (Eds). (2013). Perú: Ere-Campuya-Algodón. Rapid Biological and Social Inventories Report 25. The Field Museum, Chicago.
- Pitman, N., Bravo, A., Claramunt, S., Vriesendorp, C., Alvira, D., Ravikumar, A., del Campo, A., Stotz, D., Wachter, T., Heilpern, S., Rodríguez Grández, B., Sáenz, A., y Smith, R. (Eds). (2016). Medio Putumayo-Algodón. Rapid Biological and Social Inventories Report 28. The Field Museum, Chicago.
- Pitman, N., Gagliardi, G. y Jenkins, C. (2013). La biodiversidad de Loreto, Perú: El conocimiento actual de plantas y vertebrados terrestres. Iquitos: CS State University; CIEL.
- Proyecto Especial para el Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo [PEDICP]. (2013). Plan de Desarrollo de la Zona de Integración Fronteriza Perú-Colombia. Lima: Ministerio de Agricultura y Riego.
- Puertas, P., Pinedo, A., Soplín, S; Antúnez, M; López, L; Caro, J; Chicaje, L; Panduro, R; Vásquez, R; Flores, J. (2016). Evaluación poblacional y uso sostenible de animales de caza por comunidades indígenas en el área de conservación regional Ampiyacu Apayacu noreste de la Amazonía peruana. Folia Amazónica. Iquitos: IIAP.
- RAISG. 2017. Mapa Amazonía, áreas protegidas y territorios indígenas. En: <https://www.amazoniasocioambiental.org/es/publicacion/amazonia-2017-areas-protegidas-y-territorios-indigenas/>
- Revez, B. y Oviden. (2003). Ordenamiento territorial y desarrollo regional. En: Boletín Foro Descentralista. Lima; pp. 14-20.
- Rodríguez, V., Castro, E. y Collado, L. (2018). Gobernanza colaborativa en la pesca. Modelo participativo para gestión pesquera en la Amazonía peruana. Lima: IBC.

- Romero, E. (2012). Extracción maderera y conservación ambiental: lógicas de gobierno y cuidado de la naturaleza en la cuenca del Ampiyacu en Perú. El problema agrario en debate - SEPIA XVI. Lima: Seminario Permanente de Investigación Agraria; pp. 529–551.
- (2014). Industria maderera y redes de poder regional en Loreto. Revista Argumentos, Año 8: N.º 3. Lima: IEP.
- Rumrill, R. (2020). La geopolítica de la triple frontera amazónica y el FREPAP. En: Revista Nodal.com. Disponible en: <https://www.nodal.am/2020/03/la-geopolitica-de-la-triple-frontera-amazonica-y-el-frepap-por-roger-rumrill/> Última revisión 23/06/2020.
- (2015). El conocimiento del libro de la naturaleza como clave de supervivencia de los pueblos indígenas de la Amazonia peruana. En: Sistemas alimentarios tradicionales de los pueblos indígenas de Abya Yala. La Paz: FAO.
- Saatchi, S. S., N. L. Harris, S. Brown, M. Lefsky, E. T. A. Mitchard, W. Salas, B. R. Zutta, W. Buermann, S. L. Lewis, S. Hagen, S. Petrovac, L. White, M. Silman y A. Morel. (2009). Benchmark Map of forest carbon stocks in tropical regions across three continents. 6p. PNAS Vol. 108 | No. 24.
- Schleicher, J., Peres, C., Amano, T., Lactayo, W. y Leader-Williams, N. (2017). Conservation performance of different conservation governance regimes in the Peruvian Amazon. Nature: Scientific Reports. Scientific Reports 7: 11318.
- Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre [SERFOR] (2019). Anuario Forestal y de Fauna Silvestre 2017. Lima: SERFOR.
- Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado [SERNANP] (2013). Áreas de Conservación Regional. Documento de Trabajo N.º 5. Lima: SERFOR.
- (2016). Expediente Técnico de la propuesta de creación del Parque Nacional Yaguas. Iquitos: SERNANP.
- (2020). Propuesta de expediente técnico de establecimiento del área de Reserva Comunal de Bajo Putumayo. Iquitos: SERNANP.
- Sistema de Información sobre Comunidades Nativas del Perú [SICNA]. (2016). Directorio 2016 Comunidades Nativas del Perú. Lima: Instituto del Bien Común.
- Smith, R. Ch. (1996a). Tradición y Cambio: El horizonte económico de los indígenas amazónicos. En: R. Ch. Smith y N. Wray. Amazonía: economía indígena y mercado. Los desafíos del desarrollo autónomo; pp. 153–183. Quito: Coordinadora de la Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica y Oxfam America.
- (1996b). Los indígenas amazónicos en el camino hacia el desarrollo autónomo. En: R. Ch. Smith y N. Wray. Amazonía: economía indígena y mercado. Los desafíos del desarrollo autónomo; pp. 279–310. Quito: Coordinadora de la Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica y Oxfam America.

- (2002). Los bienes comunes y su gestión comunitaria: conceptos y prácticas. En: R. Ch. Smith y D. Pinedo (Eds). El cuidado de los bienes comunes: Gobierno y manejo de los lagos y bosques en la Amazonía; pp. 13–30. Lima: Instituto del Bien Común e Instituto de Estudios Peruanos.
- (2006). Por donde caminaban nuestros ancestros: Mapeando el paisaje sagrado del pueblo Yánesha. En: Margarita Benavides (Ed). Atlas de Comunidades Nativas de la Selva Central; pp. 23–26. Lima: Instituto del Bien Común.
- (2010). El gran mosaico de territorio indígena, de conservación y uso sostenible. Benavides, M. (Ed). Atlas de comunidades nativas y áreas naturales protegidas del nordeste de la Amazonía peruana; pp. 86–88. Lima: Instituto del Bien Común.
- Smith, R. Ch., D. Pinedo, P. Summers, y A. Almeyda. (2002). Ritmos tropicales y acción colectiva: manejo comunitario de recursos pesqueros frente a la impredecibilidad de la Amazonía. En: R. Ch. Smith y D. Pinedo (Eds). El cuidado de los bienes comunes: Gobierno y manejo de los lagos y bosques en la Amazonía; pp. 226–243. Lima: Instituto del Bien Común e Instituto de Estudios Peruanos.
- Smith, R. Ch., M. Pariona, E. Tuesta y M. Benavides. (2004). Mapping Our Past and Our Future: Geomatics and Indigenous Territories in the Peruvian Amazon. *Human Organization*, Vol. 62, #4, Winter.
- Smith, R. Ch., V. Biffi, M. R. Montes y C. Soria. (2013). Cartografía Socioambiental en la Gestión de la Amazonia. Lima: Instituto del Bien Común.
- Smith, R. Ch. y M. Salazar. (2014). La Seguridad Territorial en el Limbo. El Estado de las comunidades indígenas en el Perú. Informe 2014. Lima: Instituto del Bien Común.
- Smith, R. Ch. y M. Salazar. (2016). Tierras Comunales; Más que preservar el pasado es asegurar el futuro. El estado de las comunidades indígenas en el Perú. Informe 2016. Lima: Instituto del Bien Común.
- Smith, R. Ch. y P. Tipula. (2017a). La evolución del reconocimiento de los pueblos y territorios indígenas en la Amazonía peruana. En: R. Ch. Smith y C. Soria (Eds). Atlas de Comunidades nativas y áreas naturales protegidas del noroeste de la Amazonía peruana; pp. 24-30. Lima: Instituto del Bien Común.
- Smith, R. Ch., A. Treneman, y E. Tuesta. (2017b). Los pueblos que hablan jíbaro: historia y mapeo de su espacio histórico-cultural Parte 2. En: R. Ch. Smith y C. Soria (Eds). Atlas de Comunidades nativas y áreas naturales protegidas del noroeste de la Amazonía peruana; pp. 51–53. Lima: Instituto del Bien Común.
- Smith, R. Ch. y C. Soria (Eds). (2017c). Atlas de Comunidades nativas y áreas naturales protegidas del noroeste de la Amazonía peruana. Lima: Instituto del Bien Común.

- Thompson, M. E, C. Jarrett, C. Vriesendorp, D. A. Reyes, N. Pitman, A. Lemos, A D. Campo, L. D. Souza, D.F. Stotz, N. Kotlinski, E. Woodward, y R. B. García. Perú (Eds). (2019). Colombia, Peru: Bajo Putumayo-Cotuhé. Rapid Biological and Social Inventories Report 31. The Field Museum, Chicago.
- Urquiza, D., M. Burga, R. Ríos, J. Fernández y J. Jibaja. (2016). Memoria descriptiva: Mosaico de imágenes de satélite Landsat 8 y mapa base del departamento de Loreto para el proceso de ordenamiento territorial. Lima: Instituto del Bien Común.
- Velásquez, M., y Macedo, M. (2016). Plan de Vida. Guía para la Planificación Colectiva. Lima: Ministerio de Cultura.
- Wildlife Conservation Society. (2018). Atlas de humedales y pesquerías en Loreto. Iquitos: WCS.

SE TERMINÓ DE IMPRIMIR EN LOS TALLERES GRÁFICOS DE
TAREA ASOCIACIÓN GRÁFICA EDUCATIVA
PASAJE MARÍA AUXILIADORA 156 - BREÑA
CORREO E.: tareagrafica@tareagrafica.com
PÁGINA WEB: www.tareagrafica.com
TELÉFS.: 424-8104 / 424-3411
DICIEMBRE 2023 LIMA - PERÚ

Con esta publicación, el Instituto del Bien Común comparte su experiencia en la construcción de un modelo integral de ordenamiento territorial y gobernanza de los bienes comunes en la Amazonía, que fue desarrollado y puesto en práctica a lo largo de dos décadas en los bosques megadiversos del interfluvio de dos grandes ríos, el Putumayo y el Amazonas, en el noreste de la región Loreto. El Gran Paisaje Indígena Putumayo Amazonas nace del pedido de apoyo de las comunidades nativas de la zona, pertenecientes a nueve pueblos indígenas, para encontrar soluciones efectivas que aseguren el territorio comunal y el acceso sostenido a recursos fundamentales para el bienestar de sus pobladores, más allá de sus límites legales establecidos.

Esta ambiciosa iniciativa surgida de necesidades concretas planteaba desafíos que no aceptaban soluciones fáciles ni simples. El abordaje fue evolucionando sobre la marcha, ganando gradualmente en complejidad, profundidad y alcance, hasta convertirse en un innovador modelo de ordenamiento y gobernanza participativa del territorio, aplicado sobre 4,12 millones de hectáreas, con un enfoque integral, a escala de paisaje.

GORDON AND BETTY
MOORE
FOUNDATION


ANDES
AMAZON
FUND

IBIC
INSTITUTO
**DEL BIEN
COMÚN**

Segunda Edición

ISBN: 978-612-48648-2-7



9 786124 864827